

*Pleno*  
*Libro de Actas*

De 23 de Noviembre de 1935  
al 3 de Agosto de 1937.





COM \* ALC

Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Término municipal de Montemurcio de la Serena

AÑO 1935

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase común número 1

importante se reintegrará a medida que se vaya utilizando

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Montemurcio a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco

El Secretario



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Montemurcio de la Serena a veintitres de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco

V.º B.º

El Alcalde



AÑO 1912

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Handwritten notes on the right margin, including dates and names.

Main body of the document containing faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side.

Sesión ordinaria del día 23 de Noviembre de 1935

Asesores asistentes. En cumplimiento de la Sesión a veintitres de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Saucedo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Secretario de orden del Sr. Presidente dió lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines oficiales y demás ordenes de la Superioridad acordándose en cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Se leyó a continuación un escrito que dirige al Ayuntamiento Antonio Sanchez Sijeda, natural de Restanega y residente en esta villa, en la que solicita su socorro para trasladarse a Badajoz a ingresar en el Hospital Provincial. Por unanimidad se acuerda acceder a la petición concediendo al interesado un socorro de diez pesetas con cargo al capítulo de Supravitos.

A continuación se examinaron y acordaron por unanimidad los siguientes pagos:

Capítulo 7º artº 1º = A Don Francisco Cortes Prado, pago de una repilla de hierro fundido para el alcantarillado de la Plaza de la Republica y calle Ramon y Cajal, ciento veinticinco pesetas - - - - - 125

Capítulo 7º artº 3º = A Modesto Aranda Ariza, una factura de cantares para el cementerio y obras municipales, veintinueve pesetas - - - - - 29

Capítulo 4º artº 7º = A Emilio Diego Maximiliano Gallego Remaudez, premio por haber dado muerte a

concesión socorro



- Pagos -

dos somos en el termino municipal, quince pesetas --- 15.0

A Sources Partido Cond, premio por haber dado muerte a un toron en el termino municipal tres pesetas cincuenta centimos --- 35.0

8º 1º = Cuenta de recibo despachada por el farmacutico Don Benito Antonio Juanes Serrano, por la beneficencia municipal, noventa y una pesetas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las once y treinta minutos, certificado.

Antonio Vique	Antonio Juanes Caballero
Manuel Caballero	Juanes Partido
Eugenio Furgado	Manuel Saus
Antonio Manis	Antonio Saus
	Manuel Parra

### Sesion extraordinaria del dia 28 Nbre 1935

Señores asistentes En cumplimiento de la Lema a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once se reunieron en estas Casas Concejales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Juanes Saus, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para



Antonio Saura Partido.  
Manuel Carrá Saura  
Secretario  
D. Quinto Velasco cura.

la que previamente habian sido convocados con todas las formalidades legales.

Abierto el acto y leida la convocatoria para esta sesion, el Sr. Alcalde manifestó que como debía concurrir a los señores Concejales, el Secretario en propiedad de este Ayuntamiento Don Enrique Calvano Lopez, ya destituido por acuerdo de la Corporacion fecha trece de octubre de mil novecientos treinta y uno, contra cuyo acuerdo entallo recurso el interesado ante el Tribunal Contencioso administrativo Provincial, recurso que aun no ha sido resuelto, circunstancia por la cual no se ha provisto dicha vacante, que desde entonces esta servida interinamente. Pero dándose el caso de haber caducado el referido recurso, por el fallecimiento del Sr. Calvano Lopez, ocurrida en el pueblo de Hornoscho de esta provincia, en el que desempeñaba el cargo de Secretario interino de aquel Ayuntamiento, procedia declarar definitiva la vacante en propiedad de Secretario de esta Corporacion Municipal y acordar la celebracion del concurso reglamentario para cubrir la acordándolo asi el Ayuntamiento por unanimidad.

Vacante Secretario



Visita la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Superentor y ha sido aceptada en principio por la Comision de Hacienda en sesion de once de octubre anterior.

Transferencia crédito

Resultando: Que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al publico, no se ha formulado reclamacion alguna.

Considerando: Que las deducciones de enumeraciones primitivas del presupuesto de referido

cia no dejan indetados los servicios a que estan afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni infraccion de especial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Titulo 1º libro 2º del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, y articulos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

Y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobacion a la transferencia propuesta, que fija las cantidades siguientes:

Capitulo	Articulo	Partida	Consignacion que tenian		Deducción por transferencias		Quedan		Capitulo	Articulo	Partida	Consignacion que tenian		Aumento por transferencias		Total	
			Petas	cts	Petas	cts	Petas	cts				Petas	cts	Petas	cts	Petas	cts
1º	5º	11º	2000	-	1500	-	500	-	1º	7º	3º	300	-	500	-	800	-
2º	7º	11º	3175	-	1150	-	2025	-	1º	11º	2º	450	-	200	-	650	-
7º	7º	11º	2000	-	1500	-	500	-	2º	1º	10º	2000	-	1500	-	3500	-
11º	1º	11º	2000	-	1000	-	1000	-	3º	1º	3º	950	-	500	-	1450	-
11º	6º	1º	1000	-	500	-	500	-	7º	1º	11º	2000	-	1000	-	3000	-
15º	3º	11º	1600	-	500	-	1100	-	18º	11º	11º	2917 50	-	1817 91	-	4735 41	-
									19º	11º	6º	199 39	-	632 09	-	831 48	-
<b>Totales</b>			11.775	-	6.150	-	5.625	-	<b>Totales</b>			8.816 89	-	6.150	-	14.966 89	-

No comprendiendo mas asuntos la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesion a las once y treinta minutos, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, certificados. = sobre rayado = no se ha provisto = vale.

Antonio Nunez      Antonio Nunez Caballero

Manuel Caballero Eugenio Jurgado

Antonio Plana      Manuel Sanz

Manuel Parra      Josc Partido

Antonio Sanz

Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre del 1935.

Señores asistentes: En cumplimiento de la convocatoria a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once y treinta minutos se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Nunez Sans, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto y el Secretario de orden del Sr. Presidente di lectura del acta de la ultima sesion que fue aprobada por unanimidad y seguidamente de los Boletines oficiales y demas ordenes de la Superioridad, acordandose en consecuencia en la parte que al Ayuntamiento concierne.

- Antonio Nunez Sans
- Antonio Nunez Caballero
- Manuel Caballero Nunez
- Josc Partido Caballero
- Eugenio Jurgado Casado
- Antonio Nunez Rivea
- Manuel Sans Poro
- Antonio Sans Partido
- Manuel Parra Sans

Conocio el Ayuntamiento los decretos de 29 de agosto

Décima paro obrero

El último y 8 de noviembre anterior, en relación con el recargo de la décima sobre las contribuciones territorial e industrial con destino al paro obrero involuntario, acordándose por unanimidad ratificar el acuerdo de primero de Agosto de 1931, que implícitamente reconoció la necesidad de dicha percepción; y que se dio cuenta de esta ratificación a los Ministerios de Gobernación, Hacienda y Trabajo, acompañándose los datos que se determinan en el aludido decreto de 8 de noviembre anterior; haciendo expresa declaración de que el Ayuntamiento proyecta acogerse al decreto de 1.º de Agosto, a efectos de lo previsto en el artículo 4.º del de 29 del mismo mes y año actual.

Comisión de Hacienda

El Sr. Alcalde propuso a la Corporación que se reorganizara la Comisión Municipal de Hacienda, que no puede adoptar acuerdos, según los informes que tiene porque no se reúne número suficiente de vocales para ello. Aceptada la propuesta por la Corporación y fijado por esta el número de tres para formar aquella, se procedió a la votación de los que habían de formarla, resultando elegidos por los sufragios de los señores asistentes, Don Manuel Caballero y Sáez, Don Manuel Sáez del Pozo y Don Antonio Sáez Caballero, correspondiendo a este último la presidencia por desempeñar el cargo de primer teniente de alcalde.

A continuación se dio cuenta de una comunicación de la Junta Nacional contra el paro transcurrido al Ayuntamiento acuerdo del Consejo de ministros, en sesión celebrada el 19 de noviembre anterior, de

Mercado de Abastos

subvención con la cantidad de dieciocho mil seiscien-  
tas cinco pesetas setenta y nueve céntimos, las obras de  
construcción de un mercado de abastos en esta localidad  
para las que se había solicitado de dicha Junta una  
prima con destino a remediar el paro obrero, media-  
nte la ejecución de dichas obras. Recuerdo también  
otra segunda comunicación del mismo Centro y  
de fecha 27 de igual mes de noviembre, en la que se  
participa al Ayuntamiento la obligatoriedad que  
tiene de verificar el depósito del 5% del presupuesto  
global de la obra, dentro de los quince días a partir de  
la fecha de dicha comunicación, así como dar co-  
mienzo a los trabajos en igual plazo, contados desde  
el día en que el importe de la prima concedida  
esté situado en la Inspección Provincial de Sanidad  
respectiva.



Se cambian impresiones por la Corporación  
acerca de este importante asunto, dando cuenta al Sr.  
Alcalde de las gestiones que venía realizando para  
llegadas a saber que suerte corrían las otras dos pri-  
mas o subvenciones que se tienen solicitadas, para  
las obras de alumbramiento y abastecimiento de  
aguas y de pavimentación y alcantarillado  
de la Plaza de la República y calle de la Libertad  
por que sin estos antecedentes era difícil coor-  
dinar el plan de obras que se tiene en pro-  
yecto ejecutor.

En vista de estas manifestaciones y de  
la complejidad con que estos asuntos se  
presentan, el Ayuntamiento por unanimidad  
acordó dar su amplio voto de confianza  
al Sr. Alcalde para que continúe sus ges-  
tiones y para que en unión del Secretario  
de la Corporación estudie y realice lo pro-

bilidad de que no se pierdan los pleros concedidos por la Junta Provincial contra el paro, para hacer efectiva la subvención con destino al mercado de abasto y la ejecución de esta obra, con facultad de gestionar la adquisición del solar en que se proyecta suplazar dicho mercado.

A continuación se acordó por unanimidad solicitar de la administración provincial de Comos de Badajoz, el que se instale un buron de correspondencia en la Plaza de la Republica para dar facilidad al vecindario, cuya mayor parte sufre las incomodidades de no poder depositar su correspondencia en mas sitio que el de la carteria, situada en un extremo de la poblacion.

Por último fueron examinados y acordados por unanimidad los siguientes pagos:

Capitulo 4º artículo 7º = A Emilio Martin Mota, premio por haber dado suerte a una zona en este termino municipal, siete pta. 50 ct.

Capitulo 1º artículo 8º = Cuenta de adquisicion de doce ejemplares de las bases para redaccion de la nueva Ley Municipal, siete pta. 50 ct.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las doce, certifico.

Antonio Martin

Antonio San Calabro

Manuel Caballero

Jos. Partido

Agustin Fernandez

Antonio Chaves

Buron de Correos

Pagos.

Manuel Lopez  
 Manuel Parra  
 Antonio Gans

Session ordinaria del dia 7 de Diciembre de 1935

Señores asistentes. En cumplimiento de la Sesión a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco siendo las once y cinco minutos se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Manuel Parra y Manuel Concejal de este Ayuntamiento que al margen se exhiben bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Partido Caballero Antonio Muñoz Saura, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Secretario de orden del Sr. Presidente de lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; seguidamente de los Boletines oficiales y demas ordenes de la Superioridad, acordándose en cumplimiento de la parte que al Ayuntamiento concierne.

El Ayuntamiento se dio por enterado, aprobando la adquisición solaris por lo en todas sus partes, por unanimidad, de haberse firmado el contrato de adquisición por el Ayuntamiento de dos solares enclavados en la calle Sanjurjo de esta localidad y que eran propiedad de los vecinos Don Rufino Rufino y Doña Mercedes Lopez Soriano, en cuyos solares se proyecta edificar el mercado publico de tabaco habiendo realizado dicha adquisición por el Sr. Alcalde, en virtud de las facultades que le confiere el Ayuntamiento en la sesión de



30 de el mes anterior y toda vez que el proyecto de presupuesto para 1936, se hace figurar a la consignación necesaria para el pago de los referidos solares, cuyo precio total ha sido de seis mil seiscientos noventa y cinco pesetas, por medir una extensión superficial de mil trescientas cincuenta y nueve varas cuadradas y haberse fijado a cada unidad el precio de cinco ptas. Secundamente conocí también el acuerdo suscrito de un escrito que se dirije al vecino Juan Antonio Ruiz Partido, manifestando que con fecha 23 de Enero de este año se avino a que le fuera expropiada una casa de su propiedad situada en la calle de la Libertad número 101, para que fuera ocupada por la prolongación de la calle de San Antonio hasta desembocar en la citada de la Libertad; pero que como hasta la fecha nada se le había vuelto a notificar en relación con la referida expropiación, había presentado al Ayuntamiento que le concedía un plazo hasta el quince de Enero próximo para que se consumara la referida expropiación y se le abonara su importe fijado a la cantidad de tres mil seiscientos ochenta y cinco pesetas, estudiándose que en otro caso se dejaba al recurrente en libertad absoluta de disponer de su casa, en cuestión sin trabas ni limitación de ninguna clase. Entendidos los señores concejales acordaron dejar pendiente de estudio este interés suscitado asunto y ver la manera de poder

Expropiación casa Juan Antonio Ruiz Partido.





resuelto.

-Pagos.

Se aprobó a continuación, una factura de Victor Jouve Gallego por arreglo de hornos de cal y suministros de canchales para obra municipal, dicho por arreglo de hornos de cal y suministros de canchales, importante once pesetas 25 cts.

Disima para obrar

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó también por unanimidad, que el oficial 1º de Secretarías don Antonio Sicians Marguino, realice un viaje a Badajoz, para hacer efectivo un trimestre de diez y seis contribuciones para atenciones del parafisero, que se halla puesto al pago en la Delegación de Hacienda, adoptándose este medio como mas rapido y eficaz para que dicha percepción no se demore, por ser muy necesario su importe en la Caja Municipal, y en consecuencia a dicho funcionario los gastos que realice en el viaje que se le encarga con la cantidad de diez pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce y diez minutos, certifico.

Antonio Muñoz

Antonio Caballero

Manuel Caballero

Manuel Perra

José Partido

Manuel Jurgado

Antonio Chaves

Antonio Lora

Manuel Lora

[Signature]

[Signature]

si6n ordinaria del dia 21 de Diciembre de 1935.

Se6nes asistentes: En cumplimiento de la convocatoria de  
Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, sien-  
do las once se reuni6n en el sal6n de actos de  
este Ayuntamiento, los se6nes Concejales del mismo  
que el margen se expresan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde don Estanislao S6nchez S6nchez, al obje-  
to de celebrar la sesi6n ordinaria correspon-  
diente a este dia.

Manuel S6nchez S6nchez  
Manuel S6nchez S6nchez  
-----  
Abierto el acto y el Secretario de orden del  
Sr. Presidente, di6 lectura del acta de 6ltima se-  
si6n que fue aprobada por unanimidad; y se-  
guidamente de los Boletines oficiales y dem6s  
6rdenes de la Superioridad, acord6ndose su  
cumplimiento de la parte que al Ayuntamiento  
le concierne.

Padr6n habitantes  
A continuaci6n se di6 cuenta de una circular  
del Sr. Jefe Provincial de estadística dictando normas  
preliminares para la renovaci6n del Padr6n mu-  
nicipal de habitantes, que corresponde realizar  
en el a6o actual, con referencia a la fecha de 31 de  
Diciembre, figurando entre aquellas la del nom-  
bramiento de agentes municipales repartidores  
que han de efectuar en este Municipio la inscrip-  
ci6n general de habitantes, a conformarse en lo  
fundamental a las disposiciones de la instrucci6n  
de 14 de Noviembre de 1924; acord6ndose por unani-  
midad facultar al Sr. Alcalde para la designaci6n  
de dichos agentes y para la organizaci6n de este  
importante servicio.

Seguidamente conoci6 la Corporaci6n, por  
lectura íntegra de una orden del Ministerio de la  
Governaci6n dictada con fecha nueve de este  
mes y publicada en la Gaceta del siguiente dia,



por virtud de cuya orden se manda a todas las Corporaciones Municipales procedan a formar los escalafones de sus funcionarios, con arreglo a los preceptos contenidos en los artículos 158 y 186 de la nueva Ley Municipal de 31 de octubre del presente año. Bien enterados los señores Concejales acordaron por unanimidad que por la Secretaría Municipal se dé cumplimiento a la citada orden, por mandarse los escalafones, en la forma y en los grupos que en la misma se determinan y que estos se expongan al público, del uno al quince del próximo mes de febrero, trayéndolos después a conocimiento del Ayuntamiento con las reclamaciones que se hubieran formulado por los funcionarios interesados, todo ello con el fin de que, como está mandado, quede terminado el servicio el 31 de dicho mes de febrero.

Escalafones de funcionarios =

Después el Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que estudiada por él aunque someramente la nueva Ley Municipal, consideraba que con amplitud de sus preceptos podían y debían ser nombrados en propiedad todos los funcionarios de este Municipio que actualmente tenían el carácter de interinos, proponiendo a la Corporación que así se hiciera y acordara. El Secretario, debidamente autorizado por la presidencia, advirtió al Concejo que había tenido dudas sobre la interpretación que debía darse a la disposición cuarta transitoria de la nueva Ley Municipal que detalla las condiciones que han de reunir los funcionarios para ingresar en los respectivos escalafones y sobre los derechos que asistiría a los actuales interinos que llevarán sirviendo un año sucesivo el cargo y se encuentran prestando servicio en la fecha de darse de julio de 1935, o que hubieran desempeñado sus funciones durante veinticuatro

Nombramiento en propiedad de los funcionarios - interinos -

am que no fueran consecutivos, dentro de los cinco  
últimos años, en plazas dotadas en presupuesto con  
asignaciones fijas, para consolidar sus cargos  
en propiedad, los que se hallaron en alguno  
de los dos casos citados, pero que habiendo se re-  
suelto esta cuestión en sentido favorable a los fun-  
cionarios, en importantes Ayuntamientos de la pro-  
vincia y especialmente en el de la capital, no  
veía inconveniente en que el Ayuntamiento  
aceptara la propuesta de la presidencia, sin  
perjuicio de lo que a estos efectos, se disponga  
por el Reglamento o Reglamentos que se dicten  
para aplicación de la citada ley municipal.

En su vista la Corporación acordó por  
unanimidad, aceptar la propuesta del Sr.  
Alcalde y como consecuencia de ella y de  
los preceptos de la nueva ley municipal, decla-  
rar consolidados en sus cargos, con el caracte-  
ter de propiedad en ellos, a todos los  
funcionarios de este Ayuntamiento que viera-  
ran desempeñándolo sucesivamente y que  
reunan las condiciones determinadas en los  
apartados c) y d) de la disposición cuarta tran-  
sitoria de la repetida ley municipal, ratifican-  
dose a este efecto, expresamente el acuerdo  
de veintinueve de Noviembre de 1931, por vir-  
tud del cual el entonces oficial 2.º de se-  
cretaría, en propiedad, don Antonio Soizans  
Marquino, pasó a desempeñar la plaza  
de oficial 1.º, también en propiedad, con  
el carácter de ascenso por comida de  
escala, ya que esta última plaza se en-  
contraba vacante y continúa desempeñada  
por el señor Soizans Marquino; excluyen-

dore de este acuerdo el cargo de Secretario de esta Corporación, en propiedad, por estar anunciado ya el concurso para su provisión en la Gaceta de Madrid; y que se traiga a la próxima sesión, para traerla al acta de la misma, una relación nominal de los funcionarios a quienes afecta y beneficia este acuerdo.

*Sesiones ordinarias*  
A propuesta del Sr. Alcalde y no siendo preceptivo para esta Corporación celebrar más de dos sesiones mensuales, ordinarias, con arreglo al artículo 57 de la nueva Ley Municipal, se acordó por unanimidad que a partir del próximo año de 1936 dichas sesiones ordinarias tengan lugar los días uno y quince de cada mes, a las once horas.

*Obras municipales*  
También a propuesta del Sr. Alcalde se acordó que se continúen las obras de pavimentación de cemento en masa en la calle de Sanjurjo hasta donde empieza la alcantarillado, construido en la misma calle.

También se acordó por unanimidad realizar las obras necesarias para que las aguas del abañal de la casa de Carmen López Moyano en la calle Alejandro Ferrnoux, viertan al alcantarillado de la calle Ramon y Cajal.

Por último se examinaron y acordaron los siguientes pagos:

*- Pagos -*  
Capítulo 4.º Art.º 7.º - A Maximiliano Gallego Fernan-  
dez, premio por haber dado suerte a una corra  
en este término municipal, siete pesetas, cincuenta ct.

A Alfonso Sánchez Peña, por igual concepto  
siete pesetas, cincuenta centimos.

18.º Mmo. - A Aurelio Surau Estojas, cuenta de  
fragua para arreglo de benaventura para el cementerio  
a preceña de que presente el detalle de la misma  
y preste su conformidad a él el S.º de S.º de S.º de S.º

principales, cincuenta y siete papeles.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las doce y quince minutos, certifico.

Antonio Nuñez      Antonio Nuñez Caballero

Manuel Caballero      José Partido  
   Eugenio Jurgado

Antonio Chanos      Antonio Saura

Manuel Saura      Manuel Parra

*[Handwritten signature]*

Sesion ordinaria del dia 28 de Diciembre de 1935

- Señores asistentes:
- aut. Nuñez Saura
- aut. Nuñez Caballero
- Manuel Caballero Nuñez
- aut. Chanos Rivera
- Eugenio Jurgado Chanos
- José Partido Caballero
- Manuel Saura Saura
- Manuel Saura Pico
- Aut. Saura Partido.

En Montembo de la Serena a veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las once se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento, los señores Concejales del mismo que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Nuñez Saura, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acto, yo el Secretario de orden del Sr. Presidente di lectura del acta de la última sesion que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Placetos oficiales y deudas ordenes de la Superintendencia, acordandose su cumplimiento



en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Se procedió a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1936, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales, dándose lectura por el infrascrito Secretario y por capitulos y artículos, de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Aprobación presupuesto  
- de 1936. -

En la discusión se abstuvo de opinar y de votar sin manifestar las causas, el Concejal Don Antonio Chamero Piorea, acordándose a definitiva y por mayoría de todos los señores señores concejales, a fin de aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente

Capitulo	Conceptos	Consignación Pesetas, ct.
Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales -----	22.297 57
2º	Representación municipal -----	2.000 -
3º	Vigilancia y seguridad -----	11.990 13
4º	Policia urbana y rural -----	15.866 -
5º	Recaudación -----	3.000 -
6º	Personal y material de oficinas -----	21.070 -
7º	Salubridad e higiene -----	7.300 -
8º	Beneficencia -----	18.779 -
9º	Asistencia social -----	13.800 -
10º	Instrucción pública -----	6.400 -
11º	Otras públicas -----	20.400 -
13º	Fomento de los intereses comunales -----	2.010 -
18º	Supervisitos -----	1.087 30
Total del presupuesto de Gastos -----		146.000 -

Su presupuesto de Ingresos	
1º Percepciones	7.130 98
2º Aprovechamientos de bienes comunales	"
3º Subvenciones	"
4º Servicios municipalizados	"
5º Eventuales y extraordinarios	1.200 -
6º Arbitrios con fines no fiscales	"
7º Contribuciones especiales	"
8º Derechos y tasas	18.950 -
9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	18.806 -
10º Suplementación Municipal	99.613 02
11º Multas	300 -
12º Mancomunidades	"
13º Entidades menores	"
14º Agrupación forzosa del municipio	"
15º Productos	"
<b>Total del presupuesto de Ingresos.</b>	<b>146.000 -</b>
Resumen.	
Importan los Gastos por todos conceptos.	146.000 -
Id. los Ingresos id. id.	146.000 -

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se revista al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

A continuación fue igualmente leída la relación nominal del personal de este Ayuntamiento, en activo, al que se ha otorgado la propiedad en sus cargos por acuerdo de la Corporación.



de 21 de este mes y que es el siguiente

Nombres y apellidos	Cargo que desempeña.	Apartado de la disposición o transitoria de la Ley en que se han comprendido
<u>Funcionarios Administrativos</u>		
D. Antonio Soriano Marquino	Oficial 1º de Secretaria	Apartado a).
" Aureliano Bautista Soriano	Oficial 2º de Secretaria	Apartado c).
" Eduardo Balsera Molina	Oficial 3º de Secretaria	Apartado c).
" Marcial Navarro Fernandez	Depositario.	Apartado c).
" Francisco Arevalo Benitez	Recaudador Municipal	Apartado c).
<u>Funcionarios Subalternos</u>		
D. Antonio Bautista Otero	Alguacil 2º	Apartado c).
" Santiago Lopez Frujillo	Encargado Reloj torre	Apartado c).
" Samuel Caballero Frejo	Guarda del Paseo	Apartado c).
" Alfonso Bastia Feola	Sepulturero voz publica	Apartado c).
" Hoy Sena Aranda	Matarife Guardado del Matadero	Apartado c).
" Antonia Parra Saur.	Encargada limpieza matadero	Apartado c).
<u>Funcionarios de la Guardia Municipal</u>		
D. José Balsera Nimes	Cabo Guardia Municipal	Apartado c).
" Manuel Tobaja Romero	Guardia Municipal	Apartado c).
" Juan Pedro Molina Cortes	Guardia Municipal	Apartado c).
" Luis Fernandez Nimes	Guardia Municipal	Apartado c).

Seguidamente conoció el Ayuntamiento por lectura íntegra, hecha por mí el Secretario, debidamente autorizada por la presidencia, la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el farmacéutico de esta localidad Don Benito Antonio Juárez Serrano, contra acuerdo de este Ayuntamiento fecha 15 de febrero de 1932, por el que se adjudicó el cargo de farmacéutico titular, hoy Suspecto Municipal de farmacia, de este Municipio a Don Antonio Garcia Arellano, el fallo de cuya sentencia, dice así: "Fuera de lugar revocar y revocamos el acuerdo del Ayuntamiento

minuto de mutambio de la Sesión de fecha 15 de febrero de 1933, por el que nombro Farmaceutico Titular a Don Antonio Garcia Arellano, y declaramos que dicha Corporación debe resolver el concurso abierto para proveer aquella plaza nombrando al concursante Don Benito Antonio Juarez Serrano, absolviendo a la administración de los demás procedimientos de la demanda, confirmando la Sentencia que dicto el Tribunal Provincial de Badajoz en 31 de marzo de 1933, en cuanto con este fallo se conforme, y revocandola en cuanto se le oponga. - El Ayuntamiento, por unanimidad y reconociendo que es inapelable el fallo anterior y obligatorio en cumplimiento, acordó resolver el concurso para provisión en propiedad de la plaza de farmaceutico Titular, hoy Inspector Municipal de farmacia de este Municipio, adjudicandolo al concursante Don Benito Antonio Juarez Serrano, debiendo cesar en el cargo el que actualmente lo desempeñaba Don Antonio Garcia Arellano y quedando facultado el Sr. Alcalde para la ejecución de este acuerdo, dentro del plazo legal.

Por último se examinaron y acordaron tambien por unanimidad, los siguientes pagos:

- Pagos -

Capitulo 11º, artº 3º - 4 res relaciones semanales de jornales, del 24 de noviembre al 9 de Diciembre actual, invertidos en aneglo de empedrado de la calle San Bruno, doscientas setenta y cuatro pesetas veintinueve centimos. ----- 274-25

Das relaciones semanales de jornales invertidas en aneglo de pavimentos de la calle Libertad y Santa Aguilera, del 9 al 22 del actual, trescientas treinta y siete pesetas cincuenta centimos, ----- 337-50-

- 1° 2° = A Angela Prado Partido, gratificación de Limpieza de puestos públicos en la plaza Mercado de los meses de Agosto a Diciembre inclusive del año actual, ciento quince pesetas setenta y cinco centavos. ----- 115.75
- 3° 1° = Socorro a detenidos y conducción de ellos, cincuenta y ocho pesetas cincuenta centavos ----- 58.50
- 1° 11° = Alojamiento en la fonda de Don Antonio Frujilla del seciente de la Guardia Civil de la línea y su asistente cuatro pesetas ----- 4.00
- 6° 1° = Factura de la imprenta de Prijo, por material de oficina suministrado durante el segundo semestre del año actual, quinientas veinte pesetas, noventa y cinco céntimos.
- Una cuenta de gastos menores de oficina, dos pesetas cincuenta y cinco centavos ----- 2.55
- 4° 6° Cuenta de alquiler de Caballería para servicios relacionados con la extinción de plagas del campo, treinta y dos pesetas. ----- 32.00
- 11° 2° = A Florencio Somayo Peña, Angela Sanchez del Pico y Soledad Arellano et suces, alquileres de dependencias en donde han estado depositados los talleres que se utilizan en la Plaza-Mercado, ciento ochenta y siete pesetas.
- 11° 3° = Cuenta de Antonio José Martín Fobajas por arrendamiento de herramientas para obras municipales y otros servicios del Ayuntamiento, treinta y cuatro pesetas ----- 34.00
- Cuenta de Victor Gomez Gallego, de arreglo de herramientas para obras municipales, once pesetas veinticinco céntimos.
- Cuenta de Cecilio Feiza Arevalo, por suministro de un cano de piedra para arreglo de las calles Libertad y Sanjurjo, doce pesetas cincuenta centavos. --- 12.50
- Cuenta de jornales devengados por Sergio Palencia del Pico, como encargado de la dirección de alineaciones y construcción de acerados en la calle 14 de Abril, noventa y dos pesetas.
- 10° 3° Cuenta de Don Rufino Brizuela del Pico,

aprobada en sesión de 12 de marzo de este año y ratificada en la de esta fecha, por cuantía de material a la escuela de niñas n.º 4, setenta y cinco pesetas 40 cts.

4.º 1.º = Cuenta del electricista José Rucra, por reparación de la instalación eléctrica en la escuela de niñas número 1, ocho pesetas veinticinco cts. ----- 8-25-

18.º W.º = A la casa Metzger por adquisición de un termómetro-decímetros, quince pesetas 75 cts.

Cuenta de Romfasio Suarez Garcia, por reparaciones en las puertas del Ayuntamiento Municipal veinte pesetas ----- 20-00'

Recibo de portes y acamos de mercancías para este Ayuntamiento

Recibo de dietas devengadas por un Delegado del Gobierno Civil para la asistencia al mitin celebrado en esta localidad el primero de diciembre actual, veintidos pesetas cincuenta centimos.

Recibo de derechos de afijación de las Pesas y medidas de este Ayuntamiento, dieciséis pesetas cincuenta cts. ----- 16-50

3.º 1.º = Por servicios de la guardia Municipal para conducir a Castuera al detenido Gregorio Carrasco Muñillo, dieciséis pesetas ----- 16-00

8.º 1.º = Cuenta de recetas del farmacéutico Don Cecilio Antonio Juarez Benavente, para la beneficencia Municipal, cincuenta y cinco pts 50 cts.

Recibos de telegramas relacionados con asuntos Municipales, veintinueve pesetas 20 cts. ----- 29-20

8.º 4.º = Dos cuentas de exoneración a portos transeuntes, cincuenta pesetas, noventa y cinco cts. ----- 50-95

4.º 1.º = Recibos abonados casa telegrafa de los meses de julio a diciembre del año actual, setenta pesetas noventa y cinco centimos ----- 70-95

16.º 1.º = Al alguacil Antonio Fernandez e Nunez,

por suministro de prisa para calefacción de oficinas Municipales, calefacción y otros gastos - - - - - 55-00  
 18.º 11.º = Cuenta de efectos para el matadero Municipal, dieciocho pesetas veintidós céntimos - - - - - 18-20

A continuación fueron aprobadas la cuenta del agosto del Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al 3.º trimestre y el avance de la del 4.º trimestre del año actual.

Por último y a propuesta del Sr. Alcalde y toda vez que en el presupuesto ordinario aprobado por la Corporación Municipal para el próximo año de 1936, se ha suprimido la consignación para interventor municipal, por no corresponder este cargo a Ayuntamientos con presupuesto menor de 300.000 pesetas en cuyo caso se encuentra este, se acordó por unanimidad que en fin del año actual cese en la funciones de dicho cargo el que hasta ahora lo ha venido desempeñando Don Juan Peces Arpa, quien por su carácter de interino y la circunstancia de no pertenecer al Cuerpo de Interventores de Administración local, no tiene adquiridos derechos que fuera necesario respetar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce y treinta minutos, certifico.

Antonio Vuelco      Antonio Espinosa Caballero

Manuel Caballero      Antonio Navarro  
 Eugenio Fernández

Manuel Pares y O. Partido  
 Manuel Sáez

81  
sion ordinaria del dia 1º de Enero de 1936

Señores asistentes.  
Ant. Amos Saur  
Ant. Amos Caballero  
Manuel Caballero Amos  
Antonio Arancio Rivera.  
Eugenio Jurgado Aranda  
José Paulido Caballero  
Manuel Parra Saur  
Manuel Saur Pico

En Montembo de la Serena a primero de Enero de mil novecientos treinta y seis, siendo las once se reunió en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, los señores Concejales del mismo que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Amos Saur, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acto, por el Secretario de orden del Sr. Presidente, dió lectura del acta de la última sesion que fue aprobada por unanimidad, y seguidamente de los decretos, reales y demas ordenes de la Superioridad, acordandose en cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las once y quin minutos, certifico:

Antonio Rivera      Antonio Amos Caballero

Manuel Caballero      Antonio Planis

José Partida      Manuel Parra

Manuel Saur

*[Signature]*

*[Signature]*



sesión extraordinaria del día 3 de Enero de 1.936.

Señores asistentes. En Montemurio de la Serena a tres de Enero de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte se reunieron en estas Casas Conditoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban Natera Saura, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria con vocada con todas las formalidades legales.

Obierto el acto por el Secretario de orden del Sr. Presidente, di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad.

A continuación, el Sr. Alcalde propuso que se contratara, mediante subasta pública, con arreglo a las disposiciones del Reglamento de 2 de Julio 1924, la recaudación del arbitrio Municipal sobre Pesas y Medidas de uso obligatorio durante los años 1936, 1937 y 1938, acordándose así por unanimidad.

Después se leyeron y aprobaron por unanimidad las ordenanzas Municipales confeccionadas por la Secretaría de este Ayuntamiento para la recaudación de impuestos y arbitrios Municipales que han de regir en los años 1936 al 1940 ambos inclusive, acordándose que se expongan al público durante el plazo de quince días y que con las reclamaciones que se presenten sean elevadas al fin de dicho plazo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Por último fueron leídos escritos de Manuel Alcalde Romero y Crisostomo Cortes Romero, solicitando ser incluidos en el escalafón de la Guardia Municipal por estar comprendidos en la disposición transitoria de la ley Municipal vigente, pidiendo además el primero, sea Manuel

Alcalde Pomero, se le conceda la plaza vacante de jefe de dicha Guardia Municipal por considerarse con mejor derecho, toda vez que el cargo ha de darse a persona que pertenezca al cuerpo de la Guardia Municipal.

En cuanto al primer extremo no se adoptó acuerdo alguno por haberse comprobado que los peticionarios se encuentran incluidos en el catálogo de su clase expuesto al público en la actualidad; y por lo que hace a la segunda petición de Manuel Alcalde Pomero, la presidencia manifestó que no era procedente resolver sobre ella hasta tanto se acuerde por el Ayuntamiento la provisión de la plaza de jefe de la Guardia Municipal que ha sido creada en el presupuesto para el año actual, pendiente todavía de aprobación por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. El Concejal Sr. Para Sans, estimó que debía profesearse la vacante de que se trata, oponiéndose a ello todos los demás señores Concejales asistentes y la Presidencia.

Quo saliendo mas adelante de que tratar se levantó la sesión a las veinte y cuatro y cinco, certificó.

Antonio Mera

Manuel Caballero

Antonio de San Caballero

Antonio Chamis

Isoponio Espinosa

Manuel Para

Josepartido

Manuel Sans





Si6n ordinaria del dia 15 de Enero de 1936.

Se6n asistiendo, En Montem6 de la Sierra a quince de Enero  
 D. Antonio Est6vez S6n de mil novecientos treinta y seis, siendo las once  
 D. Manuel Caballero se reunieron en el Sal6n de sesiones de este Ayuntamiento  
 Manuel Caballero Est6vez presidente, los señores Concejales que al margen se ex-  
 Sergio J. J. Aranda J. J. Aranda J. J. Aranda, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Manuel Caballero Est6vez, al objeto de celebrar la sesi6n  
 ordinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acto, yo el Secretario de orden del  
 Sr. Presidente, di lectura del acta de la 6ltima  
 sesi6n que fue aprobada por unanimidad y  
 seguidamente de los Colegios oficiales y de una orden  
 del Sr. Alcalde de la Superioridad, acordando se su cumpli-  
 miento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Puesto de manifiesto el expediente que se instruye  
 con motivo de la subasta para la contrataci6n del  
 servicio de recaudaci6n del arbitrio municipal  
 sobre Peas y medidas de uso obligatorio en esta loca-  
 lidad y en terminos; y resultando que anunciado el  
 acuerdo en la forma que dispone el art6culo 26 del  
 Reglamento de 2 de julio de 1924, durante el plazo de  
 cinco dias, no se han formulado reclamaciones.

En su vista se ley6 el pliego de condiciones que ha  
 de regir la subasta de que se trata, cuyo contrato ha  
 de extender su duraci6n a los a6os 1936, 1937 y 1938, a  
 probadores por unanimidad, facultando a la  
 Alcaldia para que señale la fecha en que ha  
 de celebrarse el acto, designando al Sr. Alcalde  
 don Manuel Caballero Est6vez, para que  
 presida con el citado Sr. Alcalde dicha subas-  
 ta y al Sr. D. Victor de la Cueva  
 Jodas para el bastanteo de poderes que puedan ser  
 dadas por representantes de los licitadores.

Subasta Peas y Medidas



no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto  
la sesion a las once y treinta, certifioco.

Antonio Nuñez

Antonio Nuñez Caballero

Manuel Caballero

Enrique Jurgado

Antonio Chaves

Manuel Parra

José Partido

Manuel Saura

[Signature]

### Sesion ordinaria del dia 1º de febrero de 1936.

- elecciones asistentes - En Montemurillo de la Sierra a primeros de febrero de mil  
6. Antonio Nuñez Saura noventa y seis, siendo las once, se reunieron en  
Antonio Nuñez Caballero las Casas Cuarentafamilias, las sesiones Caucejales de este Ayuntamiento  
Manuel Caballero Nuñez veinte que al margen se expresan, bajo la presidencia  
Enrique Jurgado Arauda del Sr. Alcalde D. Antonio Nuñez Saura, al efecto de co-  
Antonio Chaves Ribera lebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Manuel Parra Saura Abierta el acto, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente  
José Partido Caballero de lectura del acta de la ultima sesion que fue aprobada por  
Manuel Saura del Pazo unanimidad; y seguidamente de los Boletines oficiales y  
demas ordenes de la Superioridad, acordándose su  
cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Inspector Provincial de  
Sanidad, reiterando la noticia de haberse librado por la  
Junta municipal del Pazo, 18.605'59 (dieciocho mil seiscientos  
cinco pesetas sesenta y nueve céntimos) con destino a la sus-

ejecución de un Mercado en esta localidad y como subvención del  
 Estado para la ejecución de aquél, conforme a Proyecto y Pre-  
 Obras Públicas. supuestos aprobado en Consejo de Ministros de 9 de noviembre  
 Subvenciones de la Ley 1935. En dichos oficios le interesa el cumplimiento por el  
 Junta Nacional del Paso y Caminos de la obligación de recibir o presentar en  
 la Jefatura Provincial de Sanidad cuenta de pago justificativa  
 fehaciente acreditando el depósito del 5% del presupuesto total  
 de la obra a nombre de la Junta Nacional del Paso, que ga-  
 rantice la ejecución de aquélla, sin cuyo requisito no puede  
 iniciarse la misma; y al mismo tiempo, justificarse también  
 que el Ayuntamiento posea como consecuencia de la citada  
 subvención los fondos necesarios para la ejecución total de la  
 obra y que tiene formado el presupuesto de los presupuestos extraor-  
 dinarios en que se determinan los recursos que lo cubren, en su  
 parte de ingresos de fácil realización. = El Ayuntamiento se  
 ocupó ampliamente de este interesante asunto, alarmando  
 el estudio la necesidad de prevenir el caso probable de que ade-  
 más de la referida subvención, se concedan las otras dos que  
 se tienen solicitadas con destino a obras de alumbramiento y  
 abastecimiento de aguas y de pavimentación y alcantarillado  
 adoptándose en definitiva y después de oído el informe por  
 parte del Sr. Secretario-Suplenente, los siguientes acuerdos:

Presupuesto extraordinario

1.º Que por la Comisión Municipal de Hacienda se proceda al estudio y preparación de un proyecto de presupuesto extraordinario para atender a la realización del plan de obras iniciado anteriormente.

2.º Que el Sr. Alcalde quede facultado, de acuerdo con dicha Comisión Municipal de Hacienda, para iniciar las gestiones necesarias a fin de poder llegar a la contratación de un convenio con la Caja Extremeña de Previsión Social por la cantidad necesaria para cubrir la parte de Ingresos de dichos Presupuestos extraordinarios, en cuanto el valor de las obras que se trate de ejecutar exceda del importe de las subvenciones legales y que se esperen lograr para la realización de aquéllas.



delo seguido, y el Secretario del idem, autorizado por la presidencia, dió lectura de la copia de una real cédula que se exhibe interpuesta por D. Antonio Casimiro Cortés, Inspector Casimiro, contra el presupuesto municipal Veterinario de este Municipio, contra el presupuesto ordinario para 1936. Este presupuesto votado por la Corporación para el año actual, cuyo documento repite el Sr. D. Delegado de Hacienda de la Provincia para que por el Ayuntamiento se quite el pertinente impuesto. - En dicha reclamación se solicita por el reclamante un aumento en su haber de mil o quinientos pesetas y el rescusamiento de quinientos, acordándose después de un amplio debate de impresiones que quede este asunto pendiente de resolución hasta la sesión próxima.

Casa Telégrafo.

Se leyeron igualmente dos instancias de los vecinos de esta villa Manuel Melchior Parra y Angela Soriano Cortés, ofreciendo edificios de su respectiva propiedad para instalación de las oficinas del telegrafo y vivienda del telegrafista y su familia, quedando también este asunto pendiente de resolución hasta la sesión próxima.

Pida de árboles del arbolado que se ha realizado para impedir que la leña procedente de los quintos "Angosturas" pueda ser llevada al arbolado del arbolado que abarcan el quinto "Angosturas", fuera un pago por la Comunidad de Campesinos del mismo quintos, que cuando realicen dicha poda, habiendo conseguido que el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial de Reforma Agraria ordenara la suspensión de tales trabajos y lo comunicara así a la Alcaldía, si bien intervale que habiéndose producido en la operación los naturales gastos, se procura la mejor voluntad en que al liquidar aquellos y sin perjuicio de la debida depura de los intereses municipales, no se produjeran tampoco daños a la Comunidad aludida; al tiempo que se había presentado por el subalterno de esta y por el requerimiento que en tal sentido se le hizo, la planta general de los referidos gastos, ascendente a la cantidad total de veinte y

pieces puestas. = El Ayuntamiento, en vista de estos antecedentes, por unanimidad acordó: presentar al Sr. Alcalde para que mande tasar la obra de que se trata y anote y celebre la subasta de ella, dentro despues siguiente a la Corporación y quibando pendiente hasta entonces la liquidación de los gastos que por todos conceptos se hayan causado en este asunto.

Enalajuras de jurado  
- varios -

No habiéndose formulado reclamaciones contra las enalajuras de jurado de juración de los grupos de y D.) - Administrativos y Subalternos y Guardia municipal - formulados en cumplimiento de la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 9 de Diciembre último y que estuvieron expuestos al público desde el 1.º al 15 de Enero siguiente, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó por todas su aprobación y que se remitiera copia autorizada de los mismos al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, como está prevenido.

Por último, fueron examinadas y acordadas por unanimidad, las siguientes cuentas:

- Pagos -

Capt. 8.º art. 1.º Del farmacéutico Sr. Antonio Loria Arblau, por recetas despachadas para la Beneficencia municipal durante el 2.º semestre del año anterior, docecientas trece puestas cuarenta y cinco.

Del farmacéutico Sr. Manuel Prieto Carrasco, por igual concepto y tiempo, cincuenta y dos puestas sesenta y cuatro.

Del farmacéutico Sr. Baltasar Antonio Juarros Carrasco, por igual concepto hasta 31 de Enero anterior, cincuenta y nueve puestas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once y quince minutos, certifiéndose: - Librasas pado - al minus - vale

Antonio Verme

Antonio de Vera Caballero

Manuel Caballero

Antonio Charro

José Partido

Agustín Juarros

Manuel Barral

Manuel Barral

sesión ordinaria del día 15 de febrero de 1936.

Señores asistentes: En cumplimiento de la Sesión a quince de febrero  
Don Antonio Almorán de mil novecientos treinta y seis, siendo las once se  
Manuel Caballero Almorán remieron los señores Concejales de este Ayuntamiento  
Don Antonio Caballero Almorán to cuyos nombres se expresan al margen, bajo  
Don Ramón Rivera la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Almorán  
Don Eugenio Juegado Almorán para, al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
Don José Pascual Caballero correspondiente a este día.

Manuel Pana Almorán Abierto el acto, yo el Secretario de orden del  
Sr. Presidente, di lectura del acta de la última se-  
sión que fué aprobada por unanimidad; y  
seguidamente de los Boletines oficiales y de los orde-  
nes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento  
en la parte que al Ayuntamiento concierne.

El Sr. Presidente manifestó que por el encar-  
gado de la Recaudación ejecutiva Don Cipriano  
Gena Arevalo, nombrado por el Ayuntamiento se  
le había presentado una relación de los deudores  
que no han hecho efectivos sus debitos de lo  
que les correspondió pagar por el concepto de  
Repartimiento de utilidades, del año mil no-  
vecientos treinta y uno, contra quienes se ha  
seguido el procedimiento de apremio, confor-  
me a lo preceptuado en el Estatuto de Recauda-  
ción de lo que daba cuenta para que se tome  
el acuerdo procedente.

En su consecuencia, la Corporación, previo un  
detenido examen de dicha relación y de los  
anteriores que ha perdido adquirir res-  
pecto de cada uno de los deudores indi-  
cados en la misma, con el propósito de que que-  
den mas garantizados los intereses que  
administra y vigila en lo posible al capi-  
tulo y letra del citado Estatuto, acordó que



se forme expediente con certificación de este acuerdo y relación en la que se exprese el número de orden, nombre y apellidos de los referidos deudores, cantidades que tengan en descubierto y causas que hayan motivado o puedan motivar su insolvencia, que se haga comparecer ante el Sr. Presidente dos contribuyentes propietarios y otros dos industriales de esta localidad, los cuales, a virtud de dichos antecedentes y de cuantos datos eran oportunos adquirir, informen acerca de la exactitud de dichas causas, y caso necesario practiquen las debidas diligencias que estimen hasta quedar suficientemente comprobadas la imposibilidad del cobro de los referidos descubiertos, que verificado esto, se exponga al público copia de aquella relación con los correspondientes edictos para que en término de cinco días puedan presentar los interesados cuantas reclamaciones sean oportunas contra la declaración de parcialidad fallida de dichos deudores, o de algunos de ellos, y pasado este plazo, previo dictamen de la Comisión correspondiente, se convoque a la Corporación, para que en vista del resultado de aquélla se acuerde en definitiva lo que proceda.

El Sr. Presidente manifestó igualmente que habiendo uno de las facultades que le confirió el ayuntamiento en sesión de 21 de Diciembre último hubo de designar agentes repartidores para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de este término, a las personas siguientes:

- Del Distrito 1.º Sección 1.ª. A don Juan Perez Arpa.
- Del Distrito 1.º Sección 2.ª. A D. José Balera Nunez.
- Del Distrito 1.º Sección 3.ª. A D. Genaro Poma Balera.
- Del Distrito 2.º Sección 1.ª. A D. Inmaculada Alvariz Mora.
- Del Distrito 2.º Sección 2.ª. A D. Juan Pedro Nunez Balera.
- Del Distrito 2.º Sección 3.ª. A D. Eduardo Balera Molina.

51

Como los señores Pene Arpa, Pana Balsera, Alvarez Mora y Estuñer Balsera, no son funcionarios Municipales, se estatuta en el caso de acordar la retribución que había de darseles por el trabajo realizado; acordándose por unanimidad y después de oído el informe verbal del Secretario de la Corporación, que se retribuya el referido trabajo a razón de siete centimos por cada inscripción verificada, mas los gastos de locomoción que justifique el agente D. Alvarez Mora como encargado de la Recesión en que se halla comprendido el extrarradio de este pueblo.

Se volvió a ocupar el Ayuntamiento de la reclamación interpuesta por el Inspector Municipal Veterinario Don Antonio Comino Berteli, contra el presupuesto ordinario votado por esta Corporación para el año actual, acordándose por unanimidad informar aquella en el sentido de que el Ayuntamiento no ve inconveniente en que el haber anual del funcionario de quien se trata se eleve en quinientas pesetas y que, si fuera legalmente posible, se eleve tambien en igual cantidad los haberes anuales de los dos médicos de asistencia pública domiciliaria de esta localidad Don Pascasio Lopez Soirano y Don Aurelio Garcia Aparicio, pagándose en su caso esta o estas diferencias de haberes con cargo al capítulo de Imprevistos de dicho presupuesto.

En continuación y tambien por unanimidad se acordó designar Tallador para las operaciones del remplazo del año actual, con la gratificación acostumbrada de quinientas pesetas, al oficial 1.º de la Secretaría Municipal Don Antonio Soirano



Maquinos.

Seguidamente se examinaron y aprobaron por unanimidad las siguientes cuentas:

Capítulo 1.º artículo 11.º = De la deuda de Rafael Maquies por un servicio de automovil a Castuera con el Sargento de la Guardia Civil de este puesto, quince pesetas.

De José Rivera y Nadales, por otro servicio de automovil a Huelchal, Sanguenueva y Castuera, con la Guardia Civil de este puesto, treinta pesetas. ----- 30.00

X 18.º 11.º = A Cayetano Fernández, por un tubo para graduar techo y cuarenta fichas para vueltodoras, cinco pesetas. ----- 5.00

X 11.º 7.º = De Simón Martín Mata, premio por haber dado muerte a una zorra en este término municipal, siete pesetas cincuenta céntimos. ----- 7.50

X De Maximiliano Gallego Fernández, premio por haber dado muerte a dos gatos monteses, siete pesetas. ----- 7.00

X 7.º 1.º = Cuenta de gastos hechos para evitar en la casa del vecino Gumercindo Tapia Martín, las frecuentes obstrucciones del alcantarillado que saliendo de dicha calle llega hasta la entrada del llamado Barrio y cuya obra que ordenada por el Sr. alcalde ante el Jefe de inundación de la referida casa y de otras colindantes, cuesta pesetas cinco céntimos. ----- 40.00

X 11.º 1.º = Cuenta de Rufino Durán Prado, por una llave para el grupo escolar y otras reparaciones en el mismo nueve pesetas. ----- 9.00

7.º 1.º = Cuentas de ladrillos invertidos en una pequeña obra realizada en la Fontanica, siete pesetas. ----- 30.00

X 18.º 11.º = Cuenta de alquiler de caballerías utilizadas por la Guardia Municipal para entregar y recoger el correo en días en que por la crecida del Tago no ha podido hacerlo el peaton, cuarenta y ocho pesetas

X 1.º 8.º = Suscripción del Ayuntamiento a la Revista el Cau-

- subter, del año 1935, diecisiete pesetas ----- 17.00  
 x 11° 3° = jornales devengados por Rufino Surrau Prado, que  
 tuvo a su cargo durante diez días la vigilancia de los obreros  
 de pavimentación asfáltica de la trasevia del camino  
 vecinal de esta villa a Helechal por las calles ale-  
 jandro Ferrnux y 14 de abril, treinta y dos pesetas  
 cincuenta centimos ----- 32.50  
 x 5° 1° = Sr. Don Daniel Bola, de Badajoz, gratifi-  
 cación acostumbrada por trabajos de Rústica, con-  
 fección de listas, cobratorias y relleno de matrices  
 de esta contribución, correspondiente al año actual,  
 trescientas cincuenta pesetas ----- 350.-  
 x 18° 11° = De talonarios de certificados de recono-  
 cimiento de cerdos, ciento cincuenta y cinco pe-  
 setas cincuenta centimos ----- 159.50  
 x 6° 1° = De efectos sembrados para la Secce-  
 taria Municipal, noventa y cuatro pesetas ochenta  
 centimos. ----- 94.80  
 x 18° 11° = De recibos de telegramas, curados para  
 asuntos municipales, siete pesetas noventa centimos.

Por último el Sr. Alcalde dio cuenta de haber  
 ordenado al Secretario de la Corporación que realiza-  
 ra un viaje a Madrid en el mes de Enero último y  
 otro a Badajoz en el actual; el primero con objeto  
 de gestionar la admisión de los documentos  
 complementarios de la subvención solicitada para  
 obras de abastecimiento de aguas en esta lo-  
 calidad y que pudiera realizarse el análisis  
 bacteriológico de las mismas, cuya gestión tiene  
 el carácter de urgente por espirar el plazo de  
 admisión de todos los documentos precisos el  
 quince de dicho mes de Enero; y el segundo  
 de los citados viajes para resolver ciertas dudas  
 y dificultades que habían surgido para poder

haver efectivo la Mancomunidad Sevillana provincial los  
haberes del 4º trimestre de 1935. El Ayuntamiento aprobó  
la gestión de su presidente y acordó por unanimidad  
que se abone la cuenta de gastos presentada de dichos  
viajes que asciende a la cantidad de cuarenta y seis  
mil pesetas con cargo al capítulo 18º del presupuesto  
del año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se le-  
vantó la sesión a las doce y treinta, certificadas.

Se.

sesion extraordinaria del dia 24 de febrero de 1936  
Su Montaucho de la Serena a veinticuatro de  
febrero de mil novecientos treinta y seis, se ha  
presentado en esta Casa Consuestral el vecino  
de Castuera don Antonio Estarros, en fun-  
ciones de Delegado del Frente Sur, Gobernador  
Civil de la provincia y en ausencia del tral-  
calde don Antonio Amador Saura, ha comi-  
nado al infrascripto Secretario para que  
cumpla una orden de dicha Autoridad  
provincial cuya parte dispositiva ha sido  
traducida por el tralcalde de Castuera  
al citado señor Estarros y dice asi: "Viose  
notificar a don Antonio Estarros, vecino  
de la localidad nombrado Delegado de mi Au-  
toridad en Montaucho de la Serena, lo siguiente:  
En uso de las atribuciones que me estan con-  
feridas he tenido a bien nombrar concejales  
interinos de ese Ayuntamiento a los señores  
don Raimundo Barrera Ruiz, don Gabriel Co-  
nareo Calderon, don Felix Barrera Rufo, don  
Felipe Romero Cruz, don Manuel Rufo Molina,  
don Manuel Carrasco Arevalo, don Antonio  
Jose Ray Saura, don Manuel Estimer Abargun,  
don Antonio Balera Cobos, don Jose Romero  
Gallego, don Eduardo Arevalo Calderon,  
don Gabriel Prieto Tello y don Antonio Ferrago  
Arevalo. Lo que comunico a V. para su cono-  
cimiento y notificacion a los interesados  
a quienes deberia dar posesion acto seguido  
de sus respectivos cargos haciendo saber  
a los que constituyen la actual corpora-  
cion dandome cuenta de haberlo asi cum-  
plimentado."



Estando presentes los trece citados señores a exp-  
cion de don Manuel Carrasco anexo, que se en-  
cuentra ausente de la localidad, el Sr. Delegado  
dió posesion de sus cargos de concejales internos  
de este Ayuntamiento a los doce señores que con  
este objeto se hallau presentes.

Y no teniendo que hacer constar mas en la  
primera parte de esta sesion, se extiende la presen-  
te acta de la que se expedira certificacion al  
Sr. Delegado don Antonio Uva de la Torre, se da aque-  
lla por terminada y se firma por los señores  
asistentes, certifico.

Manuel Carrasco

Antonio Uva de la Torre

Samuel Neri

Antonio Rey

Eduardo Arevalo

Gabriel Prieto

José Romero

Antonio Ojeda

Manuel Rufo

Felipe Romero

Gabriel Carrasco

Felipe Carrasco

Segunda Parte.

Acto seguido y constituido ya el nuevo  
Ayuntamiento, se procedio a la eleccion de

cargos por el procedimiento de votación se-  
cunda establecido en la ley.

Verificados los que son preceptos para  
esta Corporación dieron el resultado si-  
guiente.

Para alcalde-Prudente D. Raimundo Barcena Ruiz

Para Primer Teniente de alcalde D. Felix Barcena Rufo.

Para Segundo Teniente de alcalde D. Gabriel Canasco Calderon.

Para Regidor Ciudadano don Felipe Romero Cruz.

Todos los señores elegidos lo han sido por el  
numero de doce votos.

Acto continuo y por el mismo procedimiento  
de votación secreta fueron elegidas las Comi-  
siones previamente determinadas por la Cor-  
poración dando el resultado siguiente:

Comision de Hacienda Municipal

Don Manuel Rufo Molina.

„ José Romero Gallego.

„ Antonio Balbuena Cobos.

Comision de Policia Urbana y Rural.

D. Gabriel Prieto Fello.

„ Manuel Arnes Blasquez.

„ Eduardo Arevalo Calderon.

Para efectos de substituciones el orden que  
ocupaban los señores Concejales que no obstar-  
tan cargo, sera el siguiente. don Manuel Rufo  
Molina, don Manuel Carrasco Arevalo, don  
Antonio José Rey Saura, don Manuel Arnes  
Blasquez, don Antonio Balbuena Cobos, don  
José Romero Gallego, don Eduardo Arevalo  
Calderon, don Gabriel Prieto Fello y don  
Antonio Samayo Arevalo.

Por ultimo el Ayuntamiento acordó fijar  
en dos el numero de sesiones ordinarias que

ha de celebrarse y que estas se verifiquen los dias uno y quince a las once horas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en esta segunda parte de la sesion, se dió esta por terminada y acordándose la presente acta que firman los señores acudidos, certifico

Guillermo Barcena

Felix Herrera

Felipe Romero

Gabriel Carrasco

José Romero

Manuel Rufo

Eduardo Arcevalo

Gabriel Prieto

Antonio J. Rey. San

Manuel Nuñez

Antonio Canales

[Signature]

[Signature]

sesión extraordinaria del día 27 de febrero de 1936.

Señor, acaute.

D. Raimundo Barrena Ruiz

• Felipe Barrena Rufo

• Felipe Romero Cur

• Sabiel Canas

• Manuel Rufo

• Antonio Balseca

• Sabiel Pueto

• Eduardo Auvaco

• Manuel Estiver

• Antonio Samayo

• José Romero

• Ant. J. Rey

• Manuel Canas

En cumplimiento de la Sesión a veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y seis, reunidas en el salón de actos de esta Casa Consistorial las señoras Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Raimundo Barrena Ruiz, presente yo el oficio N.º de la Secretaría de este Ayuntamiento Sr. Antonio Mariano Marquies, en funciones de Secretario por incompatibilidad y renuncia del Sr. Titular con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria y pública, para la que habiase cursado citación en forma reglamentaria. Siendo la hora de las diecinueve, señalada en la citación y presentes la totalidad de los señores que constituyen el Ayuntamiento el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Por el infrascrito Secretario y de orden de la presidencia desee lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó: Que mal ya conocen los señores presentes, por figurar en la causa tan conprimos punto a resolver, es la dimisión que de su cargo de Secretario interin de esta Corporación presenta Don Benito Velasco Acero que hasta el día la venia desempeñando; dándose lectura por el Secretario accidental del ayuntamiento que suscribe el referido Señor Velasco. Después de breve deliberación y vis-





Por las razones expuestas por el Sr. Velasco en su munda instancia, el Ayuntamiento se acordó por unanimidad admitirle la renuncia que presenta de su cargo de Secretario interino de esta Corporación tan reputado Sr. Velasco accede; acordándose asimismo que por la alcaidía se comunique al interesado este acuerdo.

A continuación el Sr. Presidente requirió a los Señores Concejales para que si lo encuentran conveniente y en vista del acuerdo anteriormente adoptado se proceda al nombramiento de Secretario interino de este Ayuntamiento hasta que se vuelva de manera definitiva el concurso que hay pendiente para su provisión en propiedad. Sin discusión y a propuesta del mismo Sr. Presidente se acordó mancomunadamente designar para desempeñar el cargo de referencia a Don Manuel Jimeno Saude, abogado y perteneciente al Cuerpo de Secretarios del Ayuntamiento, con el haber consignado en el presupuesto del presente ejercicio; cuyo nombramiento se pondrá en conocimiento del interesado con la urgencia posible a los efectos procedentes.

Por la presidencia a continuación se manifestó a los Señores Concejales que para el mejor desenvolvimiento de la labor que ha de desarrollarse en este Ayuntamiento entiendo es imprescindible contar no solo con personal idóneo en las oficinas Municipales sino que también a quienes tengan una independencia que les permita secundar con entusiasmo las iniciativas y trabajos que hubieran de realizarse; y como quiera que los funcionarios que en la actualidad dependen

del Municipio casi en su totalidad, deben su cargo no a una probada competencia sino a un favoritismo que por ser de carácter político hace inamovible el que esta Corporación pueda reafirmar en sus cargos a quienes en ningún instante responderían a la eficiencia necesaria en sus respectivos cargos; y por otra parte no teniendo los empleados que después se expresaban contra ellos derechos de clase alguna con respecto a la Corporación toda vez que, según el escalafón de funcionarios municipales formado y aprobado por el Ayuntamiento en su sesión del día primero del corriente mes resulta que tienen solamente el carácter de interinos, por lo que de acordarse su destitución no sobrevendría lesión alguna para los intereses de la Corporación, propone que en aquellos casos en que se demuestre la interinidad de empleados del municipio se destituyan de los cargos que hasta el día han venido desempeñando. Seguidamente la Corporación escuchando atentamente los fundamentos expuestos por la presidencia y teniendo la la vista el referido escalafón de funcionarios administrativos y subalternos, acordó por unanimidad destituir de sus cargos que con carácter de interinos devían desempeñar a los señores siguientes:

Don Ameliano Bautista Brizano, del cargo de oficial segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Don Eduardo Rabera Molina, del cargo de oficial

tercero, de este municipio.

Don Marcial Sabano Hernandez, del de depositario de los fondos Municipales.

Don Francisco Arevalo Benitez, del de Recaudador Municipal de este Municipio.

Don Antonio Rauhito Otero, del de alguacil de este Ayuntamiento.

Don Samuel Caballero Frijo, del de guarda del paseo

D<sup>o</sup> Antonio Pama Lave, del de encargada de la limpieza del matadero.

D<sup>o</sup> Santiago Lopez Frujillo, del de encargado del Pelay

D. Elay Luis Arevalo, del de encargado del matadero Municipal.

D. Manuel Toboja Torres, del de guardia Municipal.

D. Jose Balsera y Torres, del de cabo de la guardia Municipal

D. Juan Pedro Molina Cortes, del de guardia Municipal.

D. Jesus Hernandez Torres, del de guardia Municipal.

D. Jose Torres Toboja, del de guardia Municipal.

D. Gabriel Arevalo Cabanillas, del de Tolen Tolen

D. Pedro Muñillo Jorjado, del de Tolen Tolen

D. Francisco Cabanillas Feo, del de Tolen Tolen

D. Antonio Hernandez Torres, del de Alguacil de este Municipio.

Y igualmente se acordó que por la Alcaldia y en forma legal se notifique a los interesados al precedente acuerdo.

Figurando como ultimo asunto comprendido en la convocatoria el nombramiento de una Comisión que proceda a la revisión de todo aquello a acuerdos que adoptados por la Corporación anterior o anteriores, pudieran considerarse lesivos para los intereses municipales, el Ayuntamiento a propuesta del Concejal Don Felix Braceda Rufo, acordó por unanimidad

el que dicha Comisión quede integrada con los señores don Manuel Rufo Bahina, don Felipe Romero Curs, don Felix Barrera Pápa, quienes se constituirán bajo la presidencia del Sr. Alcalde y procederán en el mas breve plazo posible a la revisión de los mudados acuerdos, proponiendo a la Corporación lo que en su caso proceda sobre aquellas que estimen perjudicar los intereses del Municipio.

No siendo otro el objeto de la Sesión el Sr. Presidente la levantó extendiéndose la presente acta que leida y hallada conforme la firmaron todos los señores asistentes conningo el secretario accidental de que certifico:

Raimundo Barrera      Felix Barrera  
 Felipe Romero      Gabriel Carrasco

Manuel Rufo      Antonio Salera  
 Gabriel Prieto      Eduardo Arevalo

Manuel Amador      Antonio Carrasco  
 Manuel Carrasco      Manuel Carrasco

Sesión Ordinaria del día primero de Marzo 1936  
 En Montevideo de la Serena a primero de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las once se reunieron en las Casas Consistoriales de ese Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don

Asistentes.

- Raimundo Barrera
- Felix Barrera Pápa
- Ant. Barrera
- Manuel Carrasco
- Eduardo Arevalo
- Manuel Carrasco

1. J. Luis Prieto  
 2. aut. Camayo  
 3. Felipe Romero  
 4. Manuel Simón  
 5. aut. J. Rey

D. Ramón Barceña Ruiz al objeto de celebrar la  
 Sesión Ordinaria correspondiente a este día.  
 Abierto el acto el Secretario de orden de la  
 presidencia dió lectura al acta de la última  
 Sesión que fué aprobada y los Boletines Oficia-  
 les y demás órdenes de la Superioridad acordán-  
 dose sus cumplimientos en la parte que al Ayunta-  
 miento concierne.

Inmediatamente el señor Presidente dió cuenta  
 a la Corporación de haber cumplido el acuerdo  
 de la misma tomada en la última Sesión Extra-  
 ordinaria referente a la destitución de los fun-  
 cionarios auxiliares y subalternos que en el  
 acta correspondiente se citan, y los señores  
 Concejales unánimemente aprobaron lo hecho  
 por el señor Alcalde y ratificaron en todas  
 sus partes el acuerdo referido. Así mismo  
 se ratifica el acuerdo hecho de Secretario  
 interino de esta Corporación a favor de  
 don Manuel Gimeno Sando.

Exponso a continuación la presidencia la  
 necesidad que había de substituir con  
 nuevo personal las vacantes producidas  
 con el acuerdo de destitución tomado en  
 la Sesión Extraordinaria del día veintez-  
 siete del pasado febrero, y a este res-  
 pecto manifestó que aunque entiende que  
 las disposiciones vigentes le facultan para  
 hacer los nombramientos por sí mismo en con-  
 to a los Agentes orenos del Ayuntamiento se  
 refiere, respetuoso siempre con la voluntad  
 de la Corporación trae a ella una sim-  
 ple pronuncia por si ésta quisiera alterar  
 o substituir algún nombramiento. Dada



lectura de la proposición los señores  
Concejales por unanimidad la aprueban  
sin variante alguno y nombran para  
los cargos que se citan a continuación  
a las personas que se mencionan seguidamente  
todas ellas con carácter interino y  
el sueldo fijado en el presupuesto.

Alguacil primero, de este Ayuntamiento  
a don José Antonio Gójes, Moreno.

Alguacil segundo del mismo, a don  
Guillermo Portillo Razo.

Cabe de la Guardia Municipal a don  
Raimundo Caballero Capilla.

Guardias Municipales, a don Daniel  
Murillo Pardo, don Francisco Nájuez  
Martín, don Gabriel Pupo Balsera, don  
Antonio Castilla Pardo, don Antonio  
Rodríguez Soriano, don Manuel Bal-  
sera Gómez, y a don <sup>Guillermo</sup> Dominguez  
Caballero.

Guarda del preso, a don José Néles  
Romero.

Propuesta la renuncia anterior invita  
la presidencia a los señores Concejales  
a que se pongan de acuerdo para  
cubrir los cargos que aun quedan  
vacantes, y por unanimidad se nombran  
a don Ángel Villar Martín para Oficial  
segundo de la Secretaría, y a don  
Antonio Vives Balsera Oficial tercero de  
la misma, a doña Guadalupe Portillo  
Martín encargada de la Impresión del  
Ayuntamiento Municipal, a don Rufino  
Durán Pardo encargado del reloj público

del Ayuntamiento, y a don Pedro Martín Gordón encargado del Matadero de este municipio. Todo con el mismo carácter de interino y el haber fijado en el presupuesto.

Para los cargos de depositarios de los fondos municipales y recaudador municipal, propone el Concejal don Felipe Romero a don Jesús Benítez Cruz y a don Gabriel Barrera Rufo respectivamente y advertidos de la incompatibilidad de estos señores con la presidencia y el segundo Teniente de Alcalde don Félix Barrera, se ausentan ambos del Salón de Sesiones, y los restantes señores Concejales presididos por don Gabriel Carrasco Balderón insisten en nombrar aquellos señores para los cargos de referencia, y por unanimidad de los diez señores Concejales que quedan en la Sesión, se nombra a don Gabriel Barrera Rufo Recaudador Municipal y a don Jesús Benítez Cruz depositario de los fondos del municipio. Ambos con el propio carácter de interinos y el haber fijado en el presupuesto.

Dada cuenta por el señor Alcalde de la situación en que se encontraba la finca del Corral del Quinto "tergestaras" para cuya venta se había anunciado una subasta por el anterior Alcalde sin que en la Secretaría existiera documento alguno referente a ella fuera del anuncio fijado en el tablón correspondiente por el cual había ordenado se confeccionara un nuevo Expediente para su subasta, y tomada en su día fijado su labor en doscientas pesetas

prestando todos los señores Concejales su aprobación a lo hecho por el Señor Alcalde.

Se aprobó requerir al depositario y Becario por de fondos destituídos para que el primero se persone a realizar el arqueo extraordinario y entregue la llave de la Caja al nombrado en esta sesión, y al segundo para que rinda liquidación de los valores que abren en su poder y haga entrega de los mismos al Ayuntamiento fijándole un plazo de diez días para todo ello.

Se acordó por unanimidad declarar la validez de la subasta para la contratación del servicio de recaudación del abastecido municipal sobre pesas y medidas y adjudicar definitivamente el remate a don Gaspar Gómez Partido como único postor y que sea requerido inmediatamente para que dentro del plazo previsto por el artículo diez y ocho del Reglamento de 20 de Julio de mil novecientos treinta y cuatro acredite haber constituido la correspondiente fianza definitiva y que se devuelvan todos los resguardos de depósito a los liquidadores conservando solo el correspondiente al rematante. Se aprobó el requerimiento que hace el señor Alcalde de Llerena invitando a esta Corporación dirigir escrito al excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros solicitando se ponga inmediatamente en vigor la Ley de intensificación de cultivos y a propuesta del Concejal señor Barcena se solicite lo mismo de los



excelentísimos señores Ministros de Agricultura y Gobernador Civil de la provincia ampliándose los escritos en el sentido de que se provea con urgencia a la necesidad de tiempo para labor de los colonos y aparceros de esta comarca.

Apruebo la cuenta de recetas de beneficencia presentada por el farmacéutico don Benito Antonio Torres, y que han sido desechada durante el mes de febrero del mil novecientos treinta y seis y que importan ciento siete pesetas con setenta y cinco céntimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las doce y treinta el señor Alcalde levantó esta sesión de todo lo cual yo como Secretario certifico

Ramundo Barcenya Antonio Barbera

Felipe Barbera Manuel Carrero

Eduardo Arriola

Gabriel Prieto

Gabriel Casasco

Antonio Carrero

Felipe Romero

Manuel Jimos

Antonio J. Rey

Manuel Jimos

# Sesión Extraordinaria del día uno de Marzo 1936

## Asistentes

Raimundo Bárcena  
Felix Bárcena  
Manuel Rufo  
Jabiel Cauaco  
Felipe Romero  
Manuel Cauaco  
D. J. Rey  
Jabiel Piñero  
José Romero  
Eduardo Arevalo  
Antonio Tralera  
Antonio Samayo  
Manuel Nuñez

En Montanubio de la Serena a uno de Marzo de mil novecientos treinta y seis.

Reunidos en Concejo los señores Concejales que al morning se indican bajo la presidencia del señor Alcalde Don Raimundo Bárcena Ruiz, al objeto de proceder a la designación de los Reales Natos de las Comisiones de Valuación, parte real y personal para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección decimotercera, capitulo V. titulo IV. libro segundo del Estatuto Municipal de ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, digo veinte y cuatro que fué leído íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestas de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes por rústicas por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
- B) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término.
- C) Listas de contribuyentes por urbanas por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término, por parroquias.
- D) Lista de contribuyentes por industria y comercio, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias.



E.) Listas de contribuyentes por industrial y comercio por orden de mayor a menor cuota comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

F.) Copia del Padrón Municipal de habitantes con referencia a cada parroquia de las que consta este término. Examinados y catejados todos los precedentes documentos de donde proceden que son:

Reporte de rústica y urbana, padrón y matrícula industrial y el Empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de los vocales que la Corporación Municipal debe elegir en la forma siguiente:

Vocales Natos de la Comisión de Valuación de la parte real del repartimiento.

Don Andrés Cid Simanes, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término.

Don Mariano Gomez Bravo y Martinez de la Mata, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera de este término.

Don Manuel Fena Clavel mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término.

Sra Viuda de don Serafin Lopez Gonzalez, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Vocales Natos de la Comisión de Valuación de la parte Personal del repartimiento.

Parroquia única

Don Andrés Lopez Fena contribuyente por rústica residente y domiciliado.

Don Benito Antonio Suarez Serrano contribuyente por urbana residente y domiciliado



Ant<sup>o</sup> J. Rey  
 José Robles  
 Eduardo Arcevala  
 Antonio Camargo  
 Ant<sup>o</sup> Balbuena  
 Manuel Múgica

sion extraordinaria para resolver el concurso abierto para proveer en propiedad la plaza de Secretario de este Ayuntamiento y para la cual se cursaron en forma reglamentaria las citaciones correspondientes.

Siendo la hora de las diecinueve fijada en la convocatoria y hallándose presente en el salón de sesiones todos los señores Concejales relacionados y actuando de Secretario el infrascrito auxiliar 1.<sup>o</sup> de esta Secretaría, habilitado al efecto por incompatibilidad del Secretario interino, el tenor presidente declaró abierta esta sesión extraordinaria, permitiéndose el libre acceso del público al salón de sesiones, y seguidamente por orden de la presidencia se procedió por el Secretario a dar lectura de la convocatoria de esta sesión.

Seguidamente por mandato de la propia presidencia, se leyó la orden de la convocatoria del concurso de esta Secretaría aperiencia en la facultad de Madrid del 14 de Diciembre de 1931; del acuerdo de este Ayuntamiento tomado en sesión extraordinaria el día 28 de Noviembre del propio año, en el que se acuerda declarar la vacante de esta plaza de Secretario en que en el se establecieron orden de preferencia algunos para apreciar los méritos de los concursantes, por lo cual según el artículo 25 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, que también fue leído, queda la apreciación de los méritos al libre criterio y calificación de los señores Concejales. A continuación se dio lectura a la lista de concursantes y de sus respectivas solicitudes, haciéndose entrega a todos y cada uno de los Concejales la documentación de todos los concursantes y examinada detenidamente por



82  
aquellos, así como todo el expediente formado al efecto, después de un detenido estudio: el Ayuntamiento procedió invitado por la presidencia a efectuar la votación nominal correspondiente, que dió como resultado el nombramiento de Secretario en propiedad de esta Corporación a favor del concursante Don Manuel Gimeno Sando, Licenciado en Derecho y Secretario de 3ª Categoría, ingresado en el Cuerpo en las últimas oposiciones celebradas de 1985, según aparece en la Gaceta del 7 de agosto del mismo año, en la que figura con el número 800, habiendo obtenido en dicha votación tres votos, o sea que han votado a favor del Sr. Gimeno, todos los Concejales de que se compone esta Corporación, es decir a ha obtenido con exceso la mayoría absoluta del número legal de Concejales, pues así resulta de la anterior votación en la que apreciando en conjunto los señores Concejales los méritos de todos los concursantes dió el resultado que queda dicho.

Acto seguido y en la misma forma se procedió por la Corporación, a hacer la lista de todos los señores Concejales, por orden de preferencia, aprobándose la que se une una al expediente y otra que será remitida al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos que proceda y en la que aparece Don Manuel Gimeno Sando, en primer lugar.

Acordándose también que este acuerdo se notificado a todos los concursantes, se transcriba la presente acta al expediente, etc.

mitiendo copia de ella juntamente con la relación de preferencia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dentro de los tres días siguientes a la fecha de este acuerdo, al objeto de que se remita a la Dirección general de Admon. local.

Tratado este el único objeto a tratar esponeida porante la sesión a las diecinueve y treinta, de todo lo cual yo el secretario accidental certifico.

Pascual Pareena

Felix Pareena

Manuel Pujos

Gabriel Carrasco

Manuel Carrasco

Felix Romero

Gabriel Prieto

Antonio J. Rey

Eduardo Arevalo

José Romero

Antonio Zamora

Antonio Palero

Manuel Sánchez

Piñero

Sesión extraordinaria del día 6 de marzo de 1936.

Asistentes

D. Pascual Pareena

Felix Pareena

Gabriel Carrasco

Manuel Pujos

Antonio J. Rey

En Montembo de la Serena a seis de marzo de mil novecientos treinta y seis, reunidos los concejales que al margen se expresa en el libro de sesiones de esta Casa municipal, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria que había sido

13  
D. Manuel Rufo  
D. Felipe Romero  
D. Eduardo Arevalo  
D. Antonio Salceda  
D. Manuel Nuñez

convocada previamente y en forma legal para el indicado día y hora de las veintidós, siendo la hora precitada y encontrándose en el salón de sesiones los concejales relacionados, la presidencia abrió esta sesión extraordinaria explicando a la Corporación que el fin de la misma no hera otro como ya se dice en la convocatoria que estudiar el problema del paro obrero en esta localidad y procurar encontrar la formula necesaria para su resolución o al menos mitigarlo en parte.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente Don Ramon Barrena Ruiz, manifiesta que a su juicio esta Corporación debe acordar que se hagan las gestiones necesarias cerca de los Poderes públicos para que envíen a este pueblo la cantidad necesaria para poner en ejecución algunos de los proyectos aprobados por este Ayuntamiento para obras Municipales, y que como quiera que ello no resolviera de momento la angustiosa crisis de trabajo que hoy tiene plañteado el pueblo, podria ser nombrar una Comisión del seno de este Ayuntamiento para que recabara del Sr. Gobernador Civil de la provincia, se envíe a la mayor brevedad un delegado de su autoridad para concertar un pacto de trabajo entre patronos y obreros.

En vista de lo anteriormente expuesto por la presidencia el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar una Comisión integrada por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Felipe Barrena Rufo y el Secretario de la Corporación, para que los tres o al menos dos





se trasladan esta misma noche a la Capital de esta provincia y solicitan del Sr. Gobernador Civil de la provincia el envío lo antes posible de un delegado para concertar un pacto de trabajo entre patronos y obreros de esta localidad; facultando a esta misma Comisión para que cuando lo entienda pertinente se traslade a Madrid y rease de los organismos estatales correspondientes la puesta en ejecución de todos o algunos de los proyectos de obras municipales que tiene aprobado este Ayuntamiento, así como la pronta realización de la carretera que enlaza este pueblo con la estación de Trujá, fijando como gastos de cada uno de los miembros que se desplacen a Badajoz la cantidad de cien pesetas con cargo al capítulo 2º artículo 1º del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y media hora, certifico.

Guillermo B. B. B.

Felix N. N.

Gabriel C. C.

Antonio J. Rey

Manuel P.

Felipe Romero

Eduardo A.

Antonio C.

Manuel D.

Manuel P.

Q

Sesión ordinaria del día 11 de Marzo de 1936

Se levantó a las once y quince de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las once

88

S. Félix Barrera Pardo se remision en las Casas Consistoriales, los señores  
• Gabriel Camacho Calderon Concejal de este Ayuntamiento que al margen  
• Ant<sup>o</sup> José Rey Saenz se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
• Manuel Pardo Muñoz Don Ramundo Barrera Ruiz, al objeto de celebrar  
• Felipe Romero Cruz la sesión ordinaria correspondiente a este día.  
• Eduardo Arevalo Calderon Abierto el acto, y el secretario, de orden del  
• Ant<sup>o</sup> Barrera Cobos Sr. Presidente, di lectura del acta de la última se-  
• Gabriel Prieto Bello. sión que fué aprobada por unanimidad; y  
seguidamente de los Boletines oficiales y demás  
ordenes de la superioridad, acordándose en  
cumplimiento de la parte que al Ayuntamiento  
se concierne, acordándose tambien por una-  
nidad ratificar el nombramiento de secre-  
tario en propiedad de este Ayuntamiento a favor  
de D. Manuel Jimeno Saunde y los restantes nom-  
bramientos del personal de este Ayuntamien-  
to acordados últimamente.

Toda cuenta por el Sr. Alcalde de la fian-  
za definitiva presentada por Don Crispulo Jover  
Partido, como remanente del arbitrio de Pesas y  
Medidas que asciende a mil quinientas pesetas,  
el Ayuntamiento aprobó dicha fianza por estar  
conforme con el pliego de condiciones.

De orden de la presidencia por mi el secre-  
tario se dió lectura del escrito presentado por  
Don Francisco Arevalo, antiguo Recaudador Muni-  
cipal en el que solicita diez dias de plazo a-  
deudas del concedido para hacer la liqui-  
dación de cuenta y entrega de los valores  
que obran en su poder y el Ayuntamiento por  
unanimidad acordó acceder a lo solicitado  
por Don Francisco Arevalo Revites, de diez dias  
de prórroga sobre los diez de plazo que le  
dió este Ayuntamiento para hacer entrega



y rendir liquidación de las cuentas que como recaudador Municipal tiene obligado a realizar, advirtiéndole que el resultado de presente ha de hacer aquella entrega y liquidación sin protesta alguna.

Adi mismo se le secutó la lectura del expediente instruido para la subasta de la tierra del Cordel del Quinto de Superfuerzas que fue aprobada.

Seguidamente conoció esta Corporación del informe solicitado por la Delegación de Industria de esta provincia de las causas presentadas por la red de Don Scafin Lopez Jucales, sobre el consumo del fluido eléctrico de esta localidad, acordándose en forma favorable por no existir grandes alteraciones entre las presentadas y las que se venían cobrando en la localidad.

Tambien se acordó designar dos padres de mosas para que presenten declaración en los expedientes de quinta Manuel Palomar Diaz y Ricardo Romero Robayo, padres de mosas del actual recemplazo.

Seguidamente se acordó por unanimidad nombrar Comisionado de quinta para que asista ante la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena; al finis de revisiones y para que a la vez sea responsable de las operaciones de finitas de los mosas del actual recemplazo y de anteriores a San Antonio Toriano Marquina, al que se le abonará para gastos de estancia y locacion la cantidad de cien pesetas con cargo al Capítulo 1.º artículo 11.º del presupuesto en curso, y concurrir a los mosas que tienen que comparecer ante dicha junta con la cantidad de diez pesetas a cada uno.

Por

la presidencia se expuso la necesidad de que se  
constituyera la Junta de Beneficencia y Sanidad  
y se abordara constituir las sumas lista de los  
individuos comprendidos en la beneficencia toda-  
vez que las existentes hacia dos años que se  
confeccionaron y no respondian a la reali-  
dad: el Ayuntamiento por unanimidad a-  
cordó de conformidad con las disposiciones  
siguientes que la Junta de Beneficencia este  
integrada por el Sr. Alcalde Presidente don  
Raimundo Barcena Ruiz, como Presidente, don  
Manuel Jimeno Sando, Secretario por ser el tam-  
bien del Ayuntamiento, don Anselmo Gracia  
Aparicio, Vocal nato por ser el mas antiguo  
de los dos médicos de asistencia pública do-  
miliaria y don Felipe Romero Cruz, don  
Manuel Rufino Molina y don Antonio José  
Rey Sane, como vocales designados por  
este Ayuntamiento.

Que la Junta de Sanidad se constituya  
con el Sr. Alcalde como Presidente, don  
Anselmo Gracia Aparicio, Médico de asis-  
tencia pública domiciliaria como Secretario,  
don Manuel Jimeno Sando, Secretario de  
este Ayuntamiento, don Felipe Jimeno Sando  
Médico, don Benito Antonio Jarama Senano,  
don Antonio Corinao Bechli, Veterinario este  
último y Farmaceutico el anterior como vocales  
natos, don Felix Barcena Rufino, don Bernardo  
Praya Senano y don Hilario Ferra Lopez co-  
mo vocales designados por el Ayunta-  
miento.

Que las bases conforme a las cuales se  
confecciona la lista de familias pobres,

que deben ser incluidos en la beneficencia sean los siguientes:

- a) los que no contribuyan con cantidad alguna a la eraria ni sean incluidos en los repartos para cubrir los gastos provinciales y municipales, a no ser que se trate de casos especiales para los cuales el finca prudente de la Comisión resolverse.
- b) los que vivan de un salario o jornal eventual
- c) los que disfruten de un sueldo o pensión menor que la de un obrero de la localidad y cuenta con aquel solo recurso.
- d) los huérfanos pobres y expósitos que lasten y se crisen por cuenta de la Beneficencia Municipal.
- e) los guardia y clase de tropa de la Guardia civil y sus familias, pero no los jefes y oficiales del Cuerpo.

Seguidamente se acordó facultar al Sr. Alcalde para que se de principio a los trabajos de arreglo del camino de Valdequillo, al sitio del Pozo del Panero, donde ha habido un hundimiento a consecuencia de las últimas lluvias y pone en peligro su poste de continuación de las aguas del arroyo de Capare; así mismo que comiencen las obras para el arreglo de las cuevas de los Martires y la del Pacheco que se encuentran en estado intramitable.

También se acordó nombrar a San Felix Barceña Pardo, concejal de este Ayuntamiento representante del mismo en el Consejo local de 1.ª categoría.

Por último fueron examinados y aprobados los siguientes pagos:

Capítulo 18.º - Cont. Minus a S.ª J.ª de Santa Cruz, por telegramas cursados por cuenta de este ayunta

- miuto, veintiseis pesetas cincuenta cts --- 26-50
- x Capitulo 06º artº 1º = a S. Antonio Hidalgo, de Castuera, por un taller para ampliar dos sillones del salon de sesiones, ochenta pesetas --- 8-00
- x Capitulo 4º artº 1º a S. Jori Rivera Madal, electricista, por diecisiete lamparas para el alumbrado de la via publica, veinticinco pesetas ochenta cts ---
- x Capitulo 1º articulo 11º a S. Rafael Rivero Madal, por un servicio de automovil a Helech, Benquerencia y Castuera y regreso con la praxidia civil, treinta pesetas --- 30-00
- x Capitulo 6º artº 1º = al depositario por pago al que fue alguacil de este Ayuntamiento S. Antonio Fernandez Estuñer, del suministro de picon para la calefaccion de las dependencias municipales, cuarenta pesetas 50 cts --- 40-50
- x Capitulo 6º artº 1º = al Secretario del Ayuntamiento, por pago a S. Antonio Fernandez Estuñer, de seis libretas para las dependencias, sesenta cts --- 0-60
- x Capitulo 7º artº 3º al depositario, por una botija y pastillas de jabon para la sala de autojudo, del Cementerio Municipal, una peseta
- x Capitulo 6º artº 1º = al Secretario, para pagar a S. Eladio Lopez Alegria, por gastos y reintegro hechos en el cobro del 4º trimestre del recargo de la decima para el pago obrero, trece pesetas cuarenta cts --- 13-40
- x Capitulo 18º artº unico = satisfecho a San Agustín Muñillo, como delegado del Sr. Gobernador Civil de la provincia, por gastos de dictos y locomocion a este pueblo para resolver el pago obrero, ochenta y cinco pesetas --- 85-00
- x Capitulo 18º unico = a S. Basilio Sanchez,

de Castuera, por trescientos de tres Municipios que  
 han ido a declarar ante el juez de Instrucción de  
 Castuera, doce pesetas ----- 12.00

Capítulo 1.º art. 11: a la viuda de Rafael Mor-  
 quez, por ~~los~~ servicios de automovil a Belaskal, dos  
 viajes con la guardia civil, setenta y tres pesetas ----- 24.00

Capítulo 3.º art. 1.º a la viuda por un  
 servicio con la guardia municipal, conduciendo de  
 heridos a Castuera, quince pesetas ----- 15.00

Capítulo 3.º art. 2.º a José Rivera, por dos ser-  
 vicios con el coche a Castuera, con la guardia  
 municipal y detenciones, treinta pesetas ----- 30.00

Finalmente se autorizó al Sr. alcalde para  
 la adquisición, de doce cintas para el grupo  
 escolar, dieciocho cortinas para el mismo y  
 una bandera estacional de lana lavable  
 de medida 3'00 x 1'80 cuyo precio es de setenta  
 y cinco pesetas de la casa Diez y Compañía de  
 Madrid.

No habiendo más asuntos de que tratar  
 se levantó la sesión, a las doce, certifico.

Ramundo Párcura Gabriel Carrasco

Estanislao Rey Manuel Rufo

Manuel Sainza Antonio Palomo  
 Eduardo Amador

Manuel Sainza

sesión extraordinaria del día 21 de marzo de 1936

- Ramón Acuña
- Ramón Barrena
- Sabuñer Canales
- Manuel Rufa
- Eduardo Arevalo
- Manuel Canales
- Ant. J. Rey
- Sabuñer Prieto
- Ant. Barrena
- José Romero
- Ant. Gascayo
- Manuel Muñoz

En Montemilpi de la Serena a veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte y seis de reunión en estas Casas Consistoriales los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Barrena Ruiz, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, previamente convocada en todas las formalidades legales.

Abierto el acto, y el secretario de orden de la presidencia, dió lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de que había sido desuelto en aprobar el presupuesto ordinario de este Municipio para el año actual, por haber emitido informe la Sección provincial de Admon. local en el cual se conformó el Sr. Delegado de Hacienda, en el sentido de que no procedía su aprobación por adolecer de defectos, cuales son no haberse desglosado de los gastos de Admon. de justicia del Partido los haberes del mediero forense del mismo; no haberse consignado crédito alguno a favor de la Diputación provincial por reintegro de la aportación de este Ayuntamiento para arreglo de los caminos vecinales de Huelvas y Castuera; no haber tampoco consignación alguna para los gastos que pueda ocasionar la Comisión local de Policía Rural y haberse reclamado contra el el Suscriptor Ve-





Ministerio de Hacienda para que le sean reconocidos el derecho que le asiste a que le sean elevados en quinientas pesetas, sus haberes. La imposibilidad de que pueda figurar en el presupuesto ordinario la consignación de siete mil pesetas para un solar con destino a mercado público de abastos, consignación que es considerada indebida.

El Ayuntamiento reparó con todo determinación el presupuesto aludido y con respecto a las consignaciones que antes se enumeran, acordó ratificarla en el sentido siguiente:

- 1.º En el capítulo 1.º art.º 4.º = "Créditos reconocidos", se incluye una nueva partida con el siguiente concepto "Para reintegro a la Diputación Provincial por el aneglo de los caudales pecuniales de Montambio a Holeshal, dos mil doscientos cincuenta pesetas, y de Castruer a Montambio primer tres, mil ciento dieciocho pesetas, sesenta y seis centimos. Total tres mil trescientas sesenta y ocho pesetas, sesenta y tres centimos.
- 2.º En el capítulo 1.º art.º 6.º = Se desplazan de los gastos de Administración de Justicia del Partido el haber del médico forense, figurando una nueva partida para gastos del haber del médico forense, seiscientos treinta y tres pesetas, con cincuenta y seis centimos, sin que sufra alteración el artículo en su totalidad pues queda reducida la consignación para gastos de Administración de Justicia a 1.116.448 Ptas
- 3.º Se figura una nueva consignación en el capítulo 4.º art.º 5.º, partida única, en la siguiente forma "Para cuantos gastos de personal reconocimiento y material que origine el

28  
simultáneamente de la Comisión de Policía Rural para  
cumplimiento de las disposiciones sobre labores  
proceso de tierras, mil doscientas treinta y  
una pesetas treinta y siete centavos.

4º En el capítulo 8º artº 1º. se eleva en quinientas  
pesetas la partida 3º del haber anual del Con-  
sejero Municipal Veterinario Don Antonio Comino  
Berthel.

5º En el capítulo 11º artº 3º. El Ayuntamiento exa-  
minó detenidamente la partida 1º en la que  
figuran dieciocho mil pesetas, para los  
gastos generales que ocasiona la conservación  
y pavimentación de calles y plazas  
y la reparación de caminos vecinales; y  
visto la consignación que para el mismo  
concepto figuraba en los respectivos pre-  
supuestos de los tres últimos años, de  
este Ayuntamiento, resulta una media du-  
rante el trienio de doce mil pesetas a  
consecuencia de la exigua cantidad  
que figuraba en el último: tres mil pesetas,  
es tanto que en 1934, ascendía a 20.000  
pesetas y 1933 figuraba con 18.000 pesetas  
esto es con la misma cantidad que se  
figura en el presente y teniendo en cuenta  
la ayuda viciis de Trabajo por que  
atraviesa este pueblo, la necesidad  
de resolverlo en determinadas épocas  
del año absolviendo en parte el paro obrero  
y las malas condiciones en que se encuen-  
tran las calles y caminos que con esa  
partida han de anoplarse, este ayun-  
tamiento entiende que no debiera  
disminuirse esta consignación.

6.º En el capítulo 4.º artículo 2.º, se hace desaparecer la partida 4.º para adquisición de un solar con destino a edificar en el mercado público de abastos que figuraba con una consignación de siete mil pesetas.

El Ayuntamiento opaco con detenimiento las nuevas partidas del presupuesto aludido y no encontró medio de reducir sus consignaciones, si han de dotarse en las necesidades que ellas demandan los servicios recomendados como competencia privativa del municipio, ya que si bien aparece elevada alguna de las consignaciones aun que no toda afecta a gastos de carácter voluntario, el examen comparativo de ellas con el ejercicio anterior dice claramente que en la elevación que se proyecta no se trata de dar extensión a servicios y atenciones que necesitan desarrollarse en la suficiente altura económica, si han de cumplir la finalidad que las motiva y que concierne fundamentalmente en atender al país obrero al mismo tiempo que se asegura el embellecimiento de la población atendiendo así mismo a las condiciones higiénicas y sanitarias.

Por las razones expuestas, este Ayuntamiento entiende que las cinco mil cien pesetas que importan las nuevas consignaciones y el aumento de las anteriores deben rebajarse de las siete mil que figuraban en el capítulo 4.º artículo 2.º del presupuesto de sueldo y que no pueda figurar en las modificaciones que al mismo se hayan y que las mil novecientas que restan

al objeto de poder nivelar los gastos e ingresos del presupuesto, se lleven a aquellas partidas de gastos que en el presupuesto quedaron francamente decaídas quiza en atención a la necesidad que representaba las siete mil de la adquisición del solar para la plaza de abastos, estas partidas que se convierten en decaídas son:

- 1º El capítulo 10º artº 1º en que figura para limpieza del grupo escolar únicamente dieciocho pesetas, se aumenta en cien pesetas que hacen un total de trescientas.
  - 2º El capítulo 2º artº 1º figura para gastos de representación de este ayuntamiento exclusivamente, seiscientos pesetas, cantidad a toda vez insignificante para las gestiones que en defensa de los intereses del Municipio se están llamados a realizar, por lo que se aumentan en mil cuatrocientas pesetas y hacen un total de dos mil pesetas.
  - 3º Capítulo 7º artº 7º: Para saneamiento de fontaneros, se fijaron mil cincuenta pesetas y teniendo en cuenta la perentoria necesidad de sanear todos los alrededores de el grupo escolar y otras charcas existente en el pueblo que con causa de la epidemia palúdica de esta localidad, se eleva en cuatrocientas pesetas que hacen un total de mil novecientos cincuenta pesetas.
- Por lo anteriormente expuesto el ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que

con todo respeto se debe nuevamente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia el presupuesto ordinario de este ayuntamiento para el año 1936, en la forma que fue votado por la Corporación en su sesión extraordinaria del 30 de Abril 1935, con las modificaciones anteriormente expuestas en virtud de haberse razonado y evacuado los motivos que justifican la elevación de algunas de sus partidas y toda vez que contra el mismo no se ha formulado mas reclamación que la de Sr. Antonio Cami Pireli y que se atiende en estas modificaciones y teniendo en cuenta como una razón mas la confianza de este ayuntamiento en que por fortuna la capacidad económica de este vecindario es lo suficientemente vigorosa para que no sufran trastornos en el la elevación que se proyecta.

Que el presupuesto de que se trata con la convalidación a que hace referencia el artículo 6º del Reglamento de 3 de agosto de 1924 y verificación literal de este acuerdo se remita sin perdida de tiempo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para que por retrasos imputables a esta Corporación no se desdore mas la aprobación y necesidad puesta en vigor del presupuesto tantas veces citado.

Hecho esto el unico acuerdo convalidado en la convocatoria al Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos, certifico.

Hacienda (Provincia)

Manuel Rufo

Gabriel Carrasco

Eduardo Anzales

Manuel Carrasco      Antonio J. Ruiz  
 Gabriel Prieto      Antoni Delgado  
 José Romero      Antonio Comas  
 Manuel Sines      [Signature]

Sección extraordinaria del día 24 de Marzo de 1936.

Asistentes

- Ramundo Barrera
- Félix Barrera
- Gabriel Carrasco
- Manuel Sines
- Manuel Rufo
- Manuel Carrasco
- Antonio Comas
- Gabriel Prieto
- Ant. Barrera

En Montembo de la Serena a veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramundo Barrera Ruiz, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, previa mente convocada con toda las formalidades legales.

Abierto el acto, yo el secretario de orden de la presidencia, di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde, expuso que el primer asunto a tratar en esta sesión como se decía en la correspondiente convocatoria era el examinar y resolver los escritos presentados por los funcionarios destituidos por la Corporación en la sesión extraordinaria del 24 de febrero último, en el que interponen recurso de reposición contra aquel



acuerdo.

Se ordena de la presidencia de lectura y o el secretario de todos los escritos presentados por los recurrentes, así como la legislación en que apoyan sus respectivos recursos.

El Ayuntamiento pasó a ocuparse de los presentados por aquellos señores que entienda habían adquirido la propiedad de sus respectivos cargos por consecuencia del acuerdo de 31 de Diciembre del año próximo pasado a consecuencia de estar incluidos en el apartado c) de la disposición cuarta transitoria de la vigente Ley Municipal. Son dichos recurrentes Don Aureliano Rautista Soriano, oficial 2.º de la Secretaría de este Ayuntamiento, Don Eduardo Balera Molina, oficial 3.º de la misma, Don Francisco Anvalo Benítez, Recaudador de este Municipio, Don Marcial Estebano Hernandez, Depositario de los fondos Municipales, Don José Balera Estima, cabo de la Guardia Municipal, Don Manuel Tobajas Romero, Don Juan Pedro Molina Cortes, Don Jesús Fernandez Estima, los tres guardias Municipales, Don Samuel Caballero Frigo, guarda del paseo, Don Elvira Fouca Aranda, matadero y guarda del matadero Municipal, Sr. Antonia Parra Lave, encargada de la Limpieza del matadero, Don Santiago López Frujillo, encargado del Reloj y Don Antonio Rautista Otero, alcaide 2.º del Ayuntamiento.

Resultando: que en la sesión del veintinueve de Diciembre del año próximo pasado, se le dio la propiedad a los señores relacionados.

Resultando: que con anterioridad a esa fecha desempeñaban los mismos cargos con carácter interino.

Resultando: que para la adquisición de la propiedad no hubo concurso ni oposición.

Resultando: que esos nombramientos se

inclusión solo y exclusivamente por haber sido in-  
cluidos todos ellos en los respectivos escalafones  
de este Ayuntamiento.

Resultando: Que en la propia acta de la se-  
sión el alcalde reconoce haber estudiado li-  
geramente la Ley Municipal y el entonces Secre-  
tario manifiesta las dudas que tiene para que  
el hecho de figurar en el escalafón de derechos  
a adquirir la propiedad.

Considerando: Que la cuarta de las dispo-  
siciones transitorias de la Ley Municipal de 31 de  
Octubre de 1935, se refiere y hace referencia  
a la formación de los escalafones de las distin-  
tas clases de funcionarios de la Administración  
Municipal y fija las normas para el ingreso  
en dichos escalafones.

Considerando: Que en dicha disposición  
transitoria antes del apartado c) que es el  
que se apoyan los recurrentes, por referir-  
se a nombramientos interinos, esta como es  
natural el apartado a) que se refiere a los  
propietarios lo que indica que el hecho de  
poder figurar en los escalafones no faul-  
ta a adquirir la propiedad a los funciona-  
rios cuyos nombramientos fueran interi-  
nos.

Considerando: Que al darle aquella inter-  
pretación a la disposición transitoria referi-  
da se ha vulnerado el artículo 159 de la  
propia Ley, que exige se efectúen los  
nombramientos en propiedad por spo-  
sición o concurso.

Considerando: Que al hacerlo como lo hizo  
aquella Corporación el acuerdo referido a



de considerarse nulo de pleno derecho por contrariar a ley.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda no considerar a los citados recurrente como propietarios de los referidos cargos y considerarlos como funcionarios interinos, como lo eran don Antonio Fernandez Martin alvaril 1º, don Gabriel Arcevalo Cabanillas, guardia municipal, don José Estrella Sobaja, guardia municipal y don Pedro Muñillo Juezado.

Resultando: que los primeros y los últimamente citados desempeñaban sus cargos con carácter interino hacia mucho más de seis meses de anterioridad a la fecha de destitución.

Resultando: que es práctica viciosa de este Ayuntamiento no facilitar la posibilidad de que las justas aspiraciones de aquellas personas que pudieran adquirir la propiedad de los cargos municipales, mediante la convocatoria del correspondiente concurso u oposición.

Resultando: que a consecuencia del periodo electoral iniciado al convocarse las próximas elecciones municipales este Ayuntamiento se ve coartado para convocar el concurso u oposición.

Considerando: que el Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 13 de Abril de 1934, que alegan los recurrentes para que a lo menos sean respetados en sus cargos aunque como interinos facultada en su artículo 2º la destitución de los funcionarios interinos cuando el Ayuntamiento proceda a cubrirlos en propiedad inmediatamente.

Considerando: que dicha disposición

legal aunque no facultara como facultó a las repeticiones de destituciones, quedó ipso-facto derogada al publicarse la nueva Ley Municipal puesto que en su artículo 1.º aquel Decreto comienza diciendo: Hasta tanto se aprueben las leyes de administración local....

Considerando: que el artículo 162 de la citada Ley Municipal establece que ninguna plaza de funcionario municipal, podrá estar provista interinamente por más de seis meses y la decisión de las disposiciones transitorias deja en vigor el Decreto de 23 de Agosto de 1924, sobre funcionarios municipales que no exige para la destitución de los interinos la formación del correspondiente expediente como así lo interpreta repetida jurisprudencia del Tribunal Contencioso Administrativo.

Este Ayuntamiento por unanimidad acuerda mantener en todas sus partes, el acuerdo de esta Corporación Municipal adoptado en sesión extraordinaria del día 27 de febrero último, destituyendo a los funcionarios municipales anteriormente relacionados de los cargos que a continuación de ellos se citan y destinar en todas sus partes, los recursos de reposición por los mismos presentados.

Examinados los recursos presentados por Don Manuel Alcalde Romero, Don José Romero form, y Don Cristóbal Cortés Romero, pidiendo la reposición del acuerdo tomado por este Ayuntamiento y en el que se nombran libremente guardias municipales a determinados vecinos de esta no incluidos en el escalafón correspondiente aprobado por es-

te Ayuntamiento, citando en su defensa el artículo 158 de la Ley Municipal y la Circular del Ministerio de la Gobernación fecha 9 de Diciembre último. El Ayuntamiento te dando en cuenta que según la Circular que los recurrentes citan en su apartado 4º, establece que dichos escalafones han de reunirse a la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación al objeto - como dice la propia circular en la exposición de motivos - de que este departamento cumplimente los preceptos que quedan enumerados. Y no habiéndose reunido mejor dicho decreto por aquella Subsecretaría los referidos escalafones aprobados ni haberse publicado; hasta tanto esto no se haga no tienen los referidos recurrentes derecho preferente alguno por lo que se desestima los recursos de reposición presentados por ellos y se mantiene el acuerdo de la Corporación en la que se hicieron los nuevos nombramientos de guardias municipales.

A lo seguido, se dió cuenta por íntegra lectura de los expedientes instruidos con motivo de la falta de presentación del moros Antonio Medina Gena hijo de Joranda y de Pilar n.º 20 y el número 25 del recuadro 1936 ambos Juan Sandoval Arca, hijo de Ramon y de Felisa, que citados en forma legal no comparecieron por sí ni por medio de representantes al acto de la clasificación de moros, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera.

Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del moro número 21 y 26 del delimitamiento, y el dictamen del Consejo enaragado el Ayuntamiento acuerda: que á los referidos moros se les declare profugos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna y media

hora, certifico:

~~Francisco Párcena~~  
~~Felix Párcena~~

Gabriel Carrasc

Manuel Nino

Manuel Rufo

~~Antonio Párcena~~

Manuel Carrasco

Gabriel Rinto

Antonio Sotero

~~Manuel Párcena~~

Diligencia = Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día uno del presente mes de abril, no pudo celebrarse ni en primera ni segunda convocatoria, a consecuencia de no haberse reunido el número legal de concejales, para tomar acuerdos, lo que certifico en Montembo de la Serena a cinco de abril, digo, cuatro de abril de mil novecientos treinta y seis.

Hoy

El Alcalde,

Manuel Párcena

Se-

sesión extraordinaria del día 11 de Abril de 1936

Asistentes

- Ramón Barrena
- Gabino Canas
- Manuel Rufo
- Ant. J. Rey
- Gabino Prieto
- Ant. Barcayo
- Manuel Martín
- Felipe Romero
- Manuel Canas

En cumplimiento de la Sesión a once de ~~abril~~ de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Barrena Ruiz, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada con todas las formalidades legales.

Abierto el acto, yo el Secretario de orden de la presidencia, di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde, seguidamente expuso que como concierne los señores Concejales por la oportuna convocatoria, el objeto de esta sesión es en primer punto del orden de la misma, conocer de la rendición de cuenta presentada al Ayuntamiento por el antiguo recaudador Municipal Don Francisco Arcvalo Rosalita, acordándose que pase dicha documentación a la Comisión de Hacienda al objeto, de que se examine por la misma y se redacte el correspondiente informe con vista a los documentos que se acompañan a la rendición de cuenta y los libros de contabilidad del Ayuntamiento. En cuanto a la entrega del saldo resultante de la referida liquidación provisional a favor de la caja de este Municipio; que por la Alcaldía se proceda a la mayor brevedad a exigirle su entrega y en el caso de que así no se realice, se actúe contra él con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia y teniendo en cuenta la fianza que tiene presentada a este Ayuntamiento.



13  
puesto por el Sr. Alcalde, como segundo punto a  
tratar, lo referente al agente de este ayunta-  
miento en la Capital de la provincia, por unanimi-  
dad se acordó retirar la representación  
al actual Don Miguel Duran Cidufuigo y designar  
para dicho cargo a Don Antonio Perra.

Respecto al tercer orden de la convocatoria,  
sobre la conveniencia de formular un  
presupuesto extraordinario para poder atender  
a los gastos que originen a este ayunta-  
miento las obras de abastecimiento de  
aguas y pavimentación de calles, se acordó  
también por unanimidad, que por  
la Comisión de Hacienda se estudie  
los proyectos que tiene este ayuntamiento  
en la materia y en vista de ello, in-  
forme sobre el particular a la Corpora-  
ción y si este fuera afirmativo redacte  
el correspondiente proyecto.

Por último se acordó también por ma-  
nitudad, una subvención para el número  
extraordinario del periódico Vanguardia  
del día catorce de abril, de cien pesetas,  
y celebrar este día dentro de la localidad  
a las once horas, con un refresco al que  
serán invitados todos los miembros de la  
Corporación y empleados Municipales, pro-  
vinciales y estatales de la localidad, así  
como a las directivas del Bloque Popular  
de Guadalupe.

Y no comprendiendo más asuntos  
a tratar la convocatoria, el Sr. Alcalde  
levantó la sesión, a las veintuna horas  
que firman los señores asistentes, lo que

como secretario certifico.

Raimundo Barcena      Gabriel Carrasco

Manuel Rufo      Antonio Rey

Gabriel Prieto      Antonio Zamayo

Manuel Sures      Felipe Romero

Manuel Carrasco

~~Felipe Romero~~

Sección ordinaria del día 15 de abril de 1936.

Asistentes      En Montauco de la Serena a quince de abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las once se reunieron en esta casa consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Raimundo Barcena Ruiz, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Reletores oficiales y de los ordenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

- D. Raimundo Barcena
- Felip Barcena
- Manuel Sures
- Ant<sup>o</sup> Zamayo
- Felipe Romero
- Manuel Rufo
- Manuel Carrasco
- Gabriel Prieto
- Ant<sup>o</sup> J. Rey
- Gabriel Carrasco

Todo cuenta por la presidencia del oficio recibido de la Excmo Diputación, referente al cobro de las cédulas personales correspondiente al año de 1935, se acordó por unanimidad se encargue de dicha recaudación el oficial de esta Secretaría.



115  
sia Don Esteban etimes Partido, y que aquella  
recaudacion se realice dentro de las oficinas de es-  
te Ayuntamiento.

Seguidamente de orden de la presidencia, pe-  
dió lectura por mi el Secretario de una instancia  
suscrita por Don Bernardo Raya Senano, diriji-  
da a este Ayuntamiento y en la que solicita sea  
designado para desempeñar la plaza de jefe  
de la Guardia Municipal de este Municipio, que  
no obstante tener consignacion en el presump-  
to no se haya provisto. El Ayuntamiento en  
vista de esta sustancia y teniendo en cuenta  
que el presupuesto no se encuentra aprobado  
y por otra parte hallarse en periodo elec-  
toral, acordó no entrar sobre el fondo de la  
petición del Sr. Raya, hasta tanto no desa-  
parecan estas causas.

Por la presidencia se expuso la situacion  
de la caja de fondos de este Ayuntamiento  
con motivo del embargo de que ha sido  
objeto por la Delegacion de Hacienda de  
esta provincia, y los tractos economicos  
que de ellos se derivan; asi como la difi-  
cultad que existe para su pago al no te-  
ner consignacion en el presupuesto, acor-  
dandose que por la Alcaldia se debe  
consultar a aquel Centro oficial con ob-  
jeto de obviar aquella dificultad y mu-  
res que esto se realice proceda a  
su pago.

Acto seguido se acordó por unanimidad  
hacer entrega de los datos pendientes de  
coteo por todos conceptos al recaudador  
Municipal Don Gabriel Barrena Rufo, previa



la justificación de la fianza correspondiente, que deben traerse a la aprobación de este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de una carta recibida de los Sres. D. S. y Comp<sup>ta</sup>, de Madrid, y en la que se dice que la factura encargada por este Ayuntamiento, a consecuencia del soldado que ha de hacerse con el nombre de este Ayuntamiento, ha de subir de la nota de precio puesta en la factura, acordándose adquirirla no obstante esta subida.

Por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde para adquirir docientos bombillos para el alumbrado público del municipio y aprobar las siguientes cuentas:

- \* Capítulo 18<sup>o</sup> artículo único. = a Francisco Palomar por el alquiler de una Caballería para ir por el conuco a sujar el 20 de febrero, cuatro pesetas
- Al mismo por telegramas enviados por este Ayuntamiento, al depositario municipal, una pta 40 ct. ---
- \* Capítulo 4<sup>o</sup> art. 1<sup>o</sup>. = a D. José Rivera Madaluz, por catone lamparas a 150 pta, para el servicio público, veintinueve pesetas --- 21-00
- \* 18<sup>o</sup> M<sup>o</sup> = a Federico, digo Francisco Palomar, por el alquiler de una caballería para ir a sujar por el conuco los días 26 y 28 de Enero, ocho pesetas --- 8-00
- \* -- a Pedro Muñillo, por el alquiler de una Caballería para ir por el conuco a sujar el 20 de Enero, cuatro pta
- \* -- al depositario por un telegrama enviado por este Ayuntamiento, cuatro pesetas 80 ct. --- 4-80
- \* Capítulo 1<sup>o</sup> art. 11<sup>o</sup> = a José Sanchez Arellano, por un servicio con la guardia Civil a Sepanagora el día 25 de marzo, treinta pesetas --- 30-00
- \* Al mismo, por idem idem a Cabera del Rucy, el día 26 de marzo, treinta pta --- 30-00
- \* Al mismo por idem idem, el día 26 de marzo

a Puebla de Alcocer, sesenta pesetas ----- 60-00

\* Al mismo por ida ida, el día 30 de marzo, treinta pesetas ----- 30-00

\* Al mismo por ida ida, a Castuera por Huelva, veinticinco pesetas ----- 25-00

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce, certifiéndose:

Raimundo Barrena

Felipe Barrena

Manuel Nuñez

Antonia Carrasco



Felipe Romero

Manuel Pufo

Manuel Carrasco



Gabriel Prieto

Antonio Rey

Gabriel Carrasco

Manufo

Sesión extraordinaria del día 20 de Abril de 1936.

Asistentes

D. Raimundo Barrena

Felipe Barrena

Felipe Romero

Ant. Carrasco

Manuel Nuñez

Manuel Pufo

Manuel Carrasco

Ant. Rey

Gabriel Prieto

Gabriel Carrasco

En Montemurlo de la Serena a veinte de abril de mil novecientos treinta y seis, siendo las veinte se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Raimundo Barrena Ruiz, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, previamente convocada con todas las formalidades legales.

Abierto el acto, y o el Secretario de orden de la presidencia, dió lectura del acta de la

última sesión que fue aprobada por unanimidad.  
 Seguidamente por la presidencia se dió cuenta de la  
 necesidad de concertar un empréstito para atender  
 a la realización de las obras de abastecimiento de agua  
 a la población, pavimentación y alcantarillado de sus  
 calles, cuyos respectivos proyectos ya conocían los señores  
 Concejales y para la realización de los mismos según  
 informe de la Comisión de Hacienda había informa-  
 do en el sentido de procurar el crédito necesario  
 que ella fija en doscientas mil pesetas, teniendo en  
 cuenta las aportaciones que se puedan obtener del Es-  
 tado, pues según los proyectos respectivos el presupuesto  
 de ejecución de el abastecimiento de agua es eleva-  
 a noventa y cuatro mil ciento setenta y nueve pesetas  
 cuarenta y siete céntimos, por administración y cien  
 mil quinientos ochenta por contrata; el de pavimen-  
 tación con hormigón blindado de la Calle Pablo He-  
 rera, importa veintinueve mil quinientas setenta y dos  
 pesetas ochenta y tres céntimos, el de la Plaza de la  
 República, cuarenta y dos mil doscientos cincuenta  
 y seis pesetas veintitrés céntimos, calle Ramon y Cajal  
 treinta y nueve mil setecientos treinta y ocho pesetas veinte  
 céntimos; el de la Calle Libertad, ciento treinta y siete  
 mil trescientas treinta y siete con treinta céntimos y  
 el de la Calle 14 de Abril, cuarenta y tres mil cuarenta  
 y cuatro pesetas, noventa y dos céntimos. que importan  
 un total de trescientas dos mil novecientas cincuen-  
 ta y cuatro pesetas cincuenta y seis céntimos; y lo que  
 resta del alcantarillado que no se ha hecho de  
 las calles de Pablo Herrera, Libertad y 14 de Abril,  
 cuyo importe es de cincuenta y cinco mil ciento  
 treinta y nueve pesetas con setenta y nueve céntimos.  
 Fue el anterior Ayuntamiento en sesión de primero  
 de febrero último, autorizó al entonces alcalde para



que gestionara un empréstito con la Caja de Pensiones de Previsión Social el cual hizo determinados gestiones que sería conveniente reanudar y este en sesión de once de abril actual, como recordara los señores Concejales acordó que por la Comisión de Hacienda, se informara sobre la conveniencia y cuantía en el caso de presupuesto extraordinario para sufragar los gastos de las obras a que se había referido, la cual había informado en el sentido de que era necesario la formación de un presupuesto extraordinario y para sufragar concertar un empréstito de doscientas mil pesetas.

En vista de las manifestaciones expuestas por el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que por el Sr. Alcalde se hagan las gestiones necesarias para concertar un préstamo con la Caja de Pensiones de Previsión Social por un total de doscientas mil pesetas, y con la brevedad posible se valla a la confección del presupuesto extraordinario correspondiente para la realización de aquellas obras de abastecimiento de agua, pavimentación y alcantarillado de las calles a que antes se ha referido y de cuyas obras existen los correspondientes proyectos y presupuestos.

Siendo este el mismo objeto comprendido en la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la misma a las veintuna horas, que firman los señores asistentes, certíficos. *Antonio Romero*

*Raimundo Pérez*

*Felipe Pérez*

*Felipe Romero*

*Manuel Durán*

*[Firma]*

*Siguen los firmes*

Manuel Rufo

Manuel Carrasco

Antonio Rey

Gabriel Prieto

Gabriel Carrasco

Manuel

Sesión ordinaria del día 1.º de Mayo de 1936.

Asistentes:

- D. Raimundo Barrena
- Gabriel Carrasco
- Felipe Romero
- Manuel Rufo
- Ant.º Rey
- Manuel Romero
- Manuel Carrasco

En cumplimiento de la Sesión de 1.º de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las once se reunieron en estas Casas Concejales, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Raimundo Barrena Ruiz, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto y el presidente, de orden del Sr. Presidente, dió lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines Oficiales y demás ordenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

A continuación se leyó un escrito del Procurador Municipal interino Sr. Gabriel Barrena Rufo, proponiendo al Ayuntamiento como fiadora de su gestión reemplatoria a su esposa Doña Elena Prieto Garcia; y que se fijen por la Corporación los periodos en que ha de rendir las liquidaciones de su ges-



tion reaudatoria. - Por mayoria de votos de los señores Concejales - Manuel Canas Arvalo - Gabriel Carreras Calderon - Antonio Pri' Rey Sauc Felipe Romero Aus. - Manuel Rufs Molina - Eduardo Calderon Arvalo - Gabriel Prieto Gello - Fr. Romeo Gallego - Antonio Ballera Obos - Antonio Famaayo Arvalo - Manuel Estre'as Baquero; se acepta la garantia personal ofrecida por el reaudador Don Gabriel Carrera Rufs, por entender que con los bienes que por si posee y los de su señora esposa, son suficientes para el afianzamiento de los valores que padece sobre su poder de la reaudacion, absteniendose de votar el Sr. Alcalde y el Concejales Don Felix Carrera. Y por unanimidad se acuerda que dicho reaudador rinda liquidacion por trimestres y al final de cada uno de estos debiendo tomarse como punto inicial el primero de Julio proximo vecidero.

Acto seguido por la presidencia se manifesto que otro de los asuntos incluidos en el orden del dia era el de ratificar el acuerdo adoptado en la sesion de once de abril ultimo, sobre el nombramiento de agente de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de Don Antonio Perea Diaz y cese del que venia desempeñandolo Don Miguel Suran Cienfuegos, acordandose ratificar el nombramiento de agente de este Ayuntamiento a favor del citado Sr. Perea Diaz, y cese por equivalente del Sr. Suran Cienfuegos, facultando a Don Antonio Perea Diaz, para que gestione en las oficinas provinciales cuantos asuntos interesen a esta Corporacion y para que de las oficinas provincia-

cial de Hacienda o de cualquiera otra persona los in-  
tereses de las inscripciones emitidas o que se emitan a  
favor del municipio, precios o cualquiera otra canti-  
dades que correspondan al mismo por cualquier  
otro concepto, firmando al efecto las oportunas nomi-  
nas, libramientos y cualquiera otra clase de documen-  
tos que puedan requerirse al efecto, así mismo y con  
igual representación se autoriza plenamente al cita-  
do Don Antonio Perea Diaz, para que requiera al  
Agente que esca Don Miguel Senan Cansuero, a fin  
de que entregue el saldo que resulte a favor de este  
Ayuntamiento y las inscripciones y demas docu-  
mentos y efectos del mismo que puedan estar  
en su poder - ademas el Ayuntamiento por manui-  
nidad acuerda que se le pida certificación del  
presente acuerdo con expresión de los nombres de  
los Señores govtors que lo han adoptado y se  
entregue al Sr. Perea Diaz.

Asi mismo se expone por la prudencia la ne-  
cesidad de nombrar un agente ejecutivo a efec-  
to de que se procure la recaudación de los debitos  
atrasados que a su favor tiene este Ayuntamiento  
y por manuiunidad se acordó designar para  
dicho cargo a Don Antonio Perea Caballeiro

Volvió a ocuparse la Corporación de la cantidad  
que por Hacienda se le venia exigiendo por descubiertos  
del que fue rematante del arbitrio de Peras y medidas  
de este Ayuntamiento Don Manuel Calero Ortes, acor-  
dandole por manuiunidad ingresar en Hacienda  
en el mas breve plazo posible aquella cantidad  
sin perjuicio de exigir si a ello hubiera lugar las  
responsabilidades correspondientes a los miembros del Ayun-  
tamiento que con su condusta dieron lugar a aque-  
llas responsabilidades.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que se trasla-  
dara a Badajoz, a efectuar el cobro de la dé-  
cima para atender al pago otros, correspon-  
diente al 1.º trimestre del año actual, acordán-  
dose una indemnización de cien pesetas con  
cargo al capítulo 2.º artículo 2.º, del presente ejer-  
cicio. ----- 100.

Seguidamente fueron examinadas y aproba-  
das las siguientes cuentas:

- x Con cargo al capítulo 9.º artículo 7.º una relación  
semanal de jornales invertidos en el arreglo de la  
cuenta de los Maestros, doscientas veinte pesetas. -----
- x 9.º 7.º = una relación semanal de jornales investi-  
dos en el arreglo de la cuenta de los Maestros, mil  
quinientas diez y seis pesetas. -----
- x 9.º 7.º = una relación semanal de jornales invertidos  
en el arreglo de la cuenta de los Maestros, mil ochenta  
y ocho pesetas. -----
- x Capítulo 11.º art.º 3.º = una factura de Manuel  
Férriz Aceval, de efectos suministrados para  
las obras municipales, ciento cuarenta pesetas.
- x Una factura de Antonio Martín Mata, por  
arreglo de honamietas para las obras municipales,  
veinte pesetas. ----- 20.00.
- x Capítulo 6.º art.º 1.º = al Sr. Juan de la Cor-  
poración por lo suministrado de timbres  
móviles, sellos de correo y polvos para el man-  
tenimiento de los documentos oficiales etc, ciento setenta  
y cinco pesetas cincuenta centimos. -----
- x 16.º 1.º = a la Smpañeta de Don Benito, de  
D. Antonio Frejo, por impresos facilitados para  
este Ayuntamiento, cuatrocientas cincuenta pesetas.
- x 16.º 1.º = a la misma por impresos de quinientos  
ciento setenta y cuatro pesetas veinte centimos. -----



- X Capítulo 1º artículo 11º partida 3º = a la Imprenta  
 de Freix de San Ruyto, por impresos de elecciones, cien  
 pesetas ----- 100-
- X 3º 1º partida 5º = al depositario de los fondos municipales  
 D. Juan Ruyto, por sucosos facilitados a tres de feriado  
 en el depósito municipal treinta y nueve pesetas -----
- X 6º 1º Partida 12º = al alcaide José Antonio López,  
 del picon suministrado para la calificación de las  
 dependencias municipales, cinco pesetas veinticinco  
 centavos ----- 5'25
- X 11º 1º Partida 2º = al depositario de los fondos munici-  
 pales D. Juan Ruyto, por pago de un recibo de la luz  
 de la casa del telegrafo del mes de abril último, diez  
 pesetas setenta centavos ----- 10-70
- X 11º 1º 3º = a José Rivera Madal, por lamparas  
 suministradas para el alumbrado público, dieciocho pesetas
- X 11º 3º = a Antonio Martín Mata, por arreglo de  
 honorarios para las obras municipales, diez pesetas veinticinco  
 centavos ----- 10-25
- X 6º 1º 11º = a José Ortega, por efectos suministrados  
 para las dependencias municipales, cinco pesetas veinticinco ¢.
- X 9º 7º = una relación mensual de jornales invertidos en el  
 acarreo de piedras para las obras de arreglo de las llamadas  
 cuesta de los Martines y Pacheco, dos mil doscientas  
 diez pesetas ----- 2.210

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.  
 Presidente levantó la sesión, a las doce y quince minutos,  
 certifico.

Ramón de Rivera

Gabriel Carrasco Felipe Romero

Manuel Puyo

Antonio J. Rey

Manuel Carrasco

Manuel Siver

Sigue la firma

*Manifiesto*

Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1936.

Asistentes. En Montemurio de la Sierra a quince de Mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo las once, se reunieron en estas Casas Constitucionales los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Raimundo Barrera Ruiz, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Don Raimundo Barrera Ruiz  
Don Gabriel Carrasco  
Don Manuel Rufo  
Don Gabriel Prieto  
Don Manuel Carrasco  
Don Manuel Arriaga  
Don Antonio Barrera  
Don Eduardo Arcevalos  
Don Antonio Rey

Abierto el acto por el Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines Oficiales y demas ordenes de la Superioridad, acordándose en su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Por la presidencia se dió lectura de un telegrama recibido del Excmo Sr. Presidente de la Republica Don Manuel Arana, agradeciéndole la felicitación que por el mismo condeuto se le envió al ser elevado a tan alto cargo.

Seguidamente por mi el Secretario se puso de manifiesto a los señores concejales la lista de familias pobres confeccionada por la Junta local de Sanidad, aprobándose la misma y que se esponga durante quince al público para reclamación.

Al mismo por el Secretario se dió lectura del apendice de las modificaciones que experimente



la riqueza urbana comprendida en los Registros Fideles de edificios y solares, aprobados, pero no comprobados para el año 1937, acordándose su aprobación en la forma siguiente.

Declarar precedente que la casa número 23 de la calle Chamorro, hoy Sanjuán, sea baja a Seela Aranda Cuado y alta a Conrado Estimer Aranda, por el mismo líquido imposible con que actualmente figura inscrita en el Registro fidele de edificios y solares de esta villa y en virtud de no haberse presentado reclamaciones contra el apéndice a dicho Registro confeccionado en el año actual.

En el mismo sentido que el anterior de la casa número 12, de la calle del Santo, hoy de la Libertad, sea baja a Antonio Francisco Rivera y alta a Gumersindo Douzil Estimer, en iguales conceptos que el acuerdo anterior dicho.

La casa número veintiocho y cuatro, de la calle Cruz, hoy Alejandro Ferrer, sea baja a Seela Aranda Cuado, y alta a Manuel Estimer Aranda, por id. id.

La casa número cuarenta de la calle Cruz hoy Alejandro Ferrer, sea baja a Andrés Cabrera Capilla y alta a Josefa Garcia Rufo.

Acto seguido por la Presidencia se expuso el estado deplorable y minoso en que se encontraba la sala de depósito y autopropia del Cementerio Municipal, acordándose arreglar las mismas.

Por último se examinaron y acordaron los siguientes pagos.

Capítulo 4.º act. 1.º = Una relación semanal de jornales invertidos en el machaqueo de piedra, para el arreglo de las cuevas, los muros y cachecos, mil trescientas pesetas. ----- 1.300-

Una relación semanal de jornales invertidos en el

- X arreglo de la cuenta Pacheco, doscientos treinta y dos pesetas - - - - - 232-00
- X Otra relación semanal de jornales invertidos en las obras municipales y arreglo de la cuenta de Pacheco, doscientos treinta y seis pesetas - - - - - 236-00
- X Otra relación semanal de jornales invertidos en el arreglo de la cuenta de Pacheco, ciento veinte pesetas - - - - - 120-00
- X Otra relación semanal de jornales invertidos en el arreglo de la cuenta Pacheco, seiscientos cincuenta y dos pesetas - - - - - 652-00
- X Otra relación semanal de jornales invertidos en el arreglo de la cuenta Pacheco, mil doscientas sesenta y ocho pesetas - - - - - 1.268-00
- Capítulo 10 Art. 1.º - Artículo 3.º - Manifiesto de trabajos de limpieza efectuada en el grupo escolar treinta pesetas - - - - - 30-00
- X 6.º - 1.º = al secretario del ayuntamiento por efectos suministrados para esta oficina por don Manuel Ramna de Badajoz, quince pesetas y ochos - - - - - 15-00
- X 2.º - 2.º = a don Antonio Romero Holguin, de Castuera, por un servicio de automovil a este pueblo con el Sr. Alcalde, veinte pesetas - - - - - 20-00
- X 10.º - 1.º - artículo 2.º = a Felix Ramonero, por portos y acamos de los cristales traídos para el grupo escolar dos pesetas cincuenta y cinco centimos - - - - - 2-55
- X 10.º - 2.º = a don José Rivera Madalés, por un viaje con el Sr. Alcalde a Benquerencia y Castuera, treinta pesetas - - - - - 30-00
- X 11.º - 1.º = a don Miguel Trax, por el arreglo de las puertas del Matadero municipal cinco pesetas cincuenta centimos - - - - - 5-50
- X 18.º - 1.º = al Sr. Alcalde por importe de un reembolso con la fotografía de su brevedad el Sr. Presidente

- X de la Papiller, siete pesetas ..... 7.00  
 X 9° 9° a Don Pedro Domingo, por el trabajo de dos jun-  
 tas durante tres dias, en las cuentas de los mactres y  
 Pacheco, noventa pesetas ..... 90.00  
 X 4° 1° a Don Pedro Domingo Amador, por lamparas  
 suministradas a este ayuntamiento para el alumbrado  
 publico, doscientas sesenta pesetas ..... 260.00  
 X 6° 1° al alquilar por autumio Felipe Moreno, por  
 piezo suministrado a las dependencias municipa-  
 les para calefaccion, dieciocho pesetas ..... 18.00  
 X 11° Partida 6° a la imprenta de Frejo, por efectos  
 suministrados a este ayuntamiento para la forma-  
 cion del Patron de Habitantes del año actual,  
 doscientas cincuenta y seis pesetas ..... 256.00

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-  
 dente levanto la sesion a las doce y quince minutos  
 certifico.

Garcia de Saez

Gabriel Carrasco

Manuel Prijo

Gabriel Prieto

Manuel Carrasco

Manuel Sivero

Antonio Osbera

Antonio Rey

Eduardo Amador

Manuel Prijo

Don ordenanza del día 4º de Mayo de 1930

Asistentes

- Ramón Barrena
- Félix Barrena
- Sabido Canas
- Manuel Rifo
- Manuel Canas
- don J. Rey
- Manuel Moya

En Montevideo de la Serena a uno de Junio de mil novecientos treinta y seis siendo las once de la mañana se reunieron en el salón de sesiones de estas casas eclesiásticas los señores concejales que al margen se expresan precedidos por el Sr. Alcalde Sr. Ramón Barrena Ruiz, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión, por el secretario, se ordena del Sr. Presidente en lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, y seguidamente de los Boletines Oficiales y demas ordenes de la Superioridad, acordandose en cumplimiento en lo que al Ayuntamiento se refiere.

Seguidamente por la Presidencia se capuro la necesidad de nombrar en la capital de la Republica una persona que como agente de este Ayuntamiento justifique cuanto a los intereses del mismo se refiera y por unanimidad se acordó nombrar a Sr. Alejandro L. Herrera autorizandole al efecto para ello.

Asimismo, a instancia de la propia Presidencia se acordó continuar las gestiones emprendidas por el Sr. Alcalde con respecto a recabar la participacion de este Ayuntamiento en la Patente de automoviles y abonar a Sr. Narciso Ortega de Madrid quinientos pesetas por la parte y honorarios que importan los trabajos en este asunto.

Esto concluido, por orden del Sr. Alcalde Presidente de y el Secretario lectura a una instancia suelta por varios vecinos de los propietarios de la calle de Pablosplencia en la que se solicita que por el Ayuntamiento se ordene no permitir que se efectuen las operaciones



de Villa y Limpia en las llamadas Nevas de la Fontana por los tractos, molestias y perjuicios de indole suprema que ello ocasiona a aquellas familias que habitan las referidas casas, acordándose que de acuerdo lo solicitado no se permitan aquellas operaciones y se notifique por la alcaldía a los dueños de las Nevas esta medida.

De orden de la propia Previdencia se dio lectura de este escrito firmado por Sr. Bernardo Rayo Ferrero en el que solicitado se provea la plaza de Jefe de los Municipales para la que hay vacante en el Presupuesto del corriente ejercicio y al mismo tiempo si el Ayuntamiento lo considerara con merito suficiente acordara nombrarle para dicho cargo con carácter interino y después de fijada dicha union se acordó por unanimidad proveer dicha plaza y nombrar para desempeñar referida cargo al ciudadano Sr. Bernardo Rayo Ferrero con la asignacion que tiene en el presupuesto del corriente ejercicio.

En ultimo se aprobó una relación de recetas presentadas por el farmacéutico Sr. Antonio Juan Ferrero, correspondientes a las dispensadas en su farmacia para la beneficencia municipal durante el pasado mes de mayo y que importan ochenta y siete pesetas con veinte cuartos; y se examinaron y aprobaron los siguientes papeles.

- X Capi. 13 art. 3.º a Sr. Federico Dominguez Caballero por los artículos servidos de un establecimiento de soldado para la remuneracion por este Ayuntamiento del salario de aquel mes.
 

Provinciales dos puestas - - - - -	41200pt
------------------------------------	---------
- X Capi. 17 art. 3.º al botaniquero Manuel Rodas por un cubo de puros para el mismo día, treinta ptes - - - - - 80'00

- X Cap. 18 art. unico a F. Educio Palomares por alquiler  
 de una caballeria para ir por el correo a sugar los  
 dias diez y ocho, diez y nueve, veinte de febrero  
 doce ptes - - - - - 12'00
- X Cap. 18 art. unico a Gabriel Arvalo por alquiler  
 de una caballeria durante los dias diecinueve, veinte y veintidos  
 de febrero, doce ptes - - - - - 12'00
- X Cap. 1 art. 11 partida tercera a Calleja Fernandez  
 por compra de una cama para las decenas  
 doce ptes - - - - - 12'00
- X Cap. 18 art. unico D. J. Jesus Benito Cruz depositario  
 de los fondos municipales por una burocrata nacional  
 de la Casa Sier y Cruz ciento dos ptes con cinco  
 centavos - - - - - 102'05
- X Cap. 2 art. 1.º Al Concejal D. Felia Navarro y al  
 Secretario de la Corporacion por sus honorarios  
 de un viaje a Badajoz, doscientas ptes, 200'00
- X C. 10 art. 1.º 2 Al Depositario D. Jesus Benito Cruz  
 por una factura de Cristales para el Grupo escolar  
 cincuenta y dos ptes con cincuenta y cinco centavos - 52'55
- X C. 18 art. 11 a Gabriel Arvalo Cabacilla por alquiler  
 de una caballeria para ir por el correo a sugar  
 el dia 24 de febrero, cuatro ptes - - - - - 4'00
- X C. 18 art. unico al maestro operario D. Cristobal Tenorio  
 diez por dos latones nuevos, dos ptes - - - - - 2'00
- X C. 18 art. unico Al Depositario D. Jesus Benito Cruz  
 por una suscripcion al periódico Vanguardia de cien  
 ptes, acordada en sesion de 14 de Abril, mas una  
 diez de ptes de giro, ciento una ptes con diez cent. 101'10
- X Cap. 1 art. 11 D. J. Luciano Basco por hospedaje a dos  
 guardias de Asalto, quince ptes - - - - - 15'00
- X Cap. 1 art. 11 D. J. Santos Romero por hospedaje a a  
 cinco guardias de Asalto treinta y cinco ptes - - - - - 35'00
- X C. 18 art. unico Al Depositario por telegrafos unido dos



- para este Ayuntamiento, cuatro pesetas ochenta y cinco centimos - - - - - 4'85
- ✓ Cap. 1 art. 8 p. 5 Al mismo por sueldo para a la Secretaría de Administración Local, quince ptes - 15'00
- ✓ Cap. 1 art. 11 p. 1 a Sr. Antonio Fuyello por hospedaje durante un día de tres guardias de Oraltos veintidos ptes con 50 cts - - - - - 22'50
- ✓ Cap. 1 art. 11 p. 1 a Sr. Isabel Kalsera por hospedaje de dos guardias de Oraltos a siete cincuenta ptes, quince ptes cincuenta cts - 15'50.
- ✓ Cap. 1 art. 4 p. 5 a Sr. Fernando Navarro de la Olaja parte de un resto del importe de una máquina de escribir, marca Underwood, vendida en el presupuesto repartido, setecientas pesetas - - - - - 700'00
- ✓ Cap. 10 art. 1: Partida 1ª a Sr. Antonio Hidalgo por una relación de trabajos y reparaciones y blanqueos y limpieza del edificio del grupo escolar, ochenta y dos pesetas - - - - - 82'00
- ✓ Cap. 10 art. 1: Partida 2ª a Sr. Juan Gabriel Kalsera por una factura de cal suministrada para el blanqueo y reparaciones del grupo escolar, quince pesetas - - - - - 15'00
- Cap. 18 art. 11 bis a Baldemar Caballero por alquiler de una caballería para ir por el correo a Zuján los días dos, tres, cuatro, veintidos, veintitres, veinticuatro veinticinco y veintiseis y veintisiete y dos pesetas - - 22'00
- Cap. 18 art. 11 bis a Vidal Torres por alquiler de una caballería para ir a Comoda Honda, cuatro ptes, el día veinticuatro de Marzo - - - - - 4'00
- ✓ Cap. 18 art. 11 a Antonio Cobos por alquiler de una caballería el día veinticinco de Marzo para ir por el correo a Zuján, cuatro ptes - - - - - 4'00
- ✓ Cap. 18 art. 11 bis a Guillermo Domínguez por alquiler

de una salabrida para ir por el correo  
 a Zujar el día 15 de junio de 1936. -- 410  
 Por 15 del mismo don Ramón Rodríguez Borrero por ad-  
 quier de una salabrida para ir por el correo  
 a Zujar el día 15 de junio de 1936. -- 420  
 Los trabajos mas urgentes de que tratan el Sr.  
 Presidente levantó la sesión siendo las doce y media

escritos

Raimundo Borrero

Gabriel Carrasco Felip Borrero

Manuel Ruzo Manuel Carrasco

Manuel Ximier

Antonio J. Rey

*[Signature]*

*[Signature]*

## Sesión ordinaria del día 15 de junio de 1.936.

Asistentes

- Raimundo Borrero
- Gabriel Carrasco
- Felipe Borrero
- Ant<sup>o</sup> Borrero
- Manuel Carrasco
- Gabriel Prieto
- José Borrero
- Eduardo Arce
- Ant<sup>o</sup> Camayo
- Manuel Ximier

En la villa de Montemurdo de la Serena, a quince  
 de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo  
 las once se reunieron en estas Casas Concejales  
 los señores Concejales que al margen se expresan  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Raimun-  
 do Borrero Ruiz, al objeto de celebrar la se-  
 sión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta el acto por el secretario de orden  
 de la presidencia, dió lectura del acta de  
 la última sesión que fué aprobada por  
 unanimidad; y seguidamente de los Cole-  
 ctivos oficiales y demas ordenes de la Su-  
 perioridad, acordándose su cumplimiento.

en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Se puso a discusión por la presidencia el primer orden del día de esta sesión, referente a la ratificación o renovación del acuerdo tomado en la sesión anterior, en el que se nombra jefe de la Guardia Municipal al vecino de este Don Bernardo Raya Coronado, autorizando en ella previamente autorizado por la presidencia, el concejal Don Gabriel Prieto, quien entiendo debe revocarse el acuerdo por no ser el nombrado persona que reúne todas aquellas condiciones que deben concurrir para el ejercicio del cargo y no haberse dado la publicidad necesaria a la intención del Ayuntamiento de cubrir el cargo con lo que individualmente hubieran solicitado personas competentes para su ejercicio. La presidencia desflora la ratificación del acuerdo referido, intervinendo varios señores en el debate y ante la disparidad de votación se pone a votación, aborrandose no ratificar el acuerdo con el voto en contra de Don Felix Barceña, D. Manuel Canales, D. Ant. José Rey Sans, D. Manuel Rufokubier y el Sr. Presidente.

De orden de la Presidencia, se dió lectura de una carta recibida de la Caja de Pensiones de Previsión Social, en la que se comunica al Sr. Alcalde, la imposibilidad de conceder el préstamo que este Ayuntamiento tiene solicitado de aquella entidad, sino se reduce la cantidad pedida de doscientas mil pesetas, o se aumenta la garantía añadiendo a la de la lámina de una cuenta anual de siete mil ciento treinta pesetas noventa y ocho centimas, cualquiera



arbitrio cuyo rendimiento sirviera de  
garantía complementaria, acordán-  
dose por unanimidad de todos los señ.  
oficiales, que integran la Corporación  
municipal en que el Ayuntamiento afincada  
a la cantidad solicitada de donacion  
de mil pesetas, por ser plenamente  
necesaria para el costo de las obras  
que el Ayuntamiento tiene proyectadas  
y autorizar al Sr. Alcalde para que siguiendo  
su gestión, inista acerca de aquel  
organismo para la consecución de la  
cantidad referida y se le ofrezca como  
garantía complementaria los rendi-  
mientos del arbitrio de Pesca y Medida  
y se le comuniquen el rendimiento líquido  
de ese arbitrio en cada uno de los cinco  
años del próximo quinquenio.

Por último se examinaron y acordaron  
los siguientes pagos:

Capítulo 1.º art. 8.º = a Bayar y S.º y Compañía de Ravela, por la ejecución de la Adm. Práctica 1936 y honorarios de cuenta, diecinueve pesetas ochenta centimos -----	19.80
x 11.º 3.º = a Antonio Martín por una factura de arreglo de honorarios para obras municipales cinco pesetas veinticinco centimos -----	5.25
x 4.º 7.º = a Maximiliano Gallego Fernandez, tres pinta de gato montés, que ha dado muerte a dichos animales, diez pesetas cincuenta centimos -----	10.50
x 10.º 1.º = a María Ruiz Lusa, de una factura de trabajos de limpieza realizados en las Escuelas, quince pesetas -----	15.00

- 18° 40° = al cabo de la guardia Municipal Ramundo Caballero y varios guardias, una factura por comida hecha por los mismos en un viaje a Castuera, quince pts. 75 ct.
- + 11° 3° 1° = a Diego Garcia Sanchez, de una factura de un viaje anual a la cuesta los martines, de obras municipales, veinte pesetas, ----- 20-00
- + 18° 11° = a Basilio Sanchez, de castuera, por tres servicios con su coche transportando guardias de a caballo y cañales 3, 4 y 5 de mayo ultimo, docecientos veintiseis pesetas ----- 226-00
- + 2° 2° = a Rafael Rivera, por un servicio con su coche a cabeza del Ruy y Castuera, con el Sr. Alcalde, cincuenta pesetas ----- 50-00
- + 2° 12° = al mismo, por varios viajes con personal de este Ayuntamiento, a Calanica, Cabeza del Ruy y Castuera, noventa y una pesetas ----- 91-00
- + 4° 5° = a Baldoberto Caballero, por el alquiler de dos mulos para recorrer los cortijos de los segadores el dia 20 del actual, ocho pesetas ----- 8-00
- + 10° 1° 2° = a Antonio Martin Blau, por efectos suministrados para el Grupo escolar y las escuelas, ocho pesetas ----- 8-00
- + 7° 5° = a Pedro Romero Amador, por una factura presentada al ayunt., de desinfectante insecticida dieciocho pesetas setenta y cinco ct. ----- 18-75
- + 11° 1° = al aguacil de este ayunt. por Antonio Lopez por efectos suministrados para la limpieza de edificios, tres pesetas treinta y cinco centimos, ----- 3-35
- + 6° 1° 11° = a José Ortega, de un aparato "Philip", dos pesetas cincuenta centimos ----- 2-50
- + 8° 4° = al aguacil José Antonio Lopez, por la expedición de socorros a potros transcurrido, dos pesetas ----- 2-00
- + al mismo por igual concepto, una peseta 1-00
- + al mismo por socorros facilitados a potros

— Trasunto, diez pesetas, ----- 10-00  
I no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce  
y media horas, certifico:

Ramundo Barrena  
Felix Romero  
Manuel Carrasco  
Antonio Barrena  
Gabriel Prieto  
Eduardo Arevalo  
José Romero  
Antonio Carrasco  
Manuel Nünch  
Manuel Nünch

Sección ordinaria del día 1º de Julio de 1936.

- Asistente:
- o Ramundo Barrena
  - o Felix Barrena
  - o Manuel Nünch
  - o Antº Carrasco
  - o José Romero
  - o Gabriel Prieto
  - o Eduardo Arevalo
  - o Antonio Barrena

En Montembo de la Serena a primero de Julio  
de mil novecientos treinta y seis, siendo las once  
se reunieron en esta Casa Consistorial los señores  
Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don Ramundo Barrena Ruiz, al objeto de  
celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este  
día.

Abierto el acto y el Secretario de orden de la  
presidencia, dió lectura del acta de la última sesión  
que fué aprobada por unanimidad; y seguidamente  
de los Relejos oficiales y demás ordenes de la  
Superioridad, acordándose su cumplimiento en la  
parte que al Ayuntamiento concierne.



16  
instancia referida.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación de que por S. Juan Antonio Suarez Partido, dueño de la casa que tiene arrendada este Ayuntamiento para el servicio de telegrafo, repetidas veces se le habia requerido para que se dejara libre dicho inmueble por necesitarse para él y haber terminado con exceso el plazo de duracion del arriendo, acordandose dejar libre la referida casa tan pronto como se logre el arriendo de otra en donde pueda instalarse la Estacion telegrafica, y a este fin se autoriza por todos los señores concejales al Sr. Alcalde para que sea de las gestiones necesarias para ello.

Por el concejal Don Felix Barrena, se propone a la Corporación la necesidad de construir una Plaza de Abastos de que tan necesitada se encuentra este Municipio, asi como estudiar las posibilidades de dar mayor amplitud a la Plaza de la Republica, y de conformidad con su proposición entiendo se debe acordar que se redacte los proyectos técnicos correspondientes, teniendo en cuenta que la amplitud que estimo debe darse ha de ser de la parte de tener comprendido desde la casa de Don Juan Perez Pepa hasta los comienzos de la de S. Juan Antonio Suarez Partido y en linea recta hasta la cara misma donde tambien se la Plaza. Que esta se alquiere por el Ayuntamiento en su totalidad y en el tener. Inmediatamente despues de dar la amplitud mencionada a la Plaza, se construya la Plaza menuda. Acordandose por unanimidad se den principio a los estudios econo.



mios necesarios para la redacción de los proyectos técnicos y los precios para llevarlos a efecto.

Por la presidencia así mismo se expone la necesidad de dar mayor amplitud y reformar esta Caja Comunal de por sí incapaz para una buena distribución de los servicios municipales en la actualidad, acordándose así mismo se estudie la posibilidad económica para el proyecto técnico y que conjuntamente con las anteriores quedará ser un grupo de obras a realizar a medida que la economía municipal lo consienta.

Se autoriza al Sr. Alcalde, para el anejo de los caminos de Sanapora, Castuera, Valsequillo y la huipiesa del arroyo de la Rivera del Pilar, en la mancha que el presupuesto vigente consienta y la existencia en la Caja Municipal.

Se acuerda incluir en la Remuneración Municipal al vecino de esta agrotin Estima Camargo, por ser padre de solemnidad.

Se aprobaron las cuentas de receta presentadas por don Benito Antonio Juárez, y que han sido despachadas en su farmacia, decaute los meses de mayo, abril y junio, que asciende la primera a ciento veintiseis pesetas con veinte céntimos, la segunda a ciento treinta y seis pesetas con diez céntimos y la tercera a doscientos veintiseis pesetas con diez céntimos, y otra presentada por don Manuel Prieto, por el mismo concepto de receta despachada en su farmacia para la Remuneración Municipal desde el día 1º de febrero del año en curso hasta el 30 de junio del mismo y que asciende a ciento una pesetas con diez céntimos.

Por último se examinaron y aprobaron las li-

quien los pagos:

- Capítulo 9º artículo 7º = Una relación semanal de jornales invertidos en la reparación del equino de Castuera, cincuenta y seis pesetas
- + Una relación semanal de jornales invertidos en obras municipales y en el arreglo y reparación del equino Valsequillo, ciento ochenta y ocho pesetas ----- 188-00
- + 2º 1º = a Don Felix Barrena, indemnización de un viaje a Madrid realizado el día de Mayo del presente, para gestionar subvención del Estado a los proyectos de pavimentación de las principales calles de la población, doscientos pesetas ----- 200-00
- + 3º 1º = Partida 4º = a Don Cipriano Sosa Siles, por una goma de plato para la guardia municipal doce pesetas ----- 12-00
- + 3º 4º - 5º = a José Antonio Siles Monro, una lista de becnos, veintinueve pts. 50 ct. ----- 37-50
- + 2º 1º = a Rafael Riera Madala, por un servicio con un auto, con el 1º 4º de Ucalde, a Castuera, a confeccionar el presupuesto cacereño, veintiseis pts
- 3º 4º - 5º = a José Antonio Siles Monro, de becnos facilitados a pobres, dos pesetas ----- 2-00
- + 1º 11º - 8º = a la viuda de Rafael Maiguel, por un viaje con la guardia civil <sup>de Bayador</sup> a Bayador, el día 1º de abril cuarenta pesetas ----- 40-00

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, a las doce horas, cerradas.

Germundo Barrena

Felix Barrena

Ramon Alvarez

Antonio Barrena

José Romero

Gabriel Prieto

Segun la firma.

Eduardo Anvelo Antonio Barbera  
 Secretario

Sección ordinaria del día 15 de Julio de 1936.

Asistentes: En cumplimiento de la orden de quince de julio de mil novecientos treinta y seis, siendo las once se reunieron en esta, Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Raimundo Barcena Ruiz, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Asistentes: Don Raimundo Barcena Ruiz  
 Manuel Prieto  
 Antonio Barbera  
 Eduardo Anvelo  
 Manuel Amores  
 Antonio Camayo  
 José Romero

Abierto el acto por el Secretario de orden de la presidencia, dió lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines oficiales y de otras ordenes de la Superioridad acordándose en su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Acto seguido se da lectura por el Secretario, de una carta dirigida por el Ilustre Ayuntamiento de Badajoz, invitando a este Municipio a una Asamblea que ha de celebrarse en aquella capital el día tres del próximo mes de Agosto, acordándose darle amplia facultades a la presidencia para designar los miembros que habían de constituirse y formular las peticiones que estimaran oportunas en relación con los puntos a tratar en referida



Asamblea.

Seguidamente y por el propio secretario se leyó lectura de una instancia suscrita por Sr. Rufino Garcia Bobajas, en suplica de que sea nombrado jefe de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento que tiene configuración en el presupuesto y no es en un tal convenio, acordándose de constituir la misma y que al ser publicada a aquella plaza pueda concurrir el solicitante conjuntamente con los demás que así lo estimen oportuno, en cuyo caso se podrán apreciar los merecimientos de cada cual.

Por la presidencia se expuso la conveniencia de que por el Ayuntamiento se acordara iniciar del Estado la cesión para este Ayuntamiento de la casa Panoptical para en destino a casa telegrafo y que se investigue la situación actual de la Hermita de los Martines al objeto de que si concurriera al Ayuntamiento en libre disposición poder en su día dedicarlo a cualquier servicio del Ayuntamiento para el que fuera utilizable.

Asi mismo y por la propia Alcaldia, se expone la necesidad que tiene este Municipio de que se le dote de un telefono municipal, y no habiendo dado resultados satisfactorios las gestiones que con caracter particular se han realizado con el fin de solicitar del Estado la cesión del telefono, acordándose autorizar a la presidencia para que dirija los oportunos expedientes y

haber las peticiones y peticiones comunicadas a su concepción.

Por el Concejal D. Felix Raveca, y previamente autorizado por la presidencia, se defiende una propuesta o moción en la que se expone la necesidad de crear por este Ayuntamiento una biblioteca Municipal, por los grandes beneficios que para la cultura ha de proporcionar y los pequeños sacrificios de donde se economiza que para su concepción ha de aportar o realizar este Ayuntamiento, y se acuerda por unanimidad solicitar del organismo pertinente la creación de dicha biblioteca Municipal, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar los medios económicos y los servicios que por las disposiciones vigentes lleva a efecto la creación de la biblioteca Municipal.

Seguidamente se acuerda de conformidad con lo solicitado por los Hermanos de San Maria Medicina Raveca, su inclusión en la lista de familias pobres de este Municipio, al objeto de que se le pueda facilitar gratuitamente los servicios beneficiarios sanitarios y farmacéuticos.

Por último se examinaron y aprobaron los siguientes pagos:

- Capítulo 1º artículo 11º = al Estanguero Antonio Romo, por efectos suministrados para el reiniego del Padron de Habitantes, cuarenta y dos pesetas cincuenta centimos
- Capítulo 6º artículo 1º = al mismo por efectos suministrados para las oficinas Municipales dos pesetas - - - - -

9: 7: Una relación semanal de jornales invertidos en obras municipales de reparación del camino de Castuera, cincuenta y seis pesetas.

9: 7: Una relación semanal de jornales invertidos en el arreglo del camino de Valdequillo ciento ochenta y ocho pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce, certifico.

Raimundo Barcena Gabriel Prieto

Antonio Palera

Eduardo Ansaldo

Manuel Muñoz

Antonio Canas

Felipe Romero

Manuel Muñoz

## Sesión ordinaria del día 1: de Agosto de 1936

Señores asistentes En cumplimiento de la ley de 1: de Agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo las once se reunieron en esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Raimundo Barcena Ruiz, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el secretario de orden de la presidencia, di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad, y seguidamente de los Relejos oficiales y demás ordenes de la Superioridad acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Acto continuo por mi el secretario se da lectura de orden de la presidencia de un escrito firmado por don Pedro Romero Amador, en el que se solicita se le conceda la vecindad en este pueblo en el que reside desde hace mas de dos años y dando ha contraido matrimonio y teniendo en cuenta que lleva de residencia en esta villa mayor tiempo del que exige las disposiciones vigentes para adquirir y perder la vecindad, se acuerda por unanimidad concederle la vecindad solicitada y que por la Alcaldia se le diija el escrito comprensivo al Ayuntamiento de Villanueva del Rey, que es el de su naturaleza y vecindad, al efecto de que sea dado de baja en aquel pueblo.

Al mismo di lectura de un escrito firmado por don Manuel Rodriguez Grande, adhiriendose al Regimen y gobierno legalmente constituido, dandose por entrada la Corporacion.

Igualmente se da lectura de tres instancias escritas por Isabel Palacios Salas y Aguirre y Juan Samayo, solicitando su inclusion en la lista de familia pobre, acordandose por unanimidad a solicitud y concederle los beneficios que ello lleva aparejado se acuerda por unanimidad publicar la vacante de jefe de la Praderia Municipal con caracter interin y a este objeto se da un plazo de quince dias para solicitarlo.

Se dio cuenta por el secretario la imposibilidad que a habido de hacer el aprecio de los moros en caja por el estado en que se encuentra el pueblo de Villanueva donde reside la Cona y se acuerda que por el Sr. Alcalde y personalmente



se informe que día y ante que autoridad se ha de suscribir dicho impreso.

Acto contínuo y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad proponer a la Inspección Provincial de Sanidad y a la Dirección correspondiente la destitución de los Médicos de asistencia pública domiciliaria, Don Pascasio López Nicasio y D. Aurelio García Aparicio, por su desafección hacia el Régimen y su participación bien directa en el movimiento faccioso que los últimos días y actualmente luchan contra la República; la del practicante D. Lorenzo Manilla, por las mismas causas;

Por la propia precedencia, se propone se proponga a la Inspección Provincial de Sanidad y a la Dirección general correspondiente, la destitución del Inspector Rural Nicasio S. Antonio Comino Pueli, por su desafección al Régimen y al Gobierno legalmente constituido y su participación bien directa en el movimiento faccioso que los últimos días y actualmente luchan contra la República, acordándose por unanimidad lo propuesto por la precedencia.

Asimismo se acordó por unanimidad proponer a la Dirección correspondiente la destitución del farmacéutico titulado Don Benito Ant. Juan Ferrero, por su desafección al Régimen y al Gobierno legalmente constituido y su participación bien directa en el movimiento faccioso que los últimos días y actualmente



luchan contra la República.

Igualmente se acordó por unanimidad proponer la destitución de los señores Fernando Martí Balsera, Manuel Rodríguez Reyes y Catalina Cortes Prado, por su desafección al Régimen y su participación bien directa en el movimiento faccioso y actualmente luchan contra la República; así mismo proponer para esos cargos a los señores Benito Rizo, Emilio de Benito Trujillo y Manuel Fabaja Haza, y en virtud de la creación de una cuarta expedición a este pueblo.

También se acordó por unanimidad proponer la destitución de los señores Juan José Martínez al Instituto de Reformas Agrarias Pedro Cabanillo, Vazquez, Salvador y Manuel Saunays, Antonio Jesús Sanlleu y Felisa Rodríguez Caballer, por su desafección al Régimen y bien clara participación en el movimiento faccioso y por el concejal don Félix Barrena, se propone que la Comisión Socialista proponer para esos cargos a Alfonso Castilla Pico, Gabriel Saunays Coler, Gabriel Martín Barrena y Ramón Bernardino Prado y por don Felipe Rouco Cere. de Segunda Republicana se propone para uno de dichos puestos a don Manuel Rivera Donato, y vista por la presidencia las dos propuestas la comisión a votación nominal, votando a favor de la de don Félix Barrena, además del proponente los concejales Eduardo Alvarez Caldera, Manuel y Manuel

83  
Blasquez, Antonio Samayo, Aurelio. Gabriel  
Pérez Bello y Antonio Navea Robo, a favor  
de la de S. Felipe Romero Cruz, e exclusivamente  
mente y S. Manuel Refo Molina, vota  
la proposición de los actuales pero no  
ninguna de las proposiciones de sus-  
titución por las individuos propues-  
tos, en el mismo sentido se manifiesta S.  
Manuel Cuareco Aureola y la presidencia  
que se obtiene en los nombramientos y  
propone como se lleva acordado la  
sustitución únicamente.

Por la presidencia se da cuenta al ayun-  
tamiento de haberse incautado de la  
Iglesia de esta villa, de la casa parroquial  
y de la Hermita de los Martires, en pre-  
sencia y como consecuencia de las acen-  
tradas manifestaciones revolucionarias acaeci-  
das en España y por el Ayuntamiento se  
acuerda se decaese cuanto de ella a  
la mayor brevedad al Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de la provincia

acto seguido se examinaron y  
aprobaron los siguientes presupuestos.

Capítulo artículo - a Mediano Ostrero  
de una factura, cuarenta y dos pesetas ---

+ Capítulo 18º artículo 1º - a Francisco Vazquez  
de una factura, nueve pesetas 50 ct.

+ Capítulo 6º artículo 1º - un recibo de  
material para la oficina, treinta y cuatro  
pesetas -

Y no habiendo mas asuntos  
de que tratar se levantó la  
sesión a las doce y media

honorables señores:  
Raimundo Barceña

Felix Barceña

Gabriel Prieto

Antonio Zamayo

Antonio Palencia

Eduardo Ansaldo

Manuel Amier

Felipe Romero

~~Manuel Amier~~

Manuel Rufo

Manuel Rufo

### Sección ordinaria del día 15 de Agosto de 1936

Asistentes

Raimundo Barceña

Eduardo Ansaldo

Antonio Zamayo

Felix Barceña

Gabriel Prieto

Antonio Palencia

Manuel Amier

Manuel Rufo

En cumplimiento de la orden de la Sección de Agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo las once se reunió en estas Casas Consistoriales las señores Concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Raimundo Barceña Ruiz, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Secretario de orden de la presidencia, di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines oficiales y demás ordenes de la Superintendencia, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Acto seguido y con la autorización de la presidencia por el Secretario, di lectura a los escritos presentados por los vecinos de esta villa D. Bernardo Raya Senau, Don Juan Bernardino Prado y Don Avelino Penueta Prieto, en solicitud de ser nombrados jefe de la



Guardia Municipal de este Municipio, que en la actualidad se encuentra vacante, con el caracter de interino: El Ayuntamiento visto los escritos referidos examinados y visto los meritos de cada uno de los concurrentes y despues de amplia deliberacion, acordó por unanimidad nombrar jefe de la Guardia Municipal interino a Don Aurelio Barata Prieto, por haber resultado con mayores meritos y condiciones para el mejor desempeño de dicho cargo, desestimandose las solicitudes de los demas aspirantes al referido cargo.

Acto seguido se examinaron y aprobaron los siguientes pagos:

Capitulo articulo a Rafael Rivera gradado, por un viaje a Cabera del Pucy, con personal del Municipio, treinta pesetas ----- 30-00

Capitulo articulo a José Perez Medina, por haber dado muerte a una coneja en este termino Municipal, siete pesetas 50 ct. ----- 7-50

Capitulo articulo a Aurelio Sosa Revites, por dos viajes con la Guardia Civil a Castuera, setenta pesetas ----- 70-00

Capitulo articulo a la viuda de Rafael Marquez, por un viaje con el Jefe de Guardia Municipal a la finca el Quejigo de este termino, setenta pesetas ----- 70-00

Capitulo articulo a la casa de Manuel Revite de Madrid por un suministro de libros de cuentas para este Ayuntamiento, cincuenta y cuatro pesetas ----- 54-00

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las once y media, certifico:

Fernando Garcia

Eduardo Prunete

Antonio Zamora

José Navarro

Gabriel Prieto

Antonio Rey

Harmel Simoes

Manuel Pujo

Manuel Pujo

## Sesión ordinaria del día 1º de Septiembre de 1936

En Montevideo de la Serena a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las once se reunieron estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Raimundo Barceña Ruiz, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto fo el secretario de orden de la presidencia, di' lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines oficiales y demas' ordenes de la Superioridad, acordandose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Seguidamente se acuerda por unanimidad ratificar el nombramiento de jefe de la Guardia Municipal en uniforme a favor de Avelino Barata Prieto.

Se expone por la presidencia la honda crisis de trabajo por que atraviesa el proletariado local y la necesidad de emprender obras que amen- quien sino nuevas referida crisis y se acuerda a propuesta de la propia presidencia la pari-



mutación de la calle Ramon y Cajal, previniendo por la urgencia de su realización y las especiales circunstancias por que atraviesa la jurisdicción y España en general de los tramites de la misma y su realización por administración y que la experimentación se haga con todo rigor blindado.

Se da cuenta por la Alcaldia de la dimisión del cargo de los Municipales y haber marchado a las milicias varias guardias, acordandose por unanimidad dar un voto de confianza al Sr. alcalde para sustituirlos con personal interno.

Ai mismo se acuerda el arreglo del Póso Nuevo, sito al camino de Castuera.

A propuesta de la presidencia y teniendo en cuenta la vicantación realizada por este Ayuntamiento de la casa Parroquial, se acuerda por unanimidad trasladar el Dispensario antipaludico a este local y rescindir el contrato de arrendamiento existente entre la Corporación y los herederos de S. Gabriel Douzil y su sucesor Isabel Gena Parra y por el cual venia instalado dicho dispensario en la calle Pablo Iglesias, número nueve.

Se acuerda seguidamente el pago de todos los sueldos del Ayuntamiento, por los meses devengados hasta la fecha y segun las posibilidades de la caja de término.

Acto seguido se acuerda indemnizar al concejal S. Manuel Carrasco Arvalo, por un viaje a Badajoz, con cien pesetas.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la

sección a las once y media, certifico:

Raimundo Sáenz

Manuel Pupo

Gabriel Carrasco

José Benito

Antonio Rey

Manuel Carrasco

Manuel Estévez

Manuel Estévez

Diligencia. La pongo yo el Secretario, para hacer constar, que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día quince del actual, por no haberse reunido número suficiente de concejales.

Y para que conste la estiendo en Montemurio de la Serena a dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

Yo el Alcalde,  
Raimundo Sáenz

Manuel Estévez

ción del día 18 de Septiembre, supletoria de la sesión ordinaria correspondiente al día 15 del mismo, que no se celebró por falta número de Concejales.

En la villa de Montemilio de la Serena a dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, cuando las once se reunieron en estas Casas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramundo Narcea Ruiz, al objeto de celebrar la supletoria correspondiente al día 15 del actual, que no pudo tener efecto por falta de número de Concejales.

Abierto el acto por el Secretario de orden de la presidencia, dió lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines oficiales y demás órdenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Acto seguido por mí el Secretario y de orden de la presidencia, se dió lectura del Decreto del Ministerio de Agricultura del quince de Septiembre del presente año, sobre la designación y constitución del Comité Agrícola local del Frente Popular y dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 1º del citado Decreto. El Ayuntamiento enterado convenientemente del contenido del referido Decreto y con el fin de dar cumplimiento a lo determinado en su artículo 1º, acordó por unanimidad designar como vocales que han de formar parte del Comité Agrícola local a Don Eduardo Arevalo Calderon, D. Gabriel Prieto Tello, D. Fort Romeo Gallego y D. Gabriel Carrasco Calderon, por reunir las condiciones necesarias que





en dicho Decreto se exigen para el desempeño del cargo de vocales del expresado Comité.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once y treinta minutos, certifico.

Raimundo Pareuna

Manuel Ruiz

Gabriel Carrasco

Fernando Pareuna

Antonio Rey

Manuel Carrasco

Manuel Duran

Manuel Pareuna

Sesión ordinaria del día 1.º de Octubre de 1936.

En la villa de Montemurcio de la Serena a primero de Octubre de mil novecientos treinta y seis, siendo las once se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Raimundo Pareuna Ruiz, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Secretario de orden de la presidencia, dió lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad; y seguidamente de los Boletines oficiales y demás ordenes de la Superioridad, acordándose en cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Seguidamente se examinaron y aprobaron los siguientes pagos:

Capítulo Activo Por una factura de material para las dependencias municipales, once pesetas cinco centimos

11'05



Capitulo oct: a Maximiliano Gallego Fernan  
des, premio por haber dado un monte a un gafo to  
montes, tres pesetas ----- 3.00  
+ a Antonio Veler Llana, premio por haber  
dado un monte a una zorra, en este termino  
municipal, siete pesetas, 50 ct! ----- 7.50.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levanto la sesion a las once y  
treinta minutos, certifico.

Raimundo Riera

Fernando Riera

Antonio Ruiz

Gabriel Prieto

Manuel Carrasco

Manuel Riera

Eduardo Riera

Manuel Riera

Sesion ordinaria del dia 15 Octubre de 1936

En la villa de Montembo de la Serena a  
quince de octubre de mil novecientos trein-  
ta y seis, siendo las once se reunieron en estas  
Casas Conventuales los señores Concejales que al  
manera se esperaban, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Raimundo Riera Riera, al obje-  
to de celebrar la sesion ordinaria correspondien-  
te a este dia.

Abierto el acto yo el Secretario de orden  
de la presidencia, di lectura del acta de la

última sesión que fue aprobada por unanimidad, y seguidamente de los Boletines oficiales y demás ordenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Acto seguido se acordó por unanimidad la destitución del repartidor de telegramas Ignacio Caballero, por no persona desafecta al Régimen.

Tambien se acordó por unanimidad nombrar repartidor de telegramas al vecino de esta Paulino Arellano Fernandez, con los derechos y gratificaciones asignados en presupuesto.

Por último se acordó por unanimidad el abonar la gratificación que viene recibiendo don Marcial Rodriguez, y que figura asignada en presupuesto, correspondiente al R. de cuenta del año en curso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levanto la sesión a las once y treinta y cinco minutos, certifico:

<u>Guillermo García</u>	<u>Lori Romero</u>
<u>Antonio Rey</u>	<u>Gabriel Voto</u>
<u>Manuel Carrasco</u>	<u>Manuel Rufs</u>
<u>Eduardo Cuervo</u>	<u>Manuel Ferrer</u>



Sesión ordinaria del día 1º de Noviembre de 1936.  
 En la villa de Montembo de la Serena a primero de  
 Noviembre de mil novecientos treinta y seis, siendo  
 las once se reunieron en estas Casas Consistoriales los  
 señores Concejales que al margen se expresan, bajo

la presidencia del Sr. Alcalde Don Raimundo Bar-  
ceña Ruiz, al objeto de celebrar la sesión ordi-  
naria correspondiente a este día.

Abierto el acto y el secretario de orden de  
la presidencia, dió lectura del acta de la última  
sesión que fué aprobada por unanimidad;  
y seguidamente de los Boletines oficiales y de unos  
ordenes de la superioridad, acordándose su cum-  
plimiento en la parte que al ayuntamiento concier-  
ne.

El Sr. Alcalde, dió cuenta de haberse terminado  
los trabajos de pavimentación de la calle Ramon y  
Cajal de esta villa, por lo que entienda se debe re-  
querir a los propietarios de las casas de dicha calle  
para que procedan al amplexo del acerado de la  
misma a todo lo largo de sus fachadas respectivas  
y hasta los dos metros de anchura, que con amplexo  
a las disposiciones regentes vienen obligados a ha-  
cerlo por su cuenta; de conformidad con lo  
expuesto por la presidencia y con el voto confor-  
me de los señores concejales asistentes, se acuer-  
da hacer a aquel requerimiento y darle un pla-  
zo a los interesados de diez días, advirtiéndole  
que pueden amplexar el acerado bien con  
piedra de cantería o bien con baldosas  
de las llamadas de cochera y que si no  
lo realizaran en el tiempo que se da plazo se  
les dará procedera este ayuntamiento al amplexo  
por su cuenta y más tarde al cobro de su  
importe a cada uno de los infractores del  
plazo.

Dió asimismo cuenta la presidencia de que  
por el remate del arbitrio de Pecas y medidas  
de este Municipio, se había infringido la condi-

ción suya del pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta y la ejecución del contrato de la renovación del arbitrio, pues había dejado de satisfacer el importe de los trimestres tercero y cuarto del ejercicio en curso. Por el Secretario y de orden de la Presidencia, se da lectura a la condición 9ª mencionada así como a las restantes del citado pliego de condiciones. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con la cláusula 9ª del pliego de condiciones tantas veces citado, requerir al Rematante Don Cispulo Gomez Partido, para que pague en un plazo de cuarenta y ocho horas el importe del tercer y cuarto trimestre, por las especiales circunstancias por que atravesamos y advertirle que de no hacerlo así se aplicará íntegramente lo dispuesto en la tantas veces respectada cláusula 9ª; toda vez que por lo dispuesto en la 19ª, el contrato se hizo a riesgo y ventura del rematante.

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia de la vacante de cabo de la Guardia Municipal y la de un guardia Municipal, que existía en la plantilla de funcionarios de este Municipio. El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar cabo de la Guardia Municipal a Fidel Gena Chavero, con carácter interino y nombrar para guardia Municipal a Manuel Rivero Barata, también con carácter interino.

Por último se examinaron y aprobaron los siguientes pagos:

Capítulo Artículo : a la Imprenta de Frejo de Don Benito, por material de oficina suministrado para estas dependencias Municipales, trescientas cincuenta y una pesetas trece-



ta centimos ..... 351'30-

Al mismo por impresos para las sesiones de  
compromisarias, setenta y cinco pesetas ..... 15'00

Al mismo por impresos de cédulas de notifi-  
cación y expedientes para las operaciones del  
laboreo por 2000, ciento veintiseis pesetas en  
cuenta centimos ..... 126'50

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a  
las once y treinta y cinco minutos, certifiés.

Raimundo Parera Eduardo Arce

Mamuel Carrasco Gabriel Nieto

Mamuel Raso Gabriel Carrasco

Antonio Rey

Mamuel Raso

falta una firma

Sesión ordinaria del 15 de Noviembre de 1936.

En la villa de Montemilio de la Serena a  
quince de noviembre de mil novecientos  
treinta y seis, siendo las once se reunieron en es-  
tas Casas Consistoriales los Concejales que al man-  
gen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde. Pre-  
sidente Raimundo Parera Ruiz, al objeto de cele-  
brar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Secretario de orden de la  
presidencia, dió lectura del acta de la última se-  
sión que fue aprobada por unanimidad y re-  
quidamiento de los Boletines oficiales y decenas

ordenes de la Superioridad, acordandose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne. Seguidamente se acordó por unanimidad el despesa a los trabajos de arreglo de caminos y calles y a la vez quedar enterados de los que ya se habian llevado a cabo por esta Corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por la presidencia a las once y treinta minutos, certificado.

Raimundo Barcená

José Romero

Bartolomé Carrasco

Felipe Romero

Antonio J. Rey

Manuel Carrasco

Antonio Palencia

Eduardo Arriola

Gabriel Kunt

Manuel Nieves

Antonio Zamora

Manuel



Sesion ordinaria del dia 1º de Diciembre de 1936

En la villa de Montembo de la Serena a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las once se reunieron en esta Casas Comunitarias los concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde. Presidente Raimundo Barcená Ruiz, al objeto de celebrar la sesion

ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Secretario de orden de la presidencia, dió lectura al acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad y seguidamente de los Boletines oficiales y demás ordenes de la Superioridad, acordandose en cumplimiento de la parte que al Ayuntamiento espriere.

Acto seguido se dió cuenta por la presidencia de las dificultades que ofrece el cobro del impuesto de utilidad, debido a las circunstancias por que se atraviesan en estos momentos así como dar facilidades de pago a los deudores por dicho concepto, pudiendo hacer este cobro en especie, puesto que son necesarias en estos momentos. La Corporación mostrando atendida las manifestaciones de la presidencia acuerda por unanimidad que teniendo en cuenta los casos, se pueda cobrar dicho impuesto y en casos atendibles en grano, aceite y cualquier otro artículo de primera necesidad.

Así mismo se acordó por unanimidad abonar al personal de secretaría y de más funcionarios dependientes de este Municipio, sus haberes correspondiente al mes de la fecha y la víspera de croche buena y sacada, a fin de que el mismo pueda festejar las mismas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia levanta la sesión a las doce horas, certifico:

Guillermo Párcera

José Navarro





Gabriel Carrasco

Felipe Romero

Antonio Rey

Manuel Carrasco

Eduardo Ancaño

Gabriel Ruiz

Antonio Salazar

Antonio Lanza

Manuel Anzor

Manuel Anzor

Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1936

En la villa de Montembo de la Serena a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las once se reunieron en estas Casas Consistoriales los Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde Raimundo Bordeu Ruiz, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el secretario de orden de la presidencia di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y quince minutos, cerrados.

Gabriel Carrasco

Felipe Romero

Antonio Rey

Manuel Carrasco

José Romero

Eduardo Ancaño

Antonio Salazar

Gabriel Ruiz

Antonio Lanza

Manuel Anzor

Manuel Anzor

Manuel Anzor



Sesión ordinaria del día 1º Enero de 1937

En la villa de Montembo de la Serena a  
uno de Enero de mil novecientos treinta  
y siete, siendo las once se reunió en estas  
Casas Concejales los Concejales que al mar-  
gen se expresan bajo la presidencia del  
alcalde en funciones felices Carrasco Calderon  
al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente a este día.

Abierto el acto por el secretario de orden  
de la presidencia de lectura del acta de  
la última sesión que fue aprobada  
por unanimidad.

Tras haberse tratado el asunto de  
que tratar se levantó la sesión a  
las once y quince minutos de que es  
tífico.

Gabriel Carrasco

Antonio Rey

Felipe Romero

Manuel Carrasco

José Romero

Antonio Galvez Eduardo Ornelas

Gabriel Ornelas

Antonio Carrasco Manuel Arnes

Manuel Carrasco



Señal ordinaria del día 15 Enero de 1937

En la villa de Montembo de la Seresia a quince de Enero de mil novecientos Treinta y siete, siendo las once se reunieron en estas Casas Consistoriales los Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde Francisco Barrera Ruiz, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto y el secretario de orden de la presidencia de lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad y seguidamente de los Protestos oficiales y demás ordenes acordadas se su cumplimiento en la parte que concierne a este Ayuntamiento.

De orden de la presidencia por mi el secretario se dio lectura del Decreto de 7 de los comités del Ministerio de Gobernación, sobre disolución de todos los Ayuntamientos y Comisiones gestoras en la actualidad existentes, y constitución de los Concejos Municipales así como de las normas que para su cumplimiento se dan por el Excmo. Gobernador Civil de la provincia en el B.O. de la misma correspondiente al 11 del presente, acordándose que por la Alcaldía se dé cuenta a las autoridades políticas y judiciales que constituyen el Frente Popular.

Asimismo se dio cuenta por la Presidencia de haber suspendido de empleo y sueldo y durante quince días al Jefe de la Guardia Municipal, Antonio Barata Orto, acordándose por la

Corporación, ratificar el acuerdo del Al-  
calde toda vez que tiene su voto de con-  
fianza, para cumplir estos actos además  
de sus funciones propias de Presidencia.

Acto seguido y también por unanimidad se acuerda requerir al oficial  
D. de esta Secretaría, Miguel Villar Mor-  
ón, para que se reúnan al descubrimiento  
de sus funciones toda vez que ha comen-  
zado el normal desenvolvimiento del  
Ayuntamiento y es preciso el trabajo de  
todas sus dependencias en el cumplimiento de  
las funciones que vienen en obligación  
de cumplir.

Se dio cuenta por la presidencia  
de haber situado los cartones y pasqui-  
nes que se exhibían en determina-  
dos lugares de la localidad y que us-  
aban aprobados por el sello de la  
Alcaldía, manifestando la Corpo-  
ración su conformidad con la condu-  
ta del Alcalde.

Se acordó también por unanimidad  
requerir por última vez al rematante del  
Arbitrio de Tasa y Medidas Disputa Joven  
Carrido, para el pago del descubrimiento que  
tiene con el Ayuntamiento, dándole un  
plazo de cuarenta y ocho horas para  
su abono y advertirle que de no ha-  
berlo efectivo se proceda a su cobro por  
la vía de apremio y pérdida de la  
fiansa que garantiza el cumplimiento  
del contrato, toda vez que no puede  
delegarse en su defensa la vía



contancias por que atravesamos, por que el  
contrato se hizo a riesgo y ventura del rema-  
tante.

Uno habiendo mas asunto de que tratar, la  
Presidencia levantó la sesión a las doce horas  
de que certifico.

Ramundo Pareena Gabriel Corcoso

Antonio J. Reyes

Antonio Sabreay

Gabriel Prieto

Eduardo Ansaldo

José Ramera

Manuel Carrasco Manuel Amier

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 16 de mayo de 1937.

En la villa de Montemurillo de la Serena a dieciséis  
de mayo de mil novecientos treinta y siete, siendo las  
once se reunió en estas Casas Consistoriales los Conce-  
jales que al margen se expresan bajo la presidencia  
del alcalde Ramundo Pareena Ruiz, al objeto de  
celebrar esta sesión extraordinaria para que habrían  
sido convocados previamente y con los formalidades  
de leyales.

bicito el acto y el secretario de orden de la presidencia, di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad y seguidamente de los Botines oficiales y demás ordenes de la Superioridad, acordándose en cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Por la presidencia se expuso que el primer punto a tratar en esta sesión extraordinaria como ya conocían los Concejales era el traspaso del Registro Civil del Juzgado Municipal de esta localidad al Ayuntamiento en cumplimiento del Decreto de 12 de los corrientes y el nombramiento de una persona que como funcionario de plantilla de este Ayuntamiento se encargue del despacho de los asuntos propios del Registro, acordándose por unanimidad que por la Alcaldía y el secretario de esta Corporación, el juez Municipal y el secretario correspondiente, se levante acta del traspaso y así mismo que se encargue del Registro Civil el actual secretario del Juzgado Municipal don Marcial Rodríguez Grande, con carácter interino, como funcionario de plantilla de este Ayuntamiento y con el haber que se fijó en el Presupuesto correspondiente al año en curso.

Seguidamente se entró en conocimiento del segundo punto y último a tratar en esta sesión, esto es el nombramiento de una Comisión que en representación de este Ayuntamiento forme parte de la Junta calificadora local creada por Decreto de 7 octubre 1936, acordándose nombrar a los compañeros Manuel Carrasco Ancochea, Felipe Romero Cruz, Manuel Amador Blázquez.

Y no comprendiendo más asuntos a tratar en la convocatoria, se levantó



la sesión a las once y treinta minutos, de que certifi-  
co.

Raimundo García

Galvín Carrero

Antonio J. Rey

Antonio Palera

Eduardo Ansuato

Galvín Ruiz

José Romero

Manuel Carrasco

Manuel Hincé

Manuel Hincé

Diligencia. Para hacer constar que la sesión correspondiente  
a este día, no pudo tener efecto, por no haberse  
reunido número suficiente de concejales para poder  
tomar acuerdo. Montembio 1.º de febrero de 1937.

El Alcalde,

García

Manuel Hincé

Sesión Supletoria de la ordinaria correspondiente al día  
1.º del actual, celebrada el día 3 del presente mes de febrero.

En la villa de Montembio de la Serena a tres de  
febrero de mil novecientos treinta y siete, siendo  
las once de reunión cuenta, esta, circunstancia

los concejales que al margen se espusan bajo la  
Presidencia de Francisco Pavón Ruiz, al objeto  
de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria  
del día 1.º del actual.

Abierto el acto, y el Secretario de orden de la  
presidencia, di lectura del acta de la última se-  
sión que fue aprobada por unanimidad y  
seguidamente de los Colegios oficiales y de otras  
órdenes de la Superioridad, acordándose en  
la parte que al Ayuntamiento concierne.

Por mi el Secretario y por indicación de la pre-  
sidencia di lectura de un escrito firmado por Luis  
Joulo Jover, como representante del arbitrio de Pesas  
y Medidas, en el que solicita de este Ayuntamiento,  
que al hacer efectivo el atraso que con el mismo  
tiene del arbitrio citado, se rebaje los derechos  
que al mismo le corresponde por la exporta-  
ción de varios vapores de tipo que tuvo legal por  
este Ayuntamiento, así como a cierta cantidad  
de aceite, hace unos tres meses. El Ayuntamiento  
por unanimidad acuerda que el abono de  
esos derechos corresponden al Comité de De-  
fensa de la República local y no al Ayunta-  
miento, por lo que la liquidación con este ha  
de ser de su totalidad, ya que la contabi-  
lidad de ambos organismos nunca ha  
estado unificada.

Acto seguido se di así mismo lectura  
de un escrito firmado por el oficial 3.º de  
esta Secretaría Angel Villar Montero  
en el que comunica a este Ayuntamiento  
encontrarse enfermo y por esta la causa  
que le impide para reintegrarse  
al desempeño de su cargo.





no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanto la sesion, a las once y media, certifico.

Raimundo Barceña

Gabriel Carrasco

Manuel Ruíz

Eduardo Arcevalo

Manuel Carrasco

José Romero

Antonio Palanca

Gabriel Prieto

Antonio Rey

Felipe Romero

Manuel Ruíz

### Acta de Constitución del Consejo Municipal

En la villa de Montemadrid de la Serena a  
 Felipe Romero Canaceo de febrero de mil novecientos treinta  
 Antonio Palanca Labrador y siete, siendo las once horas se reunieron  
 Manuel Ruíz Alcalde por esta sala de sesiones del Ayuntamiento  
 Manuel Carrasco Arcevalo y en sesion extraordinaria los escajales  
 Eduardo Arcevalo Calleja que al marquen se expresan y que constituyen  
 José Romero Gallego y en la mayoria absoluta del Ayuntamiento  
 Gabriel Prieto Bello de esta villa, bajo la presidencia del Alcalde  
 Antonio Rey Labrador Raimundo Barceña Ruíz  
 Manuel Ruíz Molina

Despues de leida y aprobada el acta de  
 la ultima sesion, se procedio por mi el secre-  
 tario y Orden de la presidencia a dar lectura  
 del oficio recibido del Excmo. señor  
 Gobernador Civil de la provincia en el que  
 se hacen los nombramientos de consejero  
 de este Municipio y que dice asi: Vista

la propuesta de nombres para la constitución de ese Consejo Municipal remitida a este Gobierno Civil con su oficio de fecha cinco de las corrientes suscrita por las Organizaciones políticas que integran el Frente Popular y Sindicales obreras de la misma y teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos determinados en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de Cuatro de Enero próximo pasado, en virtud de las facultades que me confiere el artículo segundo de dicha disposición legal, otorgo en nombrar consejeros Municipales de Montemurio de la Serena a los ciudadanos, Gregorio Cabanillas Arevalo, Felipe Romero Orr, Manuel Rufo Melina, Raimundo Narcena Ruiz, Julián Márquez Carrayo, Juan Miguel Jover Davila, Gabriel Carrasco Calderín, Vicente Benito Juárez, Angel Villar Martín, Gabriel Prieto Celis, Félix Martín Partido, Manuel Carrasco Arevalo y Antonio José Rey Jover, de acuerdo con la propuesta de referencia.

Lo que comunico a V. para su conocimiento, el de los interesados cuyas credenciales se acompañan, posición y constitución legal de dicho organismo Municipal, remitiendo mi certificación del acta de la Sesión en que hubiere lugar. Castuera siete de febrero de mil novecientos treinta y siete = El Gobernador Civil = F. Carrasco = Publicado = Número 326



Asociado = hay un sello que dice Gobierno  
 Civil de la Provincia de Badajoz.  
 Seguidamente la Presidencia invita a los  
 compañeros nombrados consejeros de este  
 Municipio a que ocupen los sillones edito-  
 riales y ruega a los concejales salientes cedan  
 sus sillones a aquellos, despues de dar a los  
 salientes su consideracion y afecto por el  
 interes y trabajo desarrollado en bien del  
 Municipio. Dando posesion de sus cargos  
 a los nombrados con lo que queda consti-  
 tuido este Consejo Municipal. Levantandose  
 acta de esta primera parte que firmen  
 con los concejales del Ayuntamiento los  
 nuevos consejeros. Certifico

Ayuntamiento de Badajoz Gabriel Carrasco

Abund Nunez

Manuel Carrasco

Eduardo Ancoale

José Ramos

Antonio Salazar

Felix Montan

Julian Blaquez

Juan Miguel Gomez

Vicente Lera

Angel Villos

Gabriel Peat

Gregorio Gualter

Estanislao Rey

Manuel Paez Felipe Romero

Manuel

quenda Parte.

Acto seguido y constituido el nuevo Consejo Municipal, se procedió a la elección de cargos acomodados en ellos, el Consejo Municipal al Ayuntamiento siguiendo el procedimiento que determina el artículo 51 y demás pertinentes de la vigente Ley Municipal; esto es, por votación secreta.

Verificadas las que son preactivas para este Consejo, dióron el resultado siguiente Alcalde presidente Angel Villar Martín por ocho votos que constituyen mayoría absoluta del número de Consejeros por lo que el Alcalde Raimundo Barcena Ruiz le posesiona de su cargo y entrega las insignias representativas del mismo.

Bajo la presidencia del Alcalde electo se procede a la elección de los dos tenientes Alcaldes, dando el siguiente resultado Raimundo Barcena Ruiz, ocho votos, Gregorio Cabanillas Arevato cinco, quedando elegido por tener mayoría absoluta Raimundo Barcena Ruiz. Presentada por Raimundo Barcena Ruiz en el acto su dimisión por sus muchas ocupaciones como primer teniente Alcalde el Consejo por ocho votos en contra de cinco no se le admite y se hace cargo de las insignias del mismo hasta que por otra autoridad pudiera admitirse la.

Como el compañero Gregorio Cabanillas Arevato a obtenido cinco votos en la elección de teniente de Alcalde queda elegido de Segundo teniente Alcalde, recibiendo las insignias



y posesion del mismo seguidamente.

Hecho el escrutinio de la eleccion de Concejeros  
Lindios resulta elijido Felipe Romero Cruz por  
haber obtenido ocho votos y Felix Martin Partido  
cinco.

Seguidamente por mayoria absoluta quedan  
elijidos para la Comision de Hacienda Antonio  
Ferre Rey San, Manuel Rufo Molina y Manuel  
Carrasco Arevalo, y para la de Policia Rural  
tambien por mayoria, Felix Martin Partido,  
Gabriel Pinedo Bello y Gabriel Carrasco Calderin.

Por ultimo se fijo en dos el numero de sesio-  
nes Ordinarias que habian de celebrarse al mes  
y que estas se beneficien en los dias uno y  
quince a las once horas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en  
esta segunda parte de la Sesion, se dio por  
terminada siendo las tres horas, firmando  
este acta los concejeros asistentes: Certifico

Angel Villas Raimundo Darcena

Gregorio Cabanillas Vicente Ferra  
Juan Miguel Gando

Felix Martin Manuel Carrasco

Gabriel Carrasco Julian Blarques

Manuel Rufo Felipe Romero

Antonio J. Rey Gabriel Pinedo  
Manuel

11  
Sesión Extraordinaria del día trece de  
Febrero de mil novecientos treinta y siete.

En la villa de Montembo de la Serena  
a trece de febrero de mil novecientos treinta y  
siete y siendo las once horas se reunieron  
en el salón de sesiones de estas Casas Consulti-  
vales los Consejeros que al margen se expre-  
san y que constituyen la mayoría abso-  
luta del número legal de Consejeros de este  
Municipio, bajo la Presidencia del Alcalde  
Don el Villar Martín y al objeto de celebrar  
esta sesión extraordinaria para la  
que se había cursado en forma legal su  
correspondiente convocatoria.

Examinado el primer orden del día,  
esto es, la rendición de cuentas del Disuelto  
Comite de Defensa de la República de esta  
Villa, se comenzo por dar lectura por mi  
el Secretario y de orden de la Presidencia  
del Expediente General de rendición de  
cuentas y se acordó por unanimidad  
nombrar una comisión para el estudio  
detenido de las cuentas del numerario que  
por todos conceptos haya manejado este  
Comite y que integre dicha comisión  
Manuel Henríquez Partido, Felip Martín  
Partido y el secretario de la Corporación  
la que deberá informar lo mas brevemente  
posible sobre su cometido.

Dentro del segundo orden del día se  
acuerda nombrar a los siguientes compañeros  
para la dirección de las siguientes ramas  
de la administración Municipal.

Juan Miguel Jover Davila y Felip Martín



partido, para abastos y comida de los refugiados.

Vicente Luna Suarez y Julián Marquer Carrasco para otorgamiento y expedición de Volantes de Circulación.

Felipe Romero Cruz y el Secretario de la Corporación para el pago de los gastos de todas clases que tubiere que hacerse a'exercio de aquellos que debiera de hacerse, con arreglo a la Vigente Ley Municipal, y que se harán por los organismos correspondientes

Y siendo las doce horas y no habiendo mas asuntos de que tratar en el orden de esta sesión se levantó la misma, Certifico:

Borja Villars Francisco Barang

Gregorio Sabanilla

Felipe Romero

Juan Miguel Gomez

Vicente Luna

Salvador Carrasco

Felix Martin

Julián Marquer

Manuel Carrasco

Manuel Carrasco

81  
Sesión Supletoria del día veinte de febrero de mil  
novecientos treinta y siete.

En la villa de Montembo de la Serena, a veinte  
de febrero de mil novecientos treinta y siete  
siendo las once horas, se reunieron en el  
salon de sesiones de estas Casas Consisto-  
riales al objeto de celebrar la sesión su-  
pletoria de la Ordinaria correspondien-  
te al quince de este mes, bajo la Presiden-  
cia del Alcalde Angel Villar Martín y  
los concejales que al margen se expresan  
Aviendo el acto por mi el Secretario se  
dio lectura del acta de la última sesión  
celebrada que fue aprobada por unanimi-  
dad y seguidamente de los telegramas  
y correspondencia recibida acordándose  
el cumplimiento de las Ordenes emana-  
das de la Superioridad en la parte que  
a este Consejo concierne.

Seguidamente se acuerda citar a los  
Medicos titulares D. Aurelio Fracia Aparicio  
y Don Pascasio Lopez Soriano para el recono-  
cimiento de los moses del actual recem-  
plazo y a Antonio Soriano Marquino para  
el talleo de los mismos.

Seguidamente y de orden de la Presiden-  
cia se dio lectura por mi el Secretario  
del informe remitido por la Comisión  
nombrada en la última sesión para  
revisar las cuentas del numerario que  
por todos conceptos ha manejado por el  
disuelto Comité de Defensa de la Repu-  
blica que ha venido funcionando en  
esta localidad y en el que se dice





que el examen de los ingresos y gastos resultan estos debidamente justificadas y concuerda los libros con el extracto que se hace de todos ellos en el apartado correspondiente del Expediente General de rendición de cuentas de aquel Organismo. Y a la vista de este expediente General se acuerda por unanimidad su aprobación. Deto seguido se di cuenta por mi el Secretario y de orden de la Presidencia de un escrito firmado por el rematante del Arbitrio de pesas y medidas Crispulo Jansen Partido solicitando de este Consejo Municipal, la rescisión del contrato de aquel Arbitrio, acordandose por unanimidad nombrar una Comisión integrada por los comogeros Felipe Romero y Don Domingo Barrena Reñis y Gabriel Prieto Gillo para que a la vista del contrato informen a este Consejo Municipal.

Deto continuo se leyó otro escrito firmado por el Director del Hospital San Felipe Jimeno de Laude presentando su dimisión del citado cargo por sus muchas ocupaciones profesionales acordandose por unanimidad no admitirle dicha dimisión y confirmarlo en dicho cargo teniendo en cuenta a la confección del presupuesto Municipal correspondiente a este año en el que figurará como funcionario de plantilla y como Director del Hospital, percibiendo haberes de este primer año. Así mismo se dio lectura de otro escrito presentado por Leoncio Escua Gallardo sobre abono de haberes por la guardería del quinto en que se encontraba a la fecha del nombramiento, acordandose rechazar dicha petición puesto que ella debe de hacerse ante la Colectividad

que disfruta la finca.

Leídas las escritas presentadas por Juan Antonio Cortido y Antonio Chamiso Rivera sobre el pago de alquiler se acordó comunicarle que tan pronto exista posibilidad se le pague el pago y en cuanto a la rescisión del contrato con el primero que en cuanto se desconecte me esta población de Milicias y Refugiados se procederá por este Consejo Municipal a la instalación de telegrafos dejando libre la del Juan Antonio Suarez.

Se acuerda así mismo por unanimidad notificar a los guardas que como funcionarios del Instituto de Reforma Agraria fueron nombrados por el primer Comité que funcionó en esta villa en sustitución de los que aquel Organismo tenía nombrados, que este Consejo Municipal no puede seguir pagándoles como lo ha venido haciendo el Comité por lo que les aconseja recaben nuevamente del Instituto de Reforma Agraria el abono de sus abonos.

Por último se examinaron y aprobaron los siguientes pagos.

Cap. A. r. t. a Ricardo Romero por tres sacos de picon cinco pesetas setenta y cinco centimos son..... 5,75

Cap. Art. a José Antonio Lopez Moreno por una relación de enseres de limpieza y otros objetos para este Ayuntamiento. Trece pesetas cincuenta y cinco centimos son..... 13,55

Cap. Art. a Miguel Abas Martín por haber dado muerte a una zorra siete pesetas con cincuenta centimos son..... 7,50

Cap. Art. a Maximiliano Gallego Fernandez  
por idem idem siete pesetas con cincuenta Centi-  
mos son . . . . . 7,50

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levanto la sesion siendo las tres horas. Certifico

Rufo Villar Quintana Garcia

Gregorio Babacillo

Felipe Romero

Gabriel Prieto

Juan Miguel Gomez

Felix Martin

Vicente Lera

Julian Plasquez

Manuel Serrero

Sesion Extraordinaria del dia veinticinco de febrero  
de mil novecientos treinta y siete.

En la villa de Montembridge de la Serena a veinticinco  
de febrero de mil novecientos treinta y siete, se reunieron  
en el salon de sesiones de estas cosas consistoriales  
los concejales que al margen se expresan que consti-  
tuyen mayoria absoluta del numero legal corres-  
pondiente a este municipio bajo la Presidencia  
del Alcalde Rufo Villar Martin, al objeto de cele-  
brar sesion extraordinaria para la que se  
habia cursado en forma legal las correspondientes  
convocatorias.

Siendo las once horas prefijadas en la convoca-  
toria para el comienzo de esta sesion la presi-  
dencia la declaró abierta, permitiendose el  
acceso del publico al salon de sesiones y dando  
lectura por mi el Secretario al acta de la

última sesión celebrada y que fue aprobada por unanimidad.

Examinado el primer punto a tratar en esta sesión: Nombrar los representantes de este Consejo en la Junta Calificadora Local. Después de ligera discusión se acuerda por unanimidad que la Junta quede integrada por los mismos elementos y en sustitución de Manuel Muñoz Marquer, antiguo Concejal, hoy no Concejero, se nombra al Concejero Juan Miguel Pomer Davila. Con lo que la representación de este Consejo está integrada por Felipe Romero Cruz, Manuel Carrasco Arevalo y Juan Miguel Pomer Davila. Peto seguido se examinó el segundo punto a tratar: Resolver sobre el personal del Hospital. Acordándose por unanimidad que figure el Hospital como una de las atenciones de servicio sanitarias del Ayuntamiento y su personal pase a depender del mismo con el haber que en su día se fijó en el presupuesto y a cobrar desde primeros de Enero, ya que desde que estableció el movimiento vienen prestando sus servicios las personas que como enfermeras y practicante se nombran; Enfermeras Gregoria y Virginia Munillo Muñoz, Practicante Simón Ossorio Munillo.

Así mismo se acuerda por unanimidad nombrar a Simón Ossorio Munillo, Practicante de la Beneficiencia Municipal por encontrarse vacante esta plaza en la localidad ya que el que desempeñaba este cargo está al servicio de la sublección militar por haberse marchado de la localidad abandonando el servicio. Este nombramiento se hace con carácter



intencions y con el haber que se fije en el presupuesto del corriente ejercicio.

Examinado el tercer punto ha tratar en esta sesion Situacion de la fabrica Electro-Manera de esta villa. Se acuerda por unanimidad confirmar la incautacion de ella acordada por el disuelto Comite, con caracter provisional hasta que la arrendataria de la misma Doña Brigida Vda de Serafin Lopez que actualmente se encuentra en territorio faccioso de nuestro su actitud ante el movimiento y comprometicion de el Consejo a abonar a los herederos de Fernando Lopez fonsalar la parte de arriendo que le venia abonando la arrendataria por su parte, y si esto no se pudiera abeniguar la cantidad que en su dia estipule este Consejo Municipal

Y siendo estas las tres unicas puntas ha tratar en la sesion, siendo las doce y media hora la Presidencia levanto la misma. Certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

Felix Martin

Felipe Romero

Julian Marquez

Raimundo Parema

*[Signature]*

si6n Ordinaria Correspondiente al dia uno de Marzo de mil novecientos treinta y siete.

En la villa de Montemurcio de la Serena a uno de Marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las once horas se reunieron en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento los concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Angel Villar Martin, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acto por el Secretario se dio lectura del Acta de la ultima sesion celebrada que fue aprobada por unanimidad y seguidamente de las ordenes emanadas de la Superioridad acordandose su cumplimiento en la parte que a este Consejo concierne.

Seguidamente se acuerda por unanimidad nombrar Delegado de este Consejo Municipal para llevar a efecto la incautacion de la Fabrica Textil Harinera de esta villa al Concejero Manuel Rufe Molino facultandosele para ponerse inmediatamente al frente de su explotacion levantando inventario de sus existencias y acta de incautacion de la misma y asi mismo para hacer los nombramientos que estime necesarios en el personal tecnico y obrerista para la buena marcha de la Industria.

Se acuerda tambien por unanimidad abonar con cargo al correspondiente capitulo y articulo del presupuesto a los Reventeros de Hicent Oquien el importe del arriendo de la casa sita en esta plaza de la Republica, avilitada para el deposito de los tableros del mercado de Abastec.

De orden de la Presidencia por mi el Secretario, se dio lectura de un escrito firmado por el vecino



de esta Eduardo Balera, solicitando se le permita la apertura de su establecimiento de café y bebidas, acordándose por unanimidad acceder a su petición y por tanto permitir la apertura de su establecimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión siendo las doce horas. Certifico.

 Gabriel Prutz  
 Félix Martín  
 Ramón de Barona  
 Felipe Romero  
 Vicente Lera  
 Juan Miguel González  
 Julián Blázquez  
 Manuel Ferrer

### Sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1937.

En la villa de Montembo de la Serena a quince de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las once se reunieron en estas Casas Consistoriales los concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del alcalde Angel Villar Martín, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Secretario de orden de la presidencia di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad y seguidamente de los Boletines oficiales y demás ordenes recibidas de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que concierne a este Ayuntamiento.

Se da lectura por mi el Secretario y de orden de la presidencia del informe emitido por los señores Ramón

do Barrena, Gabriel Prieto y Felipe Romero, como miembros de la Comisión nombrada por este Consejo en la sesión supletoria del día 20 de febrero pasado, para estudiar la rescisión del contrato del arrendamiento del arbitrio de Pesas y Medidas, del que es rematante Ciriaco Gomez Partido, según solicita este en escrito presentado con fecha 18 de febrero próximo pasado y del que se dió cuenta al Consejo en la sesión supletoria referida; en dicho informe los tres Consejeros reconocen: 1.º ser cierto lo hecho que se menciona en el escrito del rematante y que se refiere al no pago de las personas y entidades allegadas a ello de los derechos señalados por las tarifas. 2.º ser así mismo cierto no haberse prestado los auxilios mensuales para la percepción de sus derechos por el Ayuntamiento y el Comité de Defensa, no obstante sus continuas reclamaciones ante estos organismos. 3.º Que la base 16.ª del pliego de condiciones de la subasta del arbitrio obliga a la Corporación a prestar al arrendatario los auxilios que reclame y legalmente deban dársele y mantenerle en el uso y posesión del servicio arrendado y en el cobro de los derechos de tarifa. 4.º Que el párrafo 3.º del artículo 30 del Reglamento de 2 de julio de 1920, para los contratos municipales autoriza la rescisión del contrato por falta o lo pactado la entidad contratante. Por lo que teniendo en cuenta aquellas hechas y disposiciones contractuales y legales proceda la rescisión del contrato que pide el rematante en opinión de los que suscriben.

Seguidamente se da lectura por mí el Secretario de la 18.ª base de que consta el pliego de condiciones del escrito presentado por el rematante y de las disposiciones legales que se señalaban en el mismo y se reproducen en el informe y demás reglas de derecho pertinente y suficientemente informado el Consejo Municipal acuerda la rescisión del contrato del arbitrio de





Pesas y Medidas del que es arrendatario Cipriano Gomez Partido, impetrando a su ejecutiva esta rescision el dia primero del proximo mes de abril, en que haran entrega de los efectos de pesar y medir, los que seran examinados por señas Benito Ruiz y Jose Romero Gallago, como peritos nombrados por este Consejo, por si hubiera en ellos demerito o deterioro y obligandosele al pago de los atrasos que tienen para con este Consejo Municipal y hasta el dia 31 del presente, devolviendole la fianza que tiene depositada como garantia del contrato tan pronto realice el pago de los trimestres que adeuda, para lo que se le da un plazo de diez dias y sin cobro de intereses de demora en los pagos a realizar por hacerse esta rescision no por culpa o posibilidad del arrendatario.

Acto continuo acuerda esta Corporacion llevar por administracion el servicio de Pesas y Medidas a ambos acuerdos el de la rescision y el de llevar el servicio por administracion se toman con el voto en contra de los concejeros Julian Blasquez, Vicente Teva y Felix Martin y con el voto favorable de Ramon Borcua, Manuel Pardo, Gabriel Prieto, Manuel Carrasco, Felipe Romero, Antonio Jose Rey Jara, Gregorio Cabanillas Gabriel Carrasco y la Presidencia, esto es por las dos terceras partes del numero legal de concejales que legalmente constituyen este Ayuntamiento.

Se da de mismo lectura por mi el Secretario y de orden de la presidencia de un telegrama recibido del Sr. Gobernador Civil de la provincia, ordenando a este Consejo Municipal se realicen bajo las responsabilidades directas de los Concejales, estadística exacta de las existencias de granos en la localidad, para lo que deben dividirse en comisiones acordandose para cumplimiento dicha orden hacer cuatro divisiones: a saber 1.ª Gabriel

Prieto y Manuel Carrasco; 2º Felipe Romero y auº  
Fro' Ray Saus; 3º Vicente Ferrer y Remedio Sor-  
cena y 4º Juan Miguel Juan Davila y Julian  
Blasques.

Se acuerda por unanimidad que Felipe Romero  
Cura, Julian Blasques Camayo y el Secretario de  
la Corporación se encargarán como comisión man-  
dada por este Consejo Municipal del cobro y  
pago que por todos conceptos sea acreedor o  
deudor al disuelto Comité de Defensa y sean  
de aquellos bienes o efectos que no hayan pasa-  
do a la colectividad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
la presidencia levanta la sesión, a las doce  
y treinta, de que certifico.

~~Angel~~ Gregorio Labacillas

Remedio Sorcena

Salvador Carrasco

Julian Blasques

Juan Miguel Gamay

Felix Martin

Gabriel Brito

Manuel Carrasco

Manuel Rizo

Vicente Ferrer

Manuel Carrasco

sesión ordinaria del día 1.º de Abril de 1937.

Asistentes

Seyouin Labanilla  
Raimundo Barrena  
Julian Blazquez  
Julian Jorquera  
Julian Prieto  
Julian Martin  
Manuel Canas  
Manuel Rofes  
Vicente Serna

En la villa de Montanoso de la Serena a primera hora de Abril de mil novecientos treinta y siete, siendo las once se reunieron en esta casa consistorial los concejales municipales que al margen se expresan, bajo la presidencia del segundo teniente de Alcalde Gregorio Cabanillas Arvalo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto y el secretario de orden de la presidencia di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada y seguidamente de los Boletines oficiales y demás ordenes recibidas de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Por la presidencia se le concedió la palabra al Caudado Raimundo Barrena, primer teniente de Alcalde de este Consejo Municipal, solicitando se ponga sobre la mesa la ley municipal vigente por la que se rige este Consejo y se di lectura a los artículos de la misma que trata de quien ha de sustituir al Alcalde-Presidente en sus funciones en caso de enfermedad, ausencia e imposibilidad, expresando del Consejo se cumpla con lo que la ley ordena.

Leída las disposiciones legales referidas por mi el secretario, para ocupar la presidencia el primer teniente de Alcalde Raimundo Barrena Ruiz.

Acto seguido se pone a deliberación del Consejo el primer punto a tratar en el orden del día referente al nombramiento de una persona que se encargue de la percepción de los derechos del arbitrio de Pesas y medidas, que desde hoy se lleva por administración, proponiéndome por el caudado Raimundo Barrena, al compañero José Romero Salgado y por el Consejo Julian Blazquez, al compañero Juan Bernardino Prado, y puesto a votación, resultó nombrado por siete votos José



Pompeo Gallego, en contra de uno que ha obtenido Juan Bernandino Prado, de su proponente, y habiéndose obtenido de otros los consejeros Manuel Carrasco Anzola y Vicente Tena Cuarez.

Acordándose que la rendición de cuentas sea hecha mensualmente.

Se dio lectura por mi el secretario de un oficio recibido del Sr. Gobernador Civil de la provincia para que se señale por este Consejo Municipal a aquellas personas de esta, si las hubiera, que se consideraran facciosas o presuntas facciosas y después de manifestarse uno por uno los Consejeros Municipales, por unanimidad se acuerda contestar dicho oficio en el sentido de que en el día de la fecha entiendo no existen en la localidad persona alguna que puedan reconocerse como presuntas facciosas.

Esto seguido se acuerda por unanimidad poner al cobro durante un periodo voluntario de diez días, los atrasos que hubiera en los repartos de utilidades pendientes de cobro y su cobro ejecutivo parados este plazo.

Se dio lectura por mi el secretario de un escrito presentado por Candido Garcia Gil Calvo de Mora, solicitando se le conceda la vecindad en esta, acordándose se le conceda y comunicarlo al pueblo de su naturaleza.

Se dio lectura de un escrito presentado por Rosa Cande Rando, en representación de sus hijos, sobre incautación de la fabrica electro. hainuna y extinción jurídica correspondiente a la cuarta parte acordándose pasar a estudio de los consejeros para su resolución en la proxima sesion.  
El consejero Sr. D. Santiago de la Comisión

de abastos, exponiendo la difícil situación de la comarca a que pertenece por los gastos diarios de carne, pan y aceite que tienen por los refugiados, y la gran cantidad que adeudan por este concepto, al objeto de que por el Consejo municipal se vea la forma de resolver, acordándose por unanimidad el poner los hechos en conocimiento del Gobernador y del Ministerio correspondiente, al objeto de encontrar la solución a este problema.

Tras haberse mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión a las trece y treinta horas, certifiéndose.

Raimundo García

Gregorio Cabanillo

Salvador Carrasco

Juan Miguel González

Félix Martín

G. Prieto

Julian Alquer

Vicente Lera

Manuel Rufo

Manuel Carrasco

Manuel Carrasco

Sesión extraordinaria del día 2 de Abril de 1937.

En la villa de Montembo de la Serena a dos de Abril de mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciocho horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Concejales municipales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente

Angel Villar Martin, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria correspondiente al dia de la fecha y la que habia sido convocada previamente con las formalidades legales.

Abierto el acto y el Secretario de orden de la presidencia di lectura del acta de la ultima sesion que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se pone a discusion el primer punto del asunto a tratar en el orden del dia, sobre reorganizacion y revision en la guardia Municipal y Alguaciles, acordandose por unanimidad que la guardia Municipal se constituya por un capitano jefe de la misma, un cabo y diez numeros mas uno que se dedica a la guarderia del preso y dos alguaciles, y asi mismo que se lleve a revision los nombramientos hechos hasta la actualidad a las asambleas de los partidos o sindicatos que los nombraran y que los nombramientos se distribuyan en la siguiente forma: Cada partido politico y sindical, nombrara mejor dicho propondra tantos nombres como concejales tiene en la Corporacion y el sindicato socialista obrero e Independiente Republicano, propondrian mas mas por haberle correspondido por sorteo para hacer el acoplamiento.

En cuanto a la provision de los cargos vacantes en la Secretaria de segundo y tercer oficial, por incompatibilidad el primero que le desempeñaba el actual Presidente del Consejo Municipal y el segundo por encontrarse defendido con las armas el Regimen, se acuerda por unanimidad dar un plazo de cinco dias para que lo soliciten las personas que lo tuvieran por conveniente y en su dia hacer



los nombramientos con carácter accidental hasta que puedan reintegrarse a ellos los que le veían desempeñando hasta que el uno se marchó a las Milicias y el otro dejó de serlo por incompatibilidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanto la sesion a las diecisiete y media horas, entiendo.

Angel Villar

Juan Miguel Gomez

Gabriel Prieto

Gregorio Batanillos

Vicente Garcia

Felix Martin

Raimundo Barrena

Gabriel Carrasco

Felipe Romero

Manuel Pupo

Manuel Carrasco

Manuel Pupo

Sesion extraordinaria del dia 10 de Abril de 1937.

En cumplimiento de la Senna a diez de Abril de mil novecientos treinta y siete, siendo las once horas, se reunió en estas Casas Consistoriales los concejales Municipales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente Angel Villar Martin, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria. Juan

lo cual se han circulado la convocatoria, con todas las formalidades legales.

Abierto el acto por el Secretario de orden de la presidencia de lectura del acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad, y seguidamente de los Boletines oficiales y demás ordenes de la superioridad acordados en cumplimiento es la parte que al Consejo concierne.

Puesto a discusión el primer punto a tratar, esto es nombrar oficial 2º y 3º de esta Secretaría, vacante, accidentalmente por encontrarse los que venían desempeñados interinamente, Angel Villar Martín, ex funcionario de Alcalde. Presidente y haber renunciado a su desempeño por ser incompatible con la Alcaldía mientras dure esta incompatibilidad y Antonio Núñez, que desempeñaba la 3ª auxiliar, se encuentra enrolado en las milicias, sin poder atender al cargo mientras dure esas circunstancias y habiéndose dado cinco días de plazo para la presentación de las instancias, se dio lectura por omisión el Secretario de las presentadas por el siguiente orden: Bernardo Rayal Senano, Alfonso Guerrero Soriano, Alfredo Romero Sapia, Jacinto Martín Gómez, José María Rodríguez Urtebarren, Pedro Caballero Prado y Ciriaco Soriano del Pbro. Examinadas detenidamente una por una dichas instancias y teniendo en cuenta la competencia y adhesion al Régimen de todos y cada uno de ellos sin reparar dicha competencia y méritos en ninguno de ellos, se acuerda por unanimidad nombrar oficial 2º de esta Secretaría con carácter accidental y mientras dure la incompatibilidad de desempeño Angel Villar, por su condición de concejal Presidente y en las mismas condiciones referi-





da la plaza de oficial 3.º a los señores Ciriano  
 Arias del Pozo y Techo Calles Prado, este último  
 hasta que pueda reintegrarse al desempeño del car-  
 go anterior, respectivamente.

Acto seguido se examinó el oficio recibido del  
 Concejo provincial de obras públicas sobre arreglo  
 de la travesía de las carreteras que dependen de este  
 Municipio, segundo y último punto a tratar en esta  
 sesión, acordándose por unanimidad, e llevar en con-  
 sulta a dicha Concejalía provincial sobre si por travesía  
 había de entenderse únicamente el trozo de cañete-  
 ra que atraviesa el casco de población o la parte  
 de cañeteira que atraviesa nuestro término municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar, se  
 levantó la sesión a las once y treinta minutos.  
 certificado.

Ernesto Villan

Manuel Rufo

Diego...

Felipe Martín

Gabriel Prieto

Plutonio J. Rey

Juan Miguel Gona

Julian Marquer

Felipe Romero

Manuel...

Di...

18  
vigencia: Para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión correspondiente al día quince de abril, por no haberse reunido número suficiente de Consejeros Municipales.

Y para que así conste, es tenido la presente con el visto bueno del Presidente, en Montembo de la Serena a dieciséis de abril de mil novecientos treinta y siete.

Yo,

*[Firma]*

El Alcalde-Presidente,

*[Firma: Angel Villar Martin]*

Sesión ordinaria del día 17 de Abril supletoria de la correspondiente al día quince del mismo que tuvo efecto.

En la villa de Montembo de la Serena a dieciséis de abril de mil novecientos treinta y siete, siendo las once se reunieron en estas Casas Consistoriales los Consejeros Municipales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde Angel Villar Martin, al objeto de celebrar esta sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día quince del actual.

Abierto el acto por el secretario de orden de la presidencia de lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad y seguidamente de los Decretos oficiales y demás ordenes recibidas de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Consejo Municipal concierne.

Acto seguido se acuerda asignarle al encargado del cobro del arbitrio de Pesas y Medidas, la cantidad de dos mil ciento sesenta pesetas anuales, y que el compañero José Romero Gallego, que fue nombrado para ello, si comprendiera que con carácter temporal o continua necesitara mas personal para el desempeño de referido cargo, lo proponga a la Corporación.

Se acuerda asi mismo constituir el Comité local de refugiados conforme a las disposiciones dictadas por la Superioridad.

Se da lectura de un escrito firmado por Pascua Pascua Ruiz, solicitando un mes de permiso por tener que ausentarse a ver la familia que le tiene en Elche, dandose enterada la Corporación y accediendo concederle el permiso que legalmente esta Corporación pueda darle.

Seguidamente se acuerda nombrar representante de este Consejo Municipal en el Consejo local de S. Eusebio al Compañero Consejero Gabriel Canares Calderon.

Dada lectura por mi el Secretario de orden de la presidencia de los escritos remitidos por las organizaciones Sindicales y Politicas, que constituyen este frente popular, proponiendo el personal para el nombramiento de la Guardia Municipal y de conformidad con dichas proposiciones queda la Guardia Municipal integrada por su término Domingo Caballero, Santiago Juan Pacheco, Celestino Famayo Pavia, Manuel Rivero Paroto, Antonio Rodriguez Brianco, Gabriel Rufo, Juan Suarez Rayo, Manuel Balseira Jover, Emilio Fujo Amies, Sebastian Bravo Rico, Manuel Canares Calderon, Francisco Vazquez, José



Nº 1º, este último como guarda del poseso. al-  
guacil 1º, Foré autº Super Moximo y 2º Similio  
Partido Rayo. Los dos alguaciles, el guarda  
del poseso y Francisco Vieque, se hacen sus  
nominamientos a reserva de que el Sindicato  
Socialista no proponga otro personal.

Se da así mismo lectura de dos escritos  
presentados por el pueblo forma Partido, soli-  
citando el abono de determinadas canti-  
dades que entiende tiene derecho a perci-  
bir por granos y aceites vendidos por el  
dicho Comité de defensa y que estaban su-  
jetos al arbitrio de Picas y medida, así como  
la percepción de las cantidades que como re-  
sultante del arbitrio le adeuda la fábrica  
harinera de esta villa; acordándose por una  
minoridad de abstenerse ambos escritos por  
entender la Corporación que la recepción  
del arriendo se hizo precisamente por los  
prejuicios que se le habían ocasionado en  
este sentido.

Se da lectura así mismo de otro escrito  
firmado por Rosalia Coude Saude,  
en el que solicita el esclarecimiento de  
la situación jurídica de la cuarta parte de  
la fábrica harinera de esta villa que per-  
tencen a sus hijos, acordándose comunice  
se que este Consejo Municipal abonara la  
cantidad que le debía abonando la aven-  
ta si ella demuestra documentalmente  
la cantidad que le pagaba en concepto  
de arriendo.

Se da así mismo una cuenta del Radio  
comunitario de esta solicitando una cara para

de dominio, se acuerda comunicarle la imposibilidad que tiene este Consejo para acceder a ello por no tener competencia.

Se acuerda dar cuenta al Gobernador Civil de la provincia de encontrarse prestando sus servicios militares el compañero consejero Gregorio Calanilla, anexo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, a las doce horas, certifico:

Benigno Gil                      Felipe Romero  
Manuel Caorasa                  José Nieto

Manuel Nieto

Sesión extraordinaria del día 30 de Abril de 1937. = Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año de 1937.

En la villa de Monte Rubio de la Serena a treinta de Abril de mil novecientos treinta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Alcalde Presidente, se constituyó el Consejo Municipal en las Casas Consistoriales, compuesto de los señores que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del

presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1937, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llevado los dichos formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación Puestos ct <sup>s</sup>
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>	
1 <sup>o</sup>	Obligaciones generales	31.249 87
2 <sup>o</sup>	Propiedad Municipal	4.259 06
3 <sup>o</sup>	Vigilancia y seguridad	23.750 -
4 <sup>o</sup>	Policia urbana y rural	10.197 37
5 <sup>o</sup>	Precaución	5.160 -
6 <sup>o</sup>	Personal y material de oficinas	26.295 -
7 <sup>o</sup>	Salubridad e higiene	8.240 -
8 <sup>o</sup>	Beneficencia	55.404 -
9 <sup>o</sup>	Asistencia social	35.600 -
10 <sup>o</sup>	Construcción pública	6.500 -
11 <sup>o</sup>	Obras públicas	17.300 -
13 <sup>o</sup>	Fomento de los intereses comunales	2.010 -
18 <sup>o</sup>	Imprevistos	5.000 -
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>230.965 30</u>
	<u>siguen los ingresos</u>	



## Presupuesto de Ingresos.

1. <sup>o</sup>	Rentas	7.130 98
5. <sup>o</sup>	Eventuales y extraordinarios	6.000 -
8. <sup>o</sup>	Derechos y tasas	18.950 -
9. <sup>o</sup>	Costas, meces y participaciones en tributos nacionales	18.806 -
10. <sup>o</sup>	Imposición Municipal	177.778 32
11. <sup>o</sup>	Multas	300 -
Total del presupuesto de Ingresos		230.965 30
Resumen		
Importan los Gastos por todos conceptos		230.965 30
Id los Ingresos id id		230.965 30

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 3.<sup>o</sup> del Estatuto Municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levantó la sesión a las doce y cuarenta minutos de que certifico:

Angel Villar

Manuel Carrasco

Julian Blazquez

Felix Martin

Juan Miguel Gomez

Manuel Rufo

Samuel Nieto

Antonio Rey

Gabriel Carrasco

Antonio Rey

Manuel Rufo

sesión ordinaria del día 1.º de Mayo de 1937.

En la villa de Montemilio de la Serena a uno de Mayo de mil novecientos treinta y siete, cuando los señores se reunieron en estas Casas Concejales los Concejales Municipales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente Angel Villar Martín, al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Secretario de orden de la presidencia, dió lectura al acta de la última sesión que fué aprobada por unanimidad y seguidamente de los Boletines oficiales y de otros ordenes recibidos de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

La presidencia informa a la Corporación de que por este Consejo no se han percibido intereses algunos procedentes de la inscripción intransferible del 80% de propiedades de deuda pública interior n.º 8031, de un valor nominal de doscientas veintidos mil ochocientos cuarenta y tres pesetas cuarenta y siete centimos (222.843'47 Ptas), que importan los intereses anual ocho mil novecientos tres pesetas setenta y tres centimos (8.913'73 Ptas), ni durante todo el año de 1936 ni en los meses que van del presente año de 1937. Que dicha inscripción se encontraba en Badajoz y encontrándose este capital en poder de los facciosos era de todo punto imposible la percepción de los referidos intereses. Preocupado por el asunto había consultado el caso en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, y conforme le habían manifestado era necesario que solicitara previo acuerdo del Ayuntamiento del Excmo. Sr. Director de la deuda y clases pasivas que se anule la inscripción referida y se cancele sus intereses hasta el día 1.º de Enero de 1936 y al mismo tiempo se autorizara expedir un duplicado de la misma con intere-





ses desde 1.º de Enero del referido año de 1936. Por unanimidad así lo acuerda esta Corporación, autorizando a la presidencia para dirigir la instancia correspondiente a la autoridad referida y hacer cuantas gestiones sean necesarias para la percepción de los intereses.

Al mismo y a propuesta de la propia presidencia se acuerda gestionar el cobro de la decimo que le corresponde a este Consejo Municipal, para atender al pago de las contribuciones territorial e industrial de este término Municipal cuyo importe no se cobra desde el 2.º trimestre del año de 1936, adeudándose por lo tanto al Ayuntamiento el 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1936, y lo que va del presente año, acordándose por unanimidad autorizar a la Alcaldía para gestionar su cobro, de la Delegación de Hacienda de Ciudad-Real, la mas próxima a este pueblo y lo que tiene a su cargo el cobro de las contribuciones de este Municipio.

Por la Corporación fueron examinadas las cuentas presentadas por el encargado del percibo de los derechos del arbitrio de pesas y medidas: José Romero Gallego, correspondiente al mes próximo pasado y que anotan un total de ingresos de tres mil trescientos setenta y ocho pesetas cuarenta y cinco centimos, aprobándose por unanimidad dicha liquidación.

Seguidamente se dio lectura de un escrito presentado por los panaderos de esta localidad, solicitando autorización para vender el kilo de pan a cincuenta y cinco centimos y se acuerda nombrar una comisión que informe sobre el particular, integrada por los compañeros Felipe Romero, Julian Blaque y Manuel Pardo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanto la sesión a las doce horas, que firman los Concejales

asistentes, de cuyo el secretario certifico:

Ernesto Villar

Julian Blazquez

Gabriel Prieto

Manuel Carrasco

V. J. J. J.

Felix Martin

Gabriel Carrasco

Juan Miguel Gomez

Manuel Puyo

Manuel J. J. J.

Diligencia = Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia quince del actual, no pudo celebrarse por falta de numero de miembros de este Consejo Municipal asistentes a la misma. Lo certifico en Montedubro de la Serena a dieciseis de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

N.º 8º

El Alcalde,

Ernesto Villar

Manuel J. J. J.

sión extraordinaria del día 17 de Mayo de 1937.

Asistentes  
 Angel Villar Martín  
 Raimundo Barrera  
 Julian Blazquez  
 Manuel Canas  
 Felix Martin  
 J. Rujal Juan Santa  
 Manuel Raso  
 Gabriel Prieto  
 Vicente Ferrer  
 Ant. José Rey Saiz  
 Gabriel Canas Caldas

En la villa de Montembo de la Serena a dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y siete, siendo las veintidós horas se reunió en esta Casa Consistorial los concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Presidente Angel Villar Martín, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para lo cual se han circulado la convocatoria con todas las formalidades legales.

Abierto el acto por el secretario de orden de la presidencia de lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad y seguidamente de los Boletines oficiales y demás ordenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Consejo Municipal concierne.

Provisamente autorizado por la presidencia se comisiona Manuel Raso, informa a la Corporación en representación de la Comisión nombrada para resolver sobre el escrito presentado por los panaderos en la última sesión manifestándose en contrario de lo que solicitan dichos panaderos y el Consejo, por unanimidad acuerda desestimar el escrito, no accediendo a la subida del pan.

Seguidamente se dio lectura por mi el secretario de un escrito presentado por el vecino de esta Villa Sergio Balbuena del Pozo, en el que solicita autorización para la apertura de un establecimiento de café y bebidas, acordándose por unanimidad concederle dicha autorización.

Asimismo de lectura de un oficio recibido del Sindicato Socialista obrero de esta villa en contestación a otro remitido por la Alcaldía a aquel organismo con fecha doce del pasado mes. En referido oficio proponen para guardas Municipales a los compañeros Francisco Vaquer y José Víctor Díaz, los que actualmente se encuentran prestando dichos servicios y a D. Antonio



Barata Prieto y Juan Suarez Rayo. Este ultimo  
esta prestando sus servicios por haber sido nom-  
brado por la Sociedad de Trabajadores de la  
Tierra y oficinas varias. Siedo otro oficio de esta  
ultima Sociedad en el se expone que encuentran  
donde se encuentra el compañero Antonio Castilla  
Poso, debe reintegrarse a su cargo de la guardia mu-  
nicipal. Como quiera que el que estaba sustituyendo  
a este ultimo viene propuesto por la Sociedad de  
Trabajadores de la Tierra, resulta que segun los oficios  
leidos se propone la confirmacion en los cargos  
de Francisco Vazquez y Jose Velaz Diaz.

El compañero Juan Suarez Rayo, que estaba sus-  
tituyendo a Castilla, se propone su continuacion por  
el Sindicato Socialista.

Puesto a deliberacion por la Corporacion si se  
acepta o no las propuestas hechas por ambas orga-  
nizaciones, el compañero Pascuala Ruiz, que no  
se le da posesion a Avelino Barata y Antonio Cas-  
tilla, hasta tanto que no se averigüe sobre el primero  
que fue suspendido de empleo y sueldo por quince  
dias por el que expone, siendo presidente de este  
Ayuntamiento y desamparando aquel el cargo de  
Jefe de los Municipales, por deficiencia en el cumpli-  
miento de su deber y cuya suspension fue aproba-  
da por el Ayuntamiento, y sobre el segundo que  
se dirige oficio por el Presidente de este Con-  
sejo al Jefe de la Brigada donde halla esta-  
do prestando sus servicios como miliciano  
para que se manifiesten las causas a que  
hallan obedecido al dejar de servir en di-  
cha Brigada y una vez conocido por este  
Consejo los hechos relatados, resuelva  
lo que tenga por conveniente.

El Presidente invita a Julian Blarques, representante de trabajadores de la tierra y organismo por su parte de la compañía Castilla, a que informe al Consejo sobre la baja como miliciano de aquel y manifiesta que debe conocer dichas causas. Ante ello la Presidencia expone que aquel compañero trae certificado del Comandante Jefe de la Brigada en el que se hace constar su conducta imputable como buen miliciano y antifascista, mientras ha estado prestando servicio en ella, estendiéndose en la defensa del mismo como guarda en la época que lo fue del Ayuntamiento y como viejo compañero del Sindicato Socialista Obrero. El Compañero Barcelona da las explicaciones hechas por la presidencia sobre su proposición en lo que se refiere a Castilla y el Consejo por unanimidad acuerda el nombramiento de Antonio Pachillo Peco, de guarda Municipal.

Puesto a discusión el nombramiento de Avelino Barata, la presidencia refuta la proposición del Compañero Barcelona, también en cuanto se refiere a este último fundándose en que parado los quince días fue posesionado otra vez y admitido al desempeño de un cargo, reconociendo en parte la deficiencia que alega el proponente hay que reconocer también que con fecha posterior ha prestado servicios al Ayuntamiento de suma importancia, por lo que entiendo debe admitirse la propuesta del Sindicato Socialista Obrero y darle posesión del cargo de guarda Municipal. Puesto a votación el nombramiento es nombrado Avelino Barata Pinto Guardia Municipal de este Ayuntamiento, votando a su favor los compañeros Gomez Davila, Manuel Carrasco, Felix Martin, Julian Blarques, Gabriel

Canasas, Vicente Gena, Antonio José Rey Saura y Gabriel Prieto, adhiriéndose a la proposición de Barceña, Manuel Rufo Molina.

Seguidamente se pone a discusión el nombramiento de alguaciles y Sargento y Cabo, entre los quince propuestos por las organizaciones y se acuerda por unanimidad, nombrar Alguacil 1º a Sebastian Bravo Rico y Alguacil 2º a Juan Suarez Rayo y el cese por consiguiente por no haber sido propuestos por ninguna organización de José Antonio López Moreno y Emilio Partido Rayo, que actualmente desempeñan esos cargos.

Para Sargento de la Guardia Municipal Felix Martin, propone a Abelino Barata, adhiriéndose a esta proposición Gómez Davila y la Presidencia. Raimundo Barceña, propone a Manuel Rivero; Manuel Carrasco a Manuel Barceña; se defienden las proposiciones por los respectivos proponentes, siendo elegido por mayoría de votos Antonio Castilla Pozo, por haber obtenido cinco votos: Vicente Gena, Gabriel Carrasco, Raimundo Barceña (que anteriormente ha retirado su proposición), Julian Blaque y el proponente. La proposición de Felix Martin, obtiene solamente cuatro votos; Gómez Davila, Rey Saura, la Presidencia y el proponente. La de Manuel Canasas únicamente el voto de él; y en todas las votaciones se abstienen el Concejal Manuel Rufo.

Para Cabo de la Guardia Municipal, Vicente Gena, propone a Emilio Frejo, votando con el Rey Saura. Felix Martin, a Abelino Barata, votando a su favor, Gómez Davila, Prieto, Gabriel Carrasco, Julian Blaque y el

Precedente, total seis votos. Barceña propone a Manuel Rivera, que obtiene un solo voto, por lo que queda elegido por mayoría de votos para cabo de la Guardia Municipal a don Basilio Prieto.

Acto seguido por mi el Decretario se da lectura de un escrito firmado por el Ayuntamiento general de la Juventud Socialista, en el que solicita se entregue para las fabricas de guerra, todo el hierro, plomo y cobre, viejo que exista en la localidad, especificando las campañas y el hierro viejo que exista en la antigua fabrica de hornos, acordandose contestarle en cuanto a las campañas que han sido solicitadas por trabajadores de la Tierra, para los mismos fines y asi se ha acordado en esta misma sesion y en cuanto al hierro viejo que pueda existir en la fabrica o en otros sitios, que una vez averiguado por la propia juventud su existencia se ponga en conocimiento de este Consejo Municipal para una vez conocida su existencia hacer la entrega a dicha juventud.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las veintidos y treinta minutos, certifica.

*[Firma]*

Asimundo Barceña

Manuel Carrasco

Gabriel Castaños

Felix Martin

*[Firma]*

Manuel Prieto

*[Firma]*

sesion extraordinaria del dia 21 de Mayo de 1937.

asistentes

Angel Villar  
Raimundo Barrera  
Manuel Carrasco  
Manuel Ruffo  
Felix Martin  
Juan Miguel Gomez  
Vicente Ferrn  
Felix Romero  
Aut. Jori Ruy  
Gabriel Carrasco

En la villa de Montemurcia de la Serena a veintuno de mayo de mil novecientos treinta y siete, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los Concejales Municipales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente Angel Villar Martin, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para lo cual se han cumplido la convocatoria con todas las formalidades legales.

Abierto el acto y el Secretario de orden de la presidencia di lectura del acta de la ultima sesion que fue aprobada por unanimidad y seguidamente de los Boletines Oficiales y demas ordenes de la Superioridad, acordandose su cumplimiento en la parte que al Consejo Municipal concierne.

Puesto a discusion y a la deliberacion del Consejo del primer y unico asunto a tratar en esta sesion: La situacion de los Alguaciles salientes. La Corporacion por unanimidad acuerda que puesto que han quedado sin sus cargos Jori Aut. Lopez Moreno y Emilio Partido Razo, por no haberse encontrado propuesto por ninguna organizacion y reconociendo su valia y competencia, nombra a Jori Aut. Lopez Moreno, cuando encargado de la fabrica a electrica de esta villa, que lleva en explotacion este Consejo Municipal y al Emilio Partido Razo, para el cobro de la luz electrica y auxiliar subalterno de la oficina de aquella fabrica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia, levanta la sesion a las veinte horas certifico.

Angel Villar

Raimundo Barrera

Gabriel Carrasco

Manuel Carrasco





Felix Martin



Zona


Manuel Pujo



Cirujencia: Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia primero del actual, no pudo tener efecto por falta de numero de Concejeros Municipales lo certifica en Montembudo a dos de junio de mil novecientos treinta y siete.

1937:

El Alcalde-Presidente



Sesion ordinaria del dia tres de junio, Supletoria de la correspondiente al dia primero del mismo que no pudo tener efecto por falta de numero de Concejeros Municipales.

En la villa de Montembudo de la tierra a tres dias de junio de mil novecientos treinta y siete, en el Ayuntamiento de la misma se reunieron en esta Casa Consistorial los Concejeros Municipales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde, Angel Vicente Zona Villar Martin, al objeto de celebrar esta sesion supletoria a la ordinaria correspondiente

Mamuel Canaseco te al dia primero del actual.

Julian Blazquez

Abierto el acto por el secretario de orden de la presidencia di lectura del acta de la ultima sesion que fue aprobada por unanimidad y seguidamente de los decretos oficiales y demas ordenes de la Superioridad, acordandose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

El Sr. Presidente manifesto que por el Encargado de la recaudacion ejecutiva D. Antonio Reina Caballero, nombrado por el Consejo Municipal se le habia presentado una relacion de los deudores que no han hecho efectivos sus debitos de lo que les correspondio pagar por los conceptos de utilidades del año 1932 y 1933; por el impuesto Rodaje de los años 1934 a 1933 inclusive, contra quienes se ha seguido el procedimiento de apremio, conforme a lo preceptuado en el Estatuto de Recaudacion, de lo que daba cuenta para que se tomara el acuerdo procedente.

En su consecuencia, la Corporacion, previo un detenido examen de dicha relacion y de los antecedentes que ha podido adquirir respecto de cada uno de los deudores incluidos en la misma, con el proposito de que queden mas garantizados los intereses que administra, y sustentarse en lo posible al espíritu y letra del citado Estatuto, acordó que se forme expediente con certificacion de este acuerdo y relacion en la que se exprese el numero de orden, nombres y apellidos de los referidos deudores, cantidades que tengan en descubierto y causas que hayan motivado o puedan motivar su insolvencia, que se haya comparecer ante el Sr. Presidente dos contribuyentes propietarios y otros dos industriales de esta localidad, los cuales a virtud de dichos antecedentes y de cuantos



datos en su oportuno adquirir, informen acerca de la exactitud de dichos causas, y en caso necesario practiquen las demás diligencias que estimen hasta quedar suficientemente comprobada la imposibilidad del cobro de los referidos descubiertos, que verificado esto, se exponga al público copia de aquella relación con los correspondientes edictos para que en el término de cinco días puedan presentar los interesados cuantas reclamaciones en su oportuno contra la declaración de partidas fallidas de dichos debitos, o de alguno de ellos, y pasado este plazo, previo dictamen de la Comisión correspondiente, se convoque a la Corporación, para que en vista del resultado de aquel se acuerde en definitiva lo que proceda.

Seguidamente se dio lectura de una factum de trabajos realizados por el alfiler Diego Ramirez, acordándose rechazarla por no ajustarse a la realidad.

Por la presidencia se expuso la necesidad de resolver el problema de índole económica que se le plantea al comité de abastos cuando tiene que reanudar del Consejo provincial de abastecimiento los artículos necesarios para el suministro de esta población civil, ya que tiene que depositar el importe de los mismos, seguidamente de retirarlos y teniendo en cuenta que dicho Comité carece del dinero necesario para ello. acordándose por unanimidad autorizar a los claveros de la Caja de fondos municipales para entregar al Consejo Delegado de Abastos Felipe Romero Cruz, la cantidad necesaria para aquellas fines, dejando depositado en la Caja el recibí correspondiente y con la obligación de ir reintegrando a la Caja las cantidades que retire tan pronto vueda los artículos

suministrados.

Por el presente de orden de la Presidencia se dió lectura de la rendición de cuentas por cuenta de por el encargado de la recaudación del arbitrio de Pecos y medidas, José Román Fallero, con correspondiente al mes de mayo, poniéndose de manifiesto los talonarios correspondientes, aprobándose dicha liquidación que anota novecientos cincuenta y cinco pesetas con cinco centimos.

De igual forma se dió lectura de un telegrama del Presidente del Tribunal de Urgencia del Partido, al objeto de que se pongan a su disposición todas las personas peligrosas desobedecidas al Regimen que hubiera en la localidad acordándose con esta la Presidencia a dicha autoridad, comunicándole haberse dado por enterado este Consejo Municipal, el que está dispuesto a proceder al tan pronto se confirme la existencia de persona que se encuentren en los casos referidos.

Se dió así mismo lectura de la denuncia presentada por Juan Caballero Cortes, ante el Gobernador Civil de la provincia y devuelta por esta autoridad al Consejo Municipal para su informe, acordándose haber su expediente para esclarecer los hechos y con amplitud lo que se deducirá informarla con consecuencia de causa.

La Presidencia espuso la necesidad, de conformidad con las instrucciones recibidas del Consejo Provincial de Agricultura de constituir la Junta Municipal de labores del campo de la que tenía por forma parte

mi Consejo Municipal acordándose que por la presidencia se den las ordenes oportunas para su constitucion y que en representacion del Ayuntamiento forme parte de la misma, el conuejo Vicente Cruz Suarez, y para los trabajos de Secretaria se forme a disposicion de referido junto al oficial de este Ayuntamiento Distinguido Sr. Juan del Pozo.

Acto seguido la presidencia informo que de conformidad con el acuerdo de rescision del contrato de Pisos y Medios, al que fue rematante D. Felipe Gomez Partido, este habia impreso el importe correspondiente al 4.º trimestre del año pasado y 1.º trimestre del presente y que procedia en devaluacion de la fianza que en garantia del contrato tiene depositada en el Capi de este Consejo Municipal, acordándose con el voto favorable de todos los asistentes y con la asistencia del conuejo Julian Marquez Canayo, admitirle dicho pago y devolverle la fianza.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesion a las tres horas, certifica.

Manuel Puzo

Raimundo Barana

Manuel Puzo

Julian Pleguez

Gabriel Carrasco

[Signature]

Manuel Carrasco

[Signature]

*Deficiencia.* Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día quince del actual no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de Consejeros Municipales se certifica en Montanudo de la Serena a diecisiete de junio de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde-Presidente,  
Angel Villar

Manuel...

Sesión ordinaria del día diecisiete de junio, supletoria de la correspondiente al día quince del mismo, que no pudo tener efecto por falta de número de asistentes de Consejeros Municipales.

-asistentes. En la villa de Montanudo de la Serena a diecisiete de junio de mil novecientos treinta y siete, siendo las once se reunieron en esta Casa Consistorial los Consejeros Municipales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente Angel Villar Martín, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria supletoria a la correspondiente al día quince del actual.

Abierto el acto y el Secretario de orden de la presidencia di lectura del acta de la última sesión que fue aprobada por unanimidad y seguidamente de los Boletines oficiales y demás ordenes de la Superioridad, acordando en su cumplimiento en la parte que al ayuntamiento

Angel Villar  
Pascual Praceña  
Juan Ruiz Sanabria  
Julian Blasquez  
Gabriel Canas  
Felix Martin  
Mamuel Rufo  
Vicente Gena  
Felipe Romero

miento concierne.

Por la presidencia se expuso la necesidad de nombrar a agente de este Ayuntamiento en Ciudad Real, Delegación de Hacienda a la que ha quedado incorporado este Consejo Municipal entre tanto Badajoz capital de esta provincia este en poder de las fuerzas facciosas y que entendida debía de nombrarse a S. Alfredo Dorado Haro, acordándose por el Consejo y con el voto favorable de todos los compañeros asistentes nombra a sí mismo S. Alfredo Dorado Haro, agente de este Ayuntamiento en Ciudad Real, para que gestione en las oficinas provinciales cuantos asuntos interesen a esta Corporación y para que de las oficinas provinciales de aquella Delegación de Hacienda retire las inscripciones censitales o que se emitan a favor de este Municipio, el percibo de los intereses de las mismas inscripciones, intereses o cualquiera otra cantidad que correspondan por cualquier otro concepto a este Consejo, firmando al efecto las oportunas nominas, libranzas y cualquiera otra clase de documentos, que puedan requerirse al efecto, así mismo se acuerda que se espida certificación del presente acuerdo con expresión de los nombres de los señores concejales que lo han adoptado.

Por el Consejo Jones Dávila, previa autorización de la presidencia se expuso la situación creada en el pueblo como consecuencia del bombardeo sufrido por la aviación facciosa, acordándose por unanimidad.

1.º Que se le facilite albaque a aquellas familias cuyas casas hayan quedado inhabilitadas y



A7431451

2.º. Que se nombre una Comisión del seno del Consejo que tase los daños de grauos, caldes, rufos, motiharios y pequeños daños de edificios para que a la oíta de las tasaciones informe al Consejo Municipal la forma mas adecuada para repararlos de la manera mas adecuada. Y que esta Comisión la integren Ramon do Baucua Ruiz, Felipe Romero Cruz y Vicente Ferra Suarez.

Y no habiendo mas asunto de que tratar la Presidencia levanta la sesión a las doce horas de que yo el Secretario certifico.

Angel Villar Ramon do Baucua

Felix Martin Julian Blazquez

Felipe Romero Manuel Rufo

Vicente Ferra

Manuel Rufo

Sesión extraordinaria del dia 26 de Junio de 1937.

En la villa de Montemilbio de la Serena a veinti seis de junio de mil novecientos treinta y siete, siendo las once horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Consejos Municipales que al mayor se reunian, bajo la Presidencia de Angel Villar Martin al efecto de celebrar esta sesión extraordinaria, para la que habian sido convocados previamente con todas las



formativades legales.

Abierto el acto por el Sr. Presidente de orden de la presidencia dió lectura al acto de la última sesión que fue aprobada por unanimidad y seguidamente de los Rotuleros oficiales y demás ordenes de la Superioridad, acordándose su cumplimiento en la parte que al Consejo Municipal concierne.

Seguidamente se pasó al estudio y examen de la liquidación presentada al Consejo Municipal por el Comité de Abastecimiento, la que una vez examinada y deliberada detenidamente, se acordó por unanimidad nombrar una Comisión compuesta por Ramundo Barcena Rier y Julian Blasquez Samayo, para que dictaminen sobre dicha rendición de cuentas y proponer al Consejo Municipal lo que proceda. Acto seguido se examinaron la cuenta de recibos presentada por el farmacéutico Benito Ant. Juárez, las que después de un detenido examen fueron aprobadas por unanimidad.

Por la presidencia se expuso de manifiesto, la solicitud presentada al Gobernador Civil la veintinueve de esta juana Caballero Corte, solicitando se le devolviera una junta que tenía la colectividad de esta. El Consejo y teniendo a la vista el expediente instruido con tal motivo acordó por unanimidad remitirlo al Gobernador Civil de la provincia para su superior resolución.

Al mismo se expuso por la Presidencia, que los vecinos de este Cuadrado Lower Partido y Los Estancieros habían vendido sin la autorización previa para ello una partida de bueyes habiendo dejado sin el abastecimiento de carnes al pueblo el primer día de ellos. El Consejo Municipal por unanimidad acordó imponerles una multa de quinientas y cien pesetas respectivamente y obligarles a la venta de carnes al público.

La presidencia dió cuenta al Consejo Municipal del bombardeo efectuado la noche del día 16 del actual, por



la aviación facciosa, la que había originado destroz  
en las casas de varios vecinos, a fin de estudiar una  
fórmula para resolverlo. El Compañero Gomez Davil  
autorizado por la presidencia hizo uso de la palabra  
manifestando que se amplexen todos los datos que se  
acordaban de cooperativas por medio de un reparto a los  
mayores contribuyentes, pidiendo autorización al Goberna-  
dor Civil de la provincia. El Consejo acordó por unani-  
midad conceder su voto de confianza a la Comisión  
que estaba nombrado, facultándole para que dicta-  
mine y resuelva según su criterio y siempre equi-  
tativamente.

También se expuso por la presidencia la urgen-  
te necesidad de hacer refugios, acordándose  
por unanimidad abrir una suscripción para  
poder hacer estos trabajos, encabecándole al  
Consejo municipal con mil pesetas; el delegado  
de la fábrica de Navajas presento en este acto ma-  
nuel Rufa, don a quinientas pesetas para dichos fi-  
nes.

Asi mismo y cumpliendo las instrucciones dadas  
por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, se  
acordó por unanimidad consignar en presupuesto  
para la Junta local aquista, la cantidad de mil  
quinientas pesetas, para cubrir los gastos que la mi-  
ma origine, y atender a las indicaciones que  
en oficio hace la Delegación de Hacienda de  
Ciudad Real.

Acto seguido por la presidencia se dio cuenta  
de los reparos encontrados en la casa de Purificación,  
al objeto de tomar acuerdo para disponer lo que  
conviene oportuno. Se hizo uso de la palabra con  
la autorización de la presidencia por el Compañero  
Raimundo Barceus Rufa, proponiendo que con motivo

de estar viviendo en la casa de Purificación Partido,  
su hija Maria los Angeles Santo Partido y su esposo Juan  
Juan Romero, debiendo por tanto este Consejo acordar la  
devolución de las ropas y demás enseres que sean  
de la pertenencia de dicho matrimonio, puesto  
que son personal que han demostrado acatamiento  
al Regimen; así como de lo perteneciente a Purificación  
Partido, disponga el Consejo libremente, por haberse  
pasado al facio.

También hizo uso de la palabra con permiso  
de la Presidencia, el Consejo Gabriel Carreras, ma-  
nifestando que cuando funcionaba el Comité, se le  
entregaron las ropas y que al ser descubierta el mismo  
que había en dicha casa, ha sido cuando han relan-  
do, por todo lo cual obran de mala fé. Puesto a vota-  
ción las dos proposiciones, votan a favor de la de Ra-  
mondo Barrera, los Consejeros Felix Martí Partido,  
Felix Romero Cava; la de Gabriel Carreras, la  
vota Vicente Fera, J. Miguel Ferrer, Julia Blaque-  
art por Rey San, Gabriel Prieto y la Presidencia  
Angel Villar; acordándose por tanto por mayoría  
no entregar nada al expresado matrimonio y a-  
cordándose también por mayoría y de acuerdo  
con la proposición de Gabriel Carreras y a indica-  
ción de Gabriel Prieto, que se vendan las ropas  
y demás enseres, haciéndolo dineros para atender  
a los refugiados, absteniéndose de votar este acuerdo  
Barrera, Romero Cava y Rufa molino. Por el Consejo  
Municipal Ramondo Barrera, se pide se copie en  
este el inventario de lo encontrado en expresada  
casa de Purificación Partido, a lo que accede el  
Consejo Municipal, copiándose seguidamente:  
Inventario de las existencias que había en la habitación  
cenada de la casa de Purificación Partido. =

Ligue

dos bauls = un oria = una enagua = una tohalla = un almohadon = una manta = un almohadon = cuatro pañuelos de manila, un par zapatos de mujer = un abigo de mujer = una cortina de verano = una alfombra bordada = un manton felpa = nueve almohadones = dos camisas = siete sabanas un embudo = cuatro camisas = tres calzas = un tapete = un traje bautero = una tohalla = dos varas de lieno cinco almohadones = dos calzas = dos sabanas = tres camisas = dos sabanas = una enagua = un traje negro de mujer = dos chaquetas negras de mujer = un traje negro de hombre = un traje de color de hombre = un pantalón y chaqueta de hombre = una capa de hombre = un paraguas = una sombrilla = un pantalón y chaqueta de hombre = diez calcancillos una camiseta de hombre = dos camisetas de niño = dos retacos de tela blanca = cuatro bandejas = veintidos cucharas = veinte tenedores = cinco cucharillos = dos cubiertos = una camisa = dos sabanas = tres tohallas dos pañuelos y un velo negro = cinco pañuelos de colores varios = seis enaguas = tres servilletas = dieciocho servilletas = cinco manteles = dos camisas = un embudo = una enagua Camilla = dos chaquetas de mujer = un almohadon = un embudo = una enagua de color dos saucos de niño = cinco hilillos = una enagua de seda = cinco embudos = un refajo = un tapete verano = cuatro sabanas = dos jarrones = ocho sacos de garbanos = dos depósitos de aceite blanco = cuatro cadenas doradas = un alfiler dorado = dos cadenas blancas = un alfiler de cuello = cinco anillos = un par pendientes con piedras blancas = una pulsera dorada = dos juelos = un boton de cuello = un par de pendientes de oro = una pitillera = un reloj = dos moqueros y dos báculos blancos de cera. Y no habiendo mas acutor de que traer

la presidencia levanto la sesion a las tres horas  
certifico:

Angel Villar      Raimundo Barquero

Felix Martin

Julian Blazquez

Felipe Romero

Manuel Raso

Zahar Pisto

Vicente Luna

Manuel...

Diligencia: La pongo yo el secretario, para hacer constar que  
no ha podido tener efecto la sesion ordinaria correspon-  
diente al dia uno de julio de mil novecientos trece  
ta siete, por no haber asistido numero sufi-  
ciente de miembros legal de concepcion para poder  
celebrar esta sesion. Lo certifico en nou d'uno  
de la sesena a tres de julio de mil novecien-  
tos trece y siete.

Yo

El Alcalde-Presidente,

Angel Villar

Manuel...

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion correspondiente al dia primero del actual, por no haberse reunido numero suficiente de Concejeros Municipales para tomar acuerdo. Lo certifico en Montanban de la Serena a dieciseis de Julio de mil novecientos treinta y siete.

177.  
El Alcalde. Presidente,  
Angel Villar ~~Manuel Garcia~~

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesion correspondiente al dia primero del actual, por no haberse reunido numero suficiente de Concejeros Municipales para tomar acuerdo. Lo certifico en Montanban de la Serena a dos de Agosto de mil novecientos treinta y siete.

178.  
El Alcalde. Presidente,  
Angel Villar ~~Manuel Garcia~~

Sesion ordinaria del dia tres de Agosto, supletoria de la correspondiente al dia primero del mismo, que no pudo tener efecto por falta de numero de asistentes de Concejeros Municipales. -  
- asistentes. - En la villa de Montanban de la Serena Angel Villar a tres de Agosto de mil novecientos treinta y siete, siendo las once se reunieron en estas Casas Consistoriales los Concejeros Municipales

Manuel Raso  
 Gabriel Puello  
 Felipe Romero  
 Vicente Reina  
 Felix Martin  
 Ant. San Ray

que al margen se expresan, bajo la presidencia del alcalde-Presidente Angel Villar Martin, al objeto de celebrar esta reunion ordinaria supletoria a la correspondiente al dia primero del actual, abierto el acto y el Secretario de orden de la presidencia di lectura del acta de la ultima sesion que fue aprobada por unanimidad y seguidamente de los Rotativos oficiales y demas ordenes de la Superioridad, acordandose su cumplimiento en la parte que al Ayuntamiento concierne.

Por el Secretario de orden de la presidencia se di lectura de un oficio recibido del Sr. D. Gobernador Civil de la provincia, ordenando se pagase a los médicos de la localidad y por unanimidad se acuerda pagarle al titular D. Pascual Sopena, seis meses del total de ellos que se le adeudan y no obstante la proposicion de destitucion que hizo el Ayuntamiento anterior del mismo, ya que con su trabajo ha estado demostrando su indudable adhesion al Regimen. Igualmente se acuerda pagar a un profesor Municipal Veterinario S. Antonio Coninos, seis meses del total de los que se le adeudan y no obstante tambien la proposicion de destitucion que hizo el Ayuntamiento anterior y por la misma causa de haber estado clauso por sus equivocaciones con su conducta y trabajo de haber estado al Regimen constituido.

Se di asimismo lectura de un escrito dirigido por la juventud socialista municipal de la localidad para que se cambiaran los nombres de ciertas calles y se sustituyeran por nombres que se citan como nombres gloriosos de la juventud y se acuerda que por la Alcaldia se revise todas las calles del Pueblo y a su juicio se sustituyan los actuales, no



Prof y se dedique una de ellas al Comandante Domingo  
García, otra al Comandante, Feza, otra a Manuel  
Arana y si hubiera tres más se le den los nom-  
bres que a ese fin propuso la juventud socialis-  
ta unificada.

Se acuerda por unanimidad pagarle los  
seis meses por meses de servicios del año en curso  
al personal del Hospital Municipal.

Se acuerda gratificar al cabo y sargento de  
la Guardia Municipal con cargo al Capitán de  
Supervisos, con noventa y sesenta y cinco pesetas  
respectivamente, por servicios extraordinarios realiza-  
dos en sus respectivos cargos.

Se acuerda así mismo por unanimidad asignarle  
a Manuel Rufo Matino, como delegado de este Consejo  
Municipal en la fábrica electrohormera de esta villa y con  
cargo a los fondos de la misma, la cantidad de seis-  
setenta pesetas diarias como sueldo.

Por el Secretario y ordenado por la presidencia  
se dio lectura de tres instancias dirigidas a la Alcal-  
día y para que se de cuenta al Consejo Municipal  
de los vecinos de Castuera, José María, Antonio  
de Beza Mora y Acedo y Antonio Gómez fraude,  
los que piden se les conceda la vecindad en este  
pueblo por llevar residiendo en el mismo más  
de seis meses, acordándose por la Corporación  
supeditar dicha sucesión a los seis meses del  
Consejo Municipal de Castuera.

Se examinaron y aprobaron las liquidaciones  
presentadas por el interventor del arbitrio de  
Pesas y medidas correspondiente a los meses  
de junio y julio próximos pasados, y que arrojan  
un ingreso de mil doscientas noventa pesetas  
y dos mil cuatrocientas dos pesetas 60 cts, reser-



Juramento.

Se acuerda confirmar el acuerdo tomado en la Sesión del día 17 de junio, sobre el nombramiento de agente representante de este Consejo Municipal a D. Alfredo Sorado Haro, con residencia en Puerto Real.

Seguidamente y previa autorización de la presidencia, hafe uso de la palabra el Concejero Felipe Romero, a que presenta la dimisión de su cargo de delegado de Abastos, acordándose que supeditada dicha dimisión a que realice los artículos que actualmente tenga y entonces, se nombrara otro para realizar las compras en Castuera y los artículos que se compran en adelante se repartían entre los pequeños industriales de la población.

Se acuerda y por haber ouelto el Registro Civil a los jueces Municipales dejar sin efecto desde el día que se hizo entrega del mismo al juez Municipal el nombramiento que con anterioridad había hecho este Consejo Municipal, como funcionario de la planta y encargado del Registro Civil a Don Manuel Rodríguez Grande.

Se acuerda por unanimidad que por la de al día se dirija un oficio al Sr. Gobernador Civil de la provincia para que no se obligue a los tenedores de aceite a venderlo a septas d, por la desproporción existente entre el precio de este artículo y los que se tienen que traer de otros pueblos, llegando incluso a poner a disposición de aquella Autoridad los cargos de Concejeros del Municipio, por entender los que lo representan en deficiencia de otra forma los intereses de esta población.

Acto seguido por el secretario y de orden de la presidencia se dio lectura de un oficio recibido del jurado

de Urgencia de Extremadura, al objeto de que por este Consejo y organizaciones antifascistas de la localidad se informe de la situación económica, ideología, vida y actividades políticas sociales, tanto anteriores como posteriores al movimiento fascista, de los vecinos de esta: Andrés Cid Sanchez, Felicitas Alcalde Mansano, Juan Ant<sup>o</sup> Arevalo, Librestre Bravo, Toruero Arevalo, José Sanguyo, Segundo Sanguyo y Paulino Rufo Balsera.

Puesto a discusión el informe del primero de los citados, Andrés Cid Sanchez, se acuerda informar por unanimidad que políticamente, digamos en situación económica es buena; respecto a su ideología política la presidencia hace a la Corporación la siguiente proposición de informe = elemento de significación de derecha que se ha distinguido en las campañas electorales a favor de las derechas y habiendo sido denunciado el 16 de febrero por el que hoy es Presidente de este Consejo Municipal, por haberse visto conccionando a los electores a favor de las derechas.

Raimundo Barceña, entiende que hasta el 16 de febrero del 36, fue elemento de derecha pero una vez verificadas las elecciones su conducta ha sido a favor del Régimen constituido y que ha estado dispuesto a sacrificarse en todo cuanto se le ha solicitado por el proponente siendo Alcalde de Ayuntamiento y Presidente del Comité de Defensa de esta villa.

Felipe Romero Cruz, entiende ser cierta la denuncia de las proposiciones pero que no es menor cierto que después del movimiento es afiliado a la izquierda Republicana, Andrés Cid Sanchez y ha observado buena conducta.

La Corporación por mayoría de votos acuerda

da adherirse a la primera proposición expuesta por el Presidente de este Consejo Municipal, absteniéndose los Causajeros Manuel Rufo y alct. José Rey Jara.

Tras de a diuision los informes respectos a Felix alcalde Maveano, Juan Ant. Arenal, Silvestre Proa, Lorenzo Arenal, José Gamayo, Segundo Gamayo y Paulino Rufo Balceira, por unanimidad se acuerda emitir informe respectos a todos ellos diciendo:  
Situación económica = Obros = Ideología política no se reconoce que hayan militado en ningún Partido Político y relativamente tiene conveinencia la Corporación de que en las elecciones votaron a la derecha.

Asimismo por el Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a otro oficio recibido del juzado de urgencia de Extremadura al objeto de que por este Consejo y organizaciones antifascistas de la localidad se informe de la situación económica, ideología, vida y actividades políticas y sociales tanto anteriores como posteriores al movimiento faccioso de Ramón Rodríguez Velaz, acordándose por unanimidad informar en el sentido de que su situación económica es obrero y en cuanto la ideología política no se le reconoce ideología política alguna por ser un elemento indiferente.

Previo autorización de la Presidencia el Causajero Ramón Barrena, pide al Consejo la nulidad del acuerdo que ha tomado de no devolverle las ropas de su mando ni las llaves a Purificación Partido, por considerarlo impercedente y considerar que el Consejo no tiene atribuciones para ello y revocado el acuerdo se le devuelva la ropa citada y que si no se acuerda lo que propone se lleve al Gobernador Civil lo que solicita con la certificación del acuerdo. Se opone a ello la presidencia alegando la competencia del Consejo y el número de Causajeros que tomaron el acuerdo, alguno de ellos ausentes

en esta sesión y en cuanto a que el Consejo sea el que se  
eleve al Gobernador Civil con la certificación del acuerdo  
manifiesta que el Consejo no tiene por que hacerlo ya que  
el que puede hacerlo es el Concejero que está discon-  
forme con el mismo. Puesta a votación la proposición  
de Ramundo Barrena, votan con el a favor de la misma  
Felipe Román, Felis Martin y Manuel Rizo, y en con-  
tra Vicente Ferra, Puerto, Ray Saura y la Presidencia.  
Seguidamente se examinaron y aprobaron los  
siguientes pagos:

+ Capítulo 10 artículo 1.º = A Antonio Trujillo, pago  
de fondo del delegado del Intermador y suenas alaja-  
das en su casa, sesenta y seis pts. 50 ct. ----- 66'50 Ptas.

+ Capítulo 8 artículo 2.º = A Manuel de Sando, de tasas  
administradas al Hospital Municipal, doceenta, siete pts. 50 ct.

+ Capítulo 11 artículo 1.º = A Manuel Estopala, pago de los  
trabajos efectuados de limpieza y blanqueos de las dependen-  
cias Municipales, ciento treinta y seis pts. 50 ct. ----- 136'50 Ptas.

+ Capítulo artículo = A Archimedes Parake, Elv Suro, Ma-  
nuel Soriano y Antonio Manceu Urbina, por trabajos de  
investigación de la Comisión de la Policía Rural, con-  
pondientes al año de 1936, mil doscientos pesetas.

Acto seguido se acordó por unanimidad proceder  
a la designación de los Vocales natos de las Comisiones  
de evaluación, parte natal y personal, para los efectos de  
la confección del repartimiento a que se refiere la  
sección decimotercera, capítulo 1.º, título 14, libro 11 del  
Statuto Municipal de 8 de Marzo de 1934, que fue  
leída íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de mani-  
fiesto a la Corporación los siguientes documentos:

a) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de  
mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por fe-  
rriadas.

b) Lista de contribuyentes, por Rústica, por orden de Mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

c) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de Mayor a menor cuota, domiciliados en el término por panaguas.

d) Lista de contribuyentes, por Industrial y Comercio, por orden de Mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por panaguas.

e) Lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio por orden de Mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

f) Copia del Padrón Municipal de habitantes, con referencia a cada panagua de las que consta este término.

Examinados y estudiados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Registro de Rústica y Urbana. Padrón y matrícula industrial, y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Junta Municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del Repartimiento  
Don Andrés Cid Sanchez, Mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este término.

D. Mariano Gomez Bravo y Martinez de la Mata, Mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término.

D. Blanca Lopez Solano, Mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término Municipal.

Por representante de la fabrica de Harinas electro-harina, y por contribuyente por Industrial y Comercio.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del Repartimiento.

D. Andrés Lopez Ferra, Mayor contribuyente

D. Benito Ant. Juarez Armas, contribuyente por Rústica residente y domiciliado.

D. José Perea Cano, idem por Urbana, id. id.

Hecha la anterior designación, acordase que se haya

publica la misma, conforme preceptua el último párrafo  
del artículo 489 del Estatuto, con lo cual, y no habiendo  
mas asuntos de que tratar, sobre este particular, se dió  
por terminado el mismo.

Se examinaron y acordaron los siguientes pagos  
Capitulo 9: artículo 1: a Ricardo Romero Salas,  
de pago en ministrado a personal refugiado, dos mil  
cientos ochenta y tres ----- 2.108-00-

al mismo por igual concepto que el anterior  
mil novecientas cuatro pts ----- 1904-

a Antonio Muelle Sanchez, por carne suministrada  
para el personal refugiado en esta  
localidad, cinco mil cuatrocientas sesenta y tres ----- 5.400-

~~Enrique M. M.~~ ~~Antonio Parera~~

Gabriel Prieto ~~Felipe Romero~~

Antonio J. Rey ~~V. Lopez~~

Julian Blaque ~~Manuel Prieto~~

Felix Martin ~~Manuel Prieto~~













